



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RED DE DATOS UDNET

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2017

UDNET-290-2017

Doctor
EDUARD PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo y Financiero (C)
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS 13-12-2017 01:06:22
Al Contestar Cite este Nro.: **2017IE34492** O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: OFICINA RED UDNET/VALDES CRUZ MARTHA CECILIA
Destino: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/PINILLA
Asunto: EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA NO. 019

REF: Evaluación técnica de la convocatoria No. 019

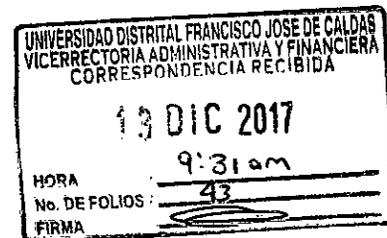
Respetado Doctor Pinilla:

Atentamente adjuntamos evaluación técnica de la convocatoria pública No. 019, cuyo objeto es adquirir equipos, licencias y elementos que permitan dar continuidad al proceso de modernización de la infraestructura de telecomunicaciones, procesamiento y almacenamiento, implementando mejoras tecnológicas para lograr el fortalecimiento de la infraestructura implementada en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante cuatro componentes: Networking, WLAN, Networking Lan, Telefonía IP y Backup y Recuperación

Cordialmente,


Ing. **MARTHA CECILIA VALDÉS CRUZ**
Jefe Red de Datos UDNET
www.udistrital.edu.co
udnet@udistrital.edu.co

Se anexa lo enunciado en folios. **43**



Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - Componente 1 (WLAN) EMPRESA OPENLINK

Item	Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
Generalidades			
1	<p>Objeto : Adquirir equipos, licencias y elementos que permitan dar continuidad al proceso de modernización de la infraestructura de telecomunicaciones, procesamiento y almacenamiento, implementando mejoras tecnológicas para lograr el fortalecimiento de la infraestructura implementada en la universidad distrital francisco José de caldas, mediante cuatro componentes: networking wlan, networking lan, telefonía ip y backup y recuperación.</p>	Pag 10	folios 3,4,202, Cumple
Alcance			
2	<p>Para el cumplimiento adecuado del objeto establecido, el oferente ganador del presente proceso de selección deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adquirir e instalar sesenta y cinco (65) licencias para controladora WLAN, de acuerdo al numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 2. Adquirir sesenta y cinco (65) Puntos de Acceso Inalámbrico indoor, en adelante APs, para mejorar el rendimiento y la cobertura de la red inalámbrica en las sedes de la Universidad, de acuerdo al numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 3. Adquirir contrato de soporte y garantía, el cual debe incluir reemplazo de partes, en esquema 8x5xNBD por dos (2) años para los equipos adquiridos en el presente documento de pliego de condiciones. 	Pag 10	folios 3,4,202, Cumple
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:			
3	<p>El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la información contenida en el RUP. El oferente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y liquidado (siempre y cuando el régimen de contratación exija esta liquidación), totalmente, tres (3) contratos en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección, cumpliendo con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El objeto de estos contratos deberá consistir o estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección. • La sumatoria de los contratos deberá ser, como mínimo, igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial establecido en los presentes Pliegos de Condiciones. • Cuando las experiencias registradas en el RUP o en las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato. • Cada experiencia aportada mediante el RUP se analizará por separado. En caso de tratarse de contratos adicionados, el valor de las adiciones se convertirá a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de firma de la adición y se sumará al valor del contrato principal (si fuere el caso). • Cada uno de los contratos presentados por el oferente para acreditar experiencia deberán cumplir con al menos uno (1) de los códigos del Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, según el componente o componentes a los que se presente, y que se señalan a continuación: (43200000, 43220000, 43221700, 43221800, 43222500, 43222600, 43223300, 61161700, 83112200, 83121700) • Para el caso de experiencias que sean presentadas como integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación, por tanto la certificación lo debe señalar. • Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, este valor será descontado del valor total del contrato certificado respectivo. • Los proponentes que se presenten en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura deberán cumplir en conjunto con la experiencia requerida, lo cual significa que deberá ser acreditada por todos, algunos o uno de los integrantes. • En caso de requerirlo, la Universidad podrá solicitar la copia del contrato, así como del o de los OTROS que se hubieran firmado. • La Universidad se reserva el derecho de verificar toda la información y documentación que los proponentes presenten en su propuesta. De presentarse inconsistencias, la propuesta será rechazada. • EN CUANTO A PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN EL PAÍS, deberán acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP, por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante contratos, certificaciones de contratos o documentos equivalentes. <p>Sin embargo, es necesario tener en cuenta que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.</p>	PAG 41-43	folios 48,49,52,54,197-201, Cumple.
2.3.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
4	<p>RESPALDO DEL FABRICANTE – CERTIFICACIÓN TÉCNICA: El oferente debe certificar, mediante comunicación firmada por el representante legal o propietario de la firma, que para este proceso de contratación cuenta con el respaldo del fabricante de los bienes, hardware, software y componentes, anexando un certificado expedido directamente por el fabricante, en el que conste que es partner, el cual está autorizado y en capacidad de instalar, configurar, soportar, mantener y cumplir con la garantía que acompaña sus productos. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta. De igual manera, durante la ejecución del contrato, el contratista debe contar con la certificación de partner vigente</p>	Pag 43	folios 267, No Cumple. No adjunta carta firmada por el representante legal
5	<p>GARANTÍA Y SOPORTE: El proponente deberá entregar un documento generado por el fabricante donde especifique el alcance de la garantía de fábrica de los equipos y componentes, teniendo en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Niveles de escalamiento. - Tiempo de cobertura - Alcance y cobertura sobre el equipo y componentes. - Costos asociados a la aplicación de garantía. - Manejo de seguros en traslado de equipos. - Condiciones de traslado de equipos y costos. - Actualización de software. - Otros <p>Los equipos de los presentes pliegos de condiciones tendrán garantía de dos (2) años a través del fabricante, la cual incluirá el soporte y actualización respectivos, acorde con lo especificado en el numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar, componentes 1 y 2. Para lo cual se debe entregar, durante la ejecución del contrato, el documento con una descripción completa del tipo de contrato de soporte y garantía que ampara a los equipos, con sus respectivas referencias y seriales, fecha de inicio y fecha de finalización, el cual no debe contradecir lo establecido en la presente ficha técnica.</p>	Pag 43-44	No Cumple. No se encuentra documentación

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - Componente 1 (WLAN) EMPRESA OPENLINK

Item	Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
6	CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE VENTA: El proponente debe anexar con su propuesta una copia de la certificación del fabricante de los equipos y componentes requeridos, en la que se pueda verificar que está autorizado por éste, para distribuir, vender productos e implementar soluciones en el territorio colombiano.	pag 46	folios 267, Cumple
7	OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO El oferente deberá entregar con su propuesta los siguientes documentos: 1. Hoja de datos de los equipos y componentes ofertados en formato Digital y físico. 2. Para los componentes 1, 2 y 3 certificado expedido directamente por el fabricante en el que conste que el proponente es partner o canal. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta y durante la ejecución del contrato, se solicitará nuevamente la certificación. 3. Certificación del fabricante donde se garantiza que los equipos y componentes ofertados no se encuentran en periodo de fin de venta. 4. Carta de compromiso de la empresa, donde se indique que los equipos y componentes a proveer son genuinos, nuevos y adquiridos a través de canal autorizado por el fabricante. 5. Documento que discrimine los niveles de servicio (SLA) en el esquema requerido por cada componente, para atender las solicitudes de garantía. 6. El Oferente debe entregar documento con las políticas del fabricante sobre el ciclo de vida de los equipos. 7. El Oferente debe entregar documento con los tipos de contratos soporte y garantía ofrecidos por el fabricante, precisando el modelo de renovación. 8. El oferente deberá anexar en su propuesta, carta en donde se compromete a realizar todas las actividades establecidas en los presentes pliegos de condiciones. 9. Ficha técnica de cada uno de los componentes de la Solución, en medio digital.	pag 46-49	1. folios 76-123, Cumple. 2. folio 267, Cumple. 3. No Cumple, no se anexa el documento. 4. folio 196, Cumple 5. No Cumple, no se anexa el documento. 6. No Cumple, no se anexa el documento. 7. No Cumple, no se anexa el documento. 8. folio 202, Cumple. 9. Cumple.
8	Software Todos los equipos deben entregarse con la última versión de software disponible y estable, al momento de la entrega y durante el tiempo de garantía, deben ser actualizados a la última versión estable, que libere el fabricante y que sea autorizada por la Red de Datos.	pag 49	folios 3,4,202, Cumple
2.4.2.3 Evaluación			
9	Se llevará a cabo por parte de la Red de datos UDNET de la Universidad Distrital y se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requerimientos de las especificaciones técnicas. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será "CUMPLE" O "NO CUMPLE".		
10	AP Indoor	pag 49-51	Folios 76-124, No Cumple No se encuentra información sobre administración SSH y SNMP
11	Licencias	pag 49-51	equipo ofertado: Cisco AIR-AP1832I-A-K9 Folio 268, Cumple
2.4.2.5 Recepción de los Equipos y Componentes			
12	RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS COMPONENTES 1, 2 Y 3: Los equipos y componentes deben entregarse en el Datacenter Olimpo ubicado en la Carrera 8 No. 40 - 62 Piso 4. Edificio Sabio Caldas, o donde la universidad indique, de acuerdo al cronograma propuesto y aprobado. Durante la ejecución del contrato las pruebas de funcionamiento se realizarán según se define a continuación: 1. Equipos: el contratista debe realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos. Sobre este procedimiento se llevará registro en el documento con nombre "Anexo 11. Protocolo de pruebas y recepción de equipos y/o componentes UDistrital". El procedimiento se debe realizar en presencia de personal técnico delegado por la supervisión, con la asesoría de la Red de Datos UDNET, quien realiza la recepción del equipo. Los equipos que no pasen la prueba de auto encendido Power On Self Test o que presenten deterioro y no pasen la revisión física, serán devueltos. 2. Componentes: El contratista, junto con el personal técnico delegado por la supervisión, con la asesoría de la Red de Datos UDNET, realizará la revisión y pruebas de funcionamiento que apliquen. Sobre este procedimiento se llevará registro en el documento con nombre "Anexo 11. Protocolo de pruebas y recepción de equipos y/o componentes UDistrital". Los componentes que no pasen la revisión, serán devueltos. En caso de que algún equipo o componente no sea aceptado será devuelto y los costos de desplazamientos (ida y vuelta, fletes, seguros, etc.), reemplazo de parte, estará a cargo y responsabilidad exclusivo del contratista y en ningún caso generará costo adicional a la Universidad Distrital.	pag 61	folios 3,4,202, Cumple

afev

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - Componente 1 (WLAN) EMPRESA OPENLINK

Item	Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
2.4.2.5.1 Condiciones Generales de entrega e instalación			
13	<p>CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA E INSTALACIÓN A continuación, se presentan las condiciones generales de entrega e instalación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los equipos y componentes serán entregados en la Sede Central de la Universidad Distrital, ubicada en la Carrera 8 No. 40 -78 (Edificio Suárez Copete), piso tercero, oficinas de la Red de Datos UDNET. • El proponente debe estar autorizado para distribuir, vender e implementar, productos y soluciones en el territorio colombiano, se debe adjuntar copia del certificado expedido por el fabricante. • Cualquier cambio en las especificaciones y/o requerimientos técnicos, por razones de cambio de tecnología y/o modelos de los equipos, que se realicen a partir de la firma del contrato, debe estar debidamente justificado, mediante certificaciones escritas por el fabricante de los equipos, ser informado en medio escrito por el contratista y avalado por la Universidad, a través del supervisor del contrato, previa verificación técnica de la Red de Datos UDNET. En ningún caso, podrán hacerse cambios que estén por debajo de las especificaciones mínimas requeridas en los presentes términos y que no sean compatibles con las plataformas instaladas, sin generar costos adicionales a la Universidad. • Los productos adquiridos deben ser nuevos, originales, ensamblados de fábrica y registrados a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los equipos deberán venir en sus cajas originales y debidamente selladas. La Universidad, por intermedio de la Red de Datos UDNET, verificará en todo momento el cumplimiento de originalidad y estado de equipos y/o los componentes adquiridos en desarrollo del presente contrato. • El proveedor debe generar el proceso de reposición de equipo(s) y/o sus componentes, que presenten fallas y/o afecten el desempeño de la solución y/o equipos, durante el periodo de soporte y garantía contratada para cada componente, de acuerdo a la modalidad de los servicios. • Documento expedido por el fabricante, a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en donde se discrimine la cobertura, el alcance y la duración para el soporte y garantía de los equipos y/o solución. • Un proponente no puede presentar más de una oferta con una solución para un mismo componente. • Cualquier implementación no debe afectar la garantía ni el funcionamiento de los equipos y sistemas instalados. • Para el componente 1 la totalidad de la solución ofertada debe ser de una sola marca. No se aceptarán ofertas parciales. • Para el componente 2 la totalidad de la solución ofertada debe ser de una sola marca. No se aceptarán ofertas parciales. • La Universidad Distrital Francisco José de Caldas a través del contratista solicitará las imágenes de software disponible para las actualizaciones (update) de los equipos adquiridos, durante el tiempo de soporte y garantía contratado, para cada uno de los componentes. • El personal técnico del contratista que atienda los servicios debe estar capacitado y cumplir con los requerimientos exigidos en los presentes pliego de condiciones, de acuerdo a cada uno de los componentes. • Para el componente 1 instalación de las licencias en la controladora operativa actualmente en la universidad (Cisco 5508 o Ruckus SZ - 124). • Para el componente 1 Los equipos y licencias suministradas deben ser compatibles 100% e integrarse con la plataforma instalada actualmente en la universidad (Cisco o Ruckus). • Para el componente 4 el contratista deberá proveer los elementos, equipos y materiales necesarios, que permitan instalar y poner en correcto funcionamiento la solución contratada, en la ubicación donde la Universidad determine. 	pag 62-64	folios 3,4,202, Cumple
2.5.1.2 MAYOR CANTIDAD DE AP INDOOR ADICIONALES			
14	<p>Se le asignará doscientos (200) puntos al proponente que ofrezca mayor cantidad de AP Indoor adicionales a los requeridos en el numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar componente 1. Este puntaje se asignará entre todos los oferentes, una vez estén habilitados jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla</p> <p>Un máximo de 20 AP Indoor adicionales a los requeridos. 10 puntos por cada equipo AP Indoor. Calificación: 200 puntos</p>	pag 67	Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará
Resumen Técnico			
16	<p>OBSERVACIONES:</p> <p>La empresa puede subsanar los ítems y/o campos donde el resultado de la evaluación sea NO CUMPLE.</p>		NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p><i>[Firma]</i> Ing. María Cecilia Valdés Cruz Jefe Red UDNET</p> <p><i>[Firma]</i> Ing. Cristian Arcangel Prieto Martínez Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>[Firma]</i> Ing. Camilo Villarreal Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>[Firma]</i> Ing. Raúl Eduardo Gutiérrez Molina Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> </div> <div style="width: 45%; text-align: right;"> <p><i>[Firma]</i> Tec. Pablo Gomez Neira Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>[Firma]</i> Tec. Walter Eduardo Pinilla Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>[Firma]</i> Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> </div> </div>			

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - Componente 1 (WLAN) EMPRESA SOT INGENIERIA

Item	Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
Generalidades			
1	<p>Objeto: Adquirir equipos, licencias y elementos que permitan dar continuidad al proceso de modernización de la infraestructura de telecomunicaciones, procesamiento y almacenamiento, implementando mejoras tecnológicas para lograr el fortalecimiento de la infraestructura implementada en la universidad distrital francisco José de caldas, mediante cuatro componentes: networking wlan, networking lan, telefonía ip y backup y recuperación.</p>	Pag 10	folios 4,5,120, Cumple
Alcance			
2	<p>Para el cumplimiento adecuado del objeto establecido, el oferente ganador del presente proceso de selección deberá:</p> <p>1. Adquirir e instalar sesenta y cinco (65) licencias para controladora WLAN, de acuerdo al numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar.</p> <p>2. Adquirir sesenta y cinco (65) Puntos de Acceso Inalámbrico indoor, en adelante APs, para mejorar el rendimiento y la cobertura de la red inalámbrica en las sedes de la Universidad, de acuerdo al numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar.</p> <p>3. Adquirir contrato de soporte y garantía, el cual debe incluir reemplazo de partes, en esquema 8x5xNBD por dos (2) años para los equipos adquiridos en el presente documento de pliego de condiciones.</p>	Pag 10	folios 4,5,120, Cumple
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:			
3	<p>El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la información contenida en el RUP. El oferente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y liquidado (siempre y cuando el régimen de contratación exija esta liquidación), totalmente, tres (3) contratos en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección, cumpliendo con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El objeto de estos contratos deberá consistir o estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección. - La sumatoria de los contratos deberá ser, como mínimo, igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial establecido en los presentes Pliegos de Condiciones. - Cuando las experiencias registradas en el RUP o en las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato. - Cada experiencia aportada mediante el RUP se analizará por separado. En caso de tratarse de contratos adicionados, el valor de las adiciones se convertirá a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de firma de la adición y se sumará al valor del contrato principal (si fuera el caso). - Cada uno de los contratos presentados por el oferente para acreditar experiencia deberán cumplir con al menos uno (1) de los códigos del Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, según el componente o componentes a los que se presente, y que se señalan a continuación: (4320000, 4322000, 43221700, 43221800, 43222500, 43222600, 43223300, 81161700, 83112200, 83121700) - Para el caso de experiencias que sean presentadas como integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación, por tanto la certificación lo debe señalar. - Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, este valor será descontado del valor total del contrato certificado respectivo. - Los proponentes que se presenten en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura deberán cumplir en conjunto con la experiencia requerida, lo cual significa que deberá ser acreditada por todos, algunos o uno de los integrantes. - En caso de requerirlo, la Universidad podrá solicitar la copia del contrato, así como del o de los OTROSÍ que se hubieran firmado. - La Universidad se reserva el derecho de verificar toda la información y documentación que los proponentes presenten en su propuesta. De presentarse inconsistencias, la propuesta será rechazada. - EN CUANTO A PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN EL PAÍS, deberán acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP, por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante contratos, certificaciones de contratos o documentos equivalentes. - Sin embargo, es necesario tener en cuenta que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille. 	PAG 41-43	folios 17,20,48-86, Cumple.
2.3.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
4	<p>RESPALDO DEL FABRICANTE – CERTIFICACIÓN TÉCNICA: El oferente debe certificar, mediante comunicación firmada por el representante legal o propietario de la firma, que para este proceso de contratación cuenta con el respaldo del fabricante de los bienes, hardware, software y componentes, anexando un certificado expedido directamente por el fabricante, en el que conste que es partner, el cual está autorizado y en capacidad de instalar, configurar, soportar, mantener y cumplir con la garantía que acompaña sus productos. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta. De igual manera, durante la ejecución del contrato, el contratista debe contar con la certificación de partner vigente.</p>	Pag 43	folios 88,115, Cumple
5	<p>GARANTÍA Y SOPORTE: El proponente deberá entregar un documento generado por el fabricante donde especifique el alcance de la garantía de fábrica de los equipos y componentes, teniendo en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Niveles de escalamiento. - Tiempo de cobertura. - Alcance y cobertura sobre el equipo y componentes. - Costos asociados a la aplicación de garantía. - Manejo de seguros en traslado de equipos - Condiciones de traslado de equipos y costos - Actualización de software. - Otros <p>Los equipos de los presentes pliegos de condiciones tendrán garantía de dos (2) años a través del fabricante, la cual incluirá el soporte y actualización respectivos, acorde con lo especificado en el numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar, componentes 1 y 2. Para lo cual se debe entregar, durante la ejecución del contrato, el documento con una descripción completa del tipo de contrato de soporte y garantía que ampara a los equipos, con sus respectivas referencias y seriales, fecha de inicio y fecha de finalización, el cual no debe contradecir lo establecido en la presente ficha técnica.</p>	Pag 43-44	folios 89-106, Cumple

cyev

CDH

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - Componente 1 (WLAN) EMPRESA SDT INGENIERIA

Item	Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
6	CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE VENTA: El proponente debe anexar con su propuesta una copia de la certificación del fabricante de los equipos y componentes requeridos, en la que se pueda verificar que está autorizado por éste, para distribuir, vender productos e implementar soluciones en el territorio colombiano.	pag 46.	folios 115, Cumple
7	OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO El oferente deberá entregar con su propuesta los siguientes documentos: 1. Hoja de datos de los equipos y componentes ofertados en formato Digital y físico. 2. Para los componentes 1, 2 y 3 certificado expedido directamente por el fabricante en el que conste que el proponente es partner o canal. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta y durante la ejecución del contrato, se solicitará nuevamente la certificación. 3. Certificación del fabricante donde se garantiza que los equipos y componentes ofertados no se encuentran en periodo de fin de venta. 4. Carta de compromiso de la empresa, donde se indique que los equipos y componentes a proveer son genuinos, nuevos y adquiridos a través de canal autorizado por el fabricante. 5. Documento que describa los niveles de servicio (SLA) en el esquema requerido por cada componente, para atender las solicitudes de garantía. 6. El Oferente debe entregar documento con las políticas del fabricante sobre el ciclo de vida de los equipos. 7. El Oferente debe entregar documento con los tipos de contratos soporte y garantía ofrecidos por el fabricante, precisando el modelo de renovación. 8. El oferente deberá anexar en su propuesta, carta en donde se compromete a realizar todas las actividades establecidas en los presentes pliegos de condiciones. 9. Ficha técnica de cada uno de los componentes de la Solución, en medio digital.	pag 46-49	1. folios 107-114 y CD, No Cumple, No entrega hoja de datos de los componentes ofertados en formato Físico y Digital. 2. folio 115, Cumple. 3. No Cumple, no se anexa el documento. 4. folio 116, Cumple. 5. folio 119, Cumple. 6. folios 117-118, Cumple. 7. folio 119, Cumple. 8. folio 120, Cumple. 9. No Cumple, no entrega hoja de datos de los componentes ofertados en formato Digital.
8	Software Todos los equipos deben entregarse con la última versión de software disponible y estable, al momento de la entrega y durante el tiempo de garantía, deben ser actualizados a la última versión estable, que libere el fabricante y que sea autorizada por la Red de Datos.	pag 49	folios 4,5,120, Cumple
2.4.2.3 Evaluación			
9	Se llevará a cabo por parte de la Red de datos UDNET de la Universidad Distrital y se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requerimientos de las especificaciones técnicas. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será "CUMPLE" O "NO CUMPLE".		
10	AP Indoor	pag 49-51	Folios 107-114,121,122, No Cumple, no anexa WiFi certified TM n/ac, en la documentación anexada no se identifica que los AP soportan A-MPDU y STBC, No adjunta documentación de inyector. equipo ofertado: Ruckus 9U1-R610-XX00
11	Licencias	pag 49-51	Folio 122, No Cumple. Obs.: En los folios referenciados no se encuentra información sobre el licenciamiento
2.4.2.5 Recepción de los Equipos y Componentes			
12	RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS COMPONENTES 1, 2 Y 3: Los equipos y componentes deben entregarse en el Datacenter Oímpo ubicado en la Carrera 8 No. 40 - 62 Piso 4, Edificio Sabio Caldas, o donde la universidad indique, de acuerdo al cronograma propuesto y aprobado. Durante la ejecución del contrato las pruebas de funcionamiento se realizarán según se define a continuación: 1. Equipos: el contratista debe realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos. Sobre este procedimiento se llevará registro en el documento con nombre "Anexo 11. Protocolo de pruebas y recepción de equipos y/o componentes UDistrital". El procedimiento se debe realizar en presencia de personal técnico delegado por la supervisión, con la asesoría de la Red de Datos UDNET, quien realiza la recepción del equipo. Los equipos que no pasen la prueba de auto encendido Power On Self Test o que presenten deterioro y no pasen la revisión física, serán devueltos. 2. Componentes: El contratista, junto con el personal técnico delegado por la supervisión, con la asesoría de la Red de Datos UDNET, realizará la revisión y pruebas de funcionamiento que apliquen. Sobre este procedimiento se llevará registro en el documento con nombre "Anexo 11. Protocolo de pruebas y recepción de equipos y/o componentes UDistrital". Los componentes que no pasen la revisión, serán devueltos. En caso de que algún equipo o componente no sea aceptado será devuelto y los costos de desplazamientos (ida y vuelta, fletes, seguros, etc.), reemplazo de parte, estará a cargo y responsabilidad exclusivo del contratista y en ningún caso generará costo adicional a la Universidad Distrital	pag 61	folio 4,5,120, Cumple
2.4.2.5.1 Condiciones Generales de entrega e instalación			
CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA E INSTALACIÓN A continuación, se presentan las condiciones generales de entrega e instalación: • Los equipos y componentes serán entregados en la Sede Central de la Universidad Distrital, ubicada en la Carrera 8 No. 40 -78 (Edificio Suárez Copete), piso tercero, oficinas de la Red de Datos UDNET. • El proponente debe estar autorizado para distribuir, vender e implementar, productos y soluciones en el territorio colombiano, se debe adjuntar copia del certificado expedido por el fabricante. • Cualquier cambio en las especificaciones y/o requerimientos técnicos, por razones de cambio de tecnología y/o modelos de los equipos, que se realicen a partir de la firma del contrato, debe estar debidamente justificado, mediante certificaciones escritas por el fabricante de los equipos, ser informado en medio escrito por el contratista y avalado por la Universidad, a través del supervisor del contrato, previa verificación técnica de la Red de Datos UDNET. En ningún caso, podrán hacerse cambios que estén por debajo de las especificaciones mínimas requeridas en los presentes términos y que no sean compatibles con las plataformas instaladas, sin generar costos adicionales a la Universidad. • Los productos adquiridos deben ser nuevos, originales, ensamblados de fábrica y registrados a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los equipos deberán venir en sus cajas originales y debidamente selladas. La Universidad, por intermedio de la Red de Datos UDNET, verificará en todo momento el cumplimiento de originalidad y estado de equipos y/o los componentes adquiridos en desarrollo del presente contrato. • El proponente debe asegurar el proceso de recepción de equipos y/o componentes, que permitan tener un estado al momento de la entrega y durante el periodo de soporte y garantía pactado.			

copy

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - Componente 1 (WLAN) EMPRESA SDT INGENIERIA

Ítem	Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
13	<p>El proveedor debe garantizar el proceso de reposición de equipos y/o sus componentes, que presenten rasgos y/o afecten el desempeño de la solución y/o equipos, durante el periodo de soporte y garantía contratada para cada componente, de acuerdo a la modalidad de los servicios.</p> <p>Documento expedido por el fabricante, a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en donde se discrimine la cobertura, el alcance y la duración para el soporte y garantía de los equipos y/o solución.</p> <ul style="list-style-type: none"> Un proponente no puede presentar más de una oferta con una solución para un mismo componente. Cualquier implementación no debe afectar la garantía ni el funcionamiento de los equipos y sistemas instalados. Para el componente 1 la totalidad de la solución ofertada debe ser de una sola marca. No se aceptarán ofertas parciales. Para el componente 2 la totalidad de la solución ofertada debe ser de una sola marca. No se aceptarán ofertas parciales. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas a través del contratista solicitará las imágenes de software disponible para las actualizaciones (update) de los equipos adquiridos, durante el tiempo de soporte y garantía contratado, para cada uno de los componentes. El personal técnico del contratista que atiende los servicios debe estar capacitado y cumplir con los requerimientos exigidos en los presentes pliego de condiciones, de acuerdo a cada uno de los componentes. Para el componente 1 instalación de las licencias en la controladora operativa actualmente en la universidad (Cisco 5508 o Ruckus SZ - 124). Para el componente 1 Los equipos y licencias suministradas deben ser compatibles 100% e integrarse con la plataforma instalada actualmente en la universidad (Cisco o Ruckus). Para el componente 4 el contratista deberá proveer los elementos, equipos y materiales necesarios, que permitan instalar y poner en correcto funcionamiento la solución contratada, en la ubicación donde la Universidad determine. 	pag 62-64	folio 4,5,120, Cumple
2.5.1.2 MAYOR CANTIDAD DE AP INDOOR ADICIONALES			
14	<p>Se le asignará doscientos (200) puntos al proponente que ofrezca mayor cantidad de AP Indoor adicionales a los requeridos en el numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar componente 1. Este puntaje se asignará entre todos los oferentes, una vez estén habilitados jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla</p> <p>Un máximo de 20 AP Indoor adicionales a los requeridos. 10 puntos por cada equipo AP Indoor. Calificación: 200 puntos</p>	pag 67	Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará
Resumen Técnico			
16	<p>OBSERVACIONES:</p> <p>La empresa puede subsanar los ítems y/o campos donde el resultado de la evaluación sea NO CUMPLE.</p>		NO CUMPLE TECNICAMENTE.
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p><i>Marta Cecilia Valdés</i> Ing. Marta Cecilia Valdés Cruz Jefe - Red UDNET</p> <p><i>Christian Arcángel Prieto Martínez</i> Ing. Christian Arcángel Prieto Martínez Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Camilo Villarreal</i> Ing. Camilo Villarreal Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Rafael Eduardo Gutiérrez Molina</i> Ing. Rafael Eduardo Gutiérrez Molina Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> </div> <div style="width: 45%; text-align: right;"> <p><i>Pablo Gómez Neira</i> Tec. Pablo Gómez Neira Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Walter E. Pinella T.</i> Tec. Walter Eduardo Pinella Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Rafael Eduardo Gutiérrez Molina</i> Ing. Rafael Eduardo Gutiérrez Molina Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> </div> </div>			

CS

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - Componente 1 (WLAN) EMPRESA SONAGREEN

Item	Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
Generalidades			
1	Objeto : Adquirir equipos, licencias y elementos que permitan dar continuidad al proceso de modernización de la infraestructura de telecomunicaciones, procesamiento y almacenamiento, implementando mejoras tecnológicas para lograr el fortalecimiento de la infraestructura implementada en la universidad distrital Francisco José de Caldas, mediante cuatro componentes: networking wlan, networking lan, telefonía ip y backup y recuperación	Pag 10	folios 3,4,56, Cumple
Alcance			
2	Para el cumplimiento adecuado del objeto establecido, el oferente ganador del presente proceso de selección deberá 1. Adquirir e instalar sesenta y cinco (65) licencias para controladora WLAN, de acuerdo al numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 2. Adquirir sesenta y cinco (65) Puntos de Acceso Inalámbrico indoor, en adelante APs, para mejorar el rendimiento y la cobertura de la red inalámbrica en las sedes de la Universidad, de acuerdo al numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 3. Adquirir contrato de soporte y garantía, el cual debe incluir reemplazo de partes, en esquema 6x5xNBD por dos (2) años para los equipos adquiridos en el presente documento de pliego de condiciones.	Pag 10	folios 3,4,66, Cumple
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:			
3	El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la información contenida en el RUP. El oferente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y liquidado (siempre y cuando el régimen de contratación exija esta liquidación), totalmente, tres (3) contratos en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección, cumpliendo con las siguientes condiciones: • El objeto de estos contratos deberá consistir o estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección. • La sumatoria de los contratos deberá ser, como mínimo, igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial establecido en los presentes Pliegos de Condiciones • Cuando las experiencias registradas en el RUP o en las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato. • Cada experiencia aportada mediante el RUP se analizará por separado. En caso de tratarse de contratos adicionales, el valor de las adiciones se convertirá a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de firma de la adición y se sumará al valor del contrato principal (si fuere el caso). • Cada uno de los contratos presentados por el oferente para acreditar experiencia deberán cumplir con al menos uno (1) de los códigos del Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, según el componente o componentes a los que se presente, y que se señalan a continuación. (43200000, 43220000, 43221700, 43221800, 43222500, 43222600, 43223300, 81161700, 83112200, 83121700) • Para el caso de experiencias que sean presentadas como integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación, por tanto la certificación lo debe señalar. • Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, este valor será descontado del valor total del contrato certificado respectivo. • Los proponentes que se presenten en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura deberán cumplir en conjunto con la experiencia requerida, lo cual significa que deberá ser acreditada por todos, algunos o uno de los integrantes. • En caso de requerirlo, la Universidad podrá solicitar la copia del contrato, así como del o de los OTROSÍ que se hubieran firmado • La Universidad se reserva el derecho de verificar toda la información y documentación que los proponentes presenten en su propuesta. De presentarse inconsistencias, la propuesta será rechazada. • EN CUANTO A PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN EL PAÍS, deberán acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP, por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante contratos, certificaciones de contratos o documentos equivalentes Sin embargo, es necesario tener en cuenta que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.	PAG 41-43	folios 47,49,63-65, Cumple.
2.3.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
4	RESPALDO DEL FABRICANTE – CERTIFICACIÓN TÉCNICA: El oferente debe certificar, mediante comunicación firmada por el representante legal o propietario de la firma, que para este proceso de contratación cuenta con el respaldo del fabricante de los bienes, hardware, software y componentes, anexando un certificado expedido directamente por el fabricante, en el que conste que es partner, el cual está autorizado y en capacidad de instalar, configurar, soportar, mantener y cumplir con la garantía que acompaña sus productos. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta. De igual manera, durante la ejecución del contrato, el contratista debe contar con la certificación de partner vigente	Pag 43	folios 76,77, No Cumple. No adjunta carta firmada por el representante legal
5	GARANTÍA Y SOPORTE: El proponente deberá entregar un documento generado por el fabricante donde especifique el alcance de la garantía de fábrica de los equipos y componentes, teniendo en cuenta los siguientes criterios - Niveles de escalamiento - Tiempo de cobertura. - Alcance y cobertura sobre el equipo y componentes - Costos asociados a la aplicación de garantía - Manejo de seguros en traslado de equipos. - Condiciones de traslado de equipos y costos - Actualización de software. - Otros Los equipos de los presentes pliegos de condiciones tendrán garantía de dos (2) años a través del fabricante, la cual incluirá el soporte y actualización respectivos, acorde con lo especificado en el numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar, componentes 1 y 2. Para lo cual se debe entregar, durante la ejecución del contrato, el documento con una descripción completa del tipo de contrato de soporte y garantía que ampara a los equipos, con sus respectivas referencias y seriales, fecha de inicio y fecha de finalización, el cual no debe contradecir lo establecido en la presente ficha técnica.	Pag 43-44	folios 69-75,80-89, No Cumple. No se anexa documentación referente a tiempos reemplazo de partes y tiempos de entrega para Colombia según lo solicitado por la universidad
6	CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE VENTA: El proponente debe anexar con su propuesta una copia de la certificación del fabricante de los equipos y componentes requeridos, en la que se pueda verificar que está autorizado por éste, para distribuir, vender productos e implementar soluciones en el territorio colombiano	pag 46	folios 76,77, Cumple

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - Componente 1 (WLAN) EMPRESA SONAGREEN

Ítem	Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
7	<p>OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO El oferente deberá entregar con su propuesta los siguientes documentos: 1. Hoja de datos de los equipos y componentes ofertados en formato Digital y físico 2. Para los componentes 1, 2 y 3 certificado expedido directamente por el fabricante en el que conste que el proponente es partner o canal. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta y durante la ejecución del contrato, se solicitará nuevamente la certificación. 3. Certificación del fabricante donde se garantiza que los equipos y componentes ofertados no se encuentran en período de fin de venta. 4. Carta de compromiso de la empresa, donde se indique que los equipos y componentes a proveer son genuinos, nuevos y adquiridos a través de canal autorizado por el fabricante 5. Documento que discrimine los niveles de servicio (SLA) en el esquema requerido por cada componente, para atender las solicitudes de garantía 6. El Oferente debe entregar documento con las políticas del fabricante sobre el ciclo de vida de los equipos 7. El Oferente debe entregar documento con los tipos de contratos soporte y garantía ofrecidos por el fabricante, precisando el modelo de renovación. 8. El oferente deberá anexar en su propuesta, carta en donde se compromete a realizar todas las actividades establecidas en los presentes pliegos de condiciones 9. Ficha técnica de cada uno de los componentes de la Solución, en medio digital.</p>	pag 46-49	1. folios 90-97, No Cumple, No entrega hoja de datos de los componentes ofertados en formato Físico y Digital 2. folio 76, Cumple. 3. No Cumple, no se anexa el documento. 4. folio 67, Cumple 5. folios 69-75, Cumple. 6. folios 78,79, Cumple 7. folios 80-89, No Cumple, No se anexa documentación referente a tiempos reemplazo de partes y tiempos de entrega para Colombia según lo solicitado por la universidad 8. folio 66, Cumple. 9. No Cumple, No entrega hoja de datos de los equipos y componentes ofertados en formato Digital.
8	<p>Software Todos los equipos deben entregarse con la última versión de software disponible y estable, al momento de la entrega y durante el tiempo de garantía, deben ser actualizados a la última versión estable, que libere el fabricante y que sea autorizada por la Red de Datos</p>	pag 49	folios 3,4,66, Cumple
2.4.2.3 Evaluación			
9	Se llevará a cabo por parte de la Red de datos UDNET de la Universidad Distrital y se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requerimientos de las especificaciones técnicas. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será "CUMPLE" O "NO CUMPLE".		
10	AP Indoor	pag 49-51	Folios 61,62,90-97, No Cumple, No se encuentra información sobre clientes concurrentes, administración SSH y SNMP, no anexa WIFI certified TM n/ac, no adjunta documentación de inyector. Equipo ofertado: Cisco AIR-AP1832I-A-K9
11	Licencias	pag 49-51	Folio 62, No Cumple. Obs.: en los folios referenciados no se encuentra información sobre el licenciamiento
2.4.2.5 Recepción de los Equipos y Componentes			
12	<p>RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS COMPONENTES 1, 2 Y 3: Los equipos y componentes deben entregarse en el Datacenter Olimpo ubicado en la Carrera 8 No. 40 - 62 Piso 4, Edificio Sabio Caldas, o donde la universidad indique, de acuerdo al cronograma propuesto y aprobado. Durante la ejecución del contrato las pruebas de funcionamiento se realizarán según se define a continuación. 1. Equipos: el contratista debe realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos. Sobre este procedimiento se llevará registro en el documento con nombre "Anexo 11. Protocolo de pruebas y recepción de equipos y/o componentes UDDistrital". El procedimiento se debe realizar en presencia de personal técnico delegado por la supervisión, con la asesoría de la Red de Datos UDNET, quien realiza la recepción del equipo. Los equipos que no pasen la prueba de auto encendido Power On Self Test o que presenten deterioro y no pasen la revisión física, serán devueltos. 2. Componentes: El contratista, junto con el personal técnico delegado por la supervisión, con la asesoría de la Red de Datos UDNET, realizará la revisión y pruebas de funcionamiento que apliquen. Sobre este procedimiento se llevará registro en el documento con nombre "Anexo 11. Protocolo de pruebas y recepción de equipos y/o componentes UDDistrital". Los componentes que no pasen la revisión, serán devueltos. En caso de que algún equipo o componente no sea aceptado será devuelto y los costos de desplazamientos (ida y vuelta, fletes, seguros, etc.), reemplazo de parte, estará a cargo y responsabilidad exclusivo del contratista y en ningún caso generará costo adicional a la Universidad Distrital.</p>	pag 61	folios 3,4,66, Cumple
2.4.2.5.1 Condiciones Generales de entrega e Instalación			

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - Componente 1 (WLAN) EMPRESA SONAGREEN

Item	Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
13	<p>CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA E INSTALACIÓN A continuación, se presentan las condiciones generales de entrega e instalación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los equipos y componentes serán entregados en la Sede Central de la Universidad Distrital, ubicada en la Carrera 8 No 40 -78 (Edificio Suárez Copete), piso tercero, oficinas de la Red de Datos UDNET. • El proponente debe estar autorizado para distribuir, vender e implementar, productos y soluciones en el territorio colombiano, se debe adjuntar copia del certificado expedido por el fabricante. • Cualquier cambio en las especificaciones y/o requerimientos técnicos, por razones de cambio de tecnología y/o modelos de los equipos, que se realicen a partir de la firma del contrato, debe estar debidamente justificado, mediante certificaciones escritas por el fabricante de los equipos, ser informado en medio escrito por el contratista y avalado por la Universidad, a través del supervisor del contrato, previa verificación técnica de la Red de Datos UDNET. En ningún caso, podrán hacerse cambios que estén por debajo de las especificaciones mínimas requeridas en los presentes términos y que no sean compatibles con las plataformas instaladas, sin generar costos adicionales a la Universidad. • Los productos adquiridos deben ser nuevos, originales, ensamblados de fábrica y registrados a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los equipos deberán venir en sus cajas originales y debidamente selladas. La Universidad, por intermedio de la Red de Datos UDNET, verificará en todo momento el cumplimiento de originalidad y estado de equipos y/o los componentes adquiridos en desarrollo del presente contrato. • El proveedor debe generar el proceso de reposición de equipo(s) y/o sus componentes, que presenten fallas y/o afecten el desempeño de la solución y/o equipos, durante el periodo de soporte y garantía contratada para cada componente, de acuerdo a la modalidad de los servicios. • Documento expedido por el fabricante, a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en donde se discrimine la cobertura, el alcance y la duración para el soporte y garantía de los equipos y/o solución. • Un proponente no puede presentar más de una oferta con una solución para un mismo componente. • Cualquier implementación no debe afectar la garantía ni el funcionamiento de los equipos y sistemas instalados. • Para el componente 1 la totalidad de la solución ofertada debe ser de una sola marca. No se aceptarán ofertas parciales. • Para el componente 2 la totalidad de la solución ofertada debe ser de una sola marca. No se aceptarán ofertas parciales. • La Universidad Distrital Francisco José de Caldas a través del contratista solicitará las imágenes de software disponible para las actualizaciones (update) de los equipos adquiridos, durante el tiempo de soporte y garantía contratado, para cada uno de los componentes. • El personal técnico del contratista que atienda los servicios debe estar capacitado y cumplir con los requerimientos exigidos en los presentes pliego de condiciones, de acuerdo a cada uno de los componentes. • Para el componente 1 instalación de las licencias en la controladora operativa actualmente en la universidad (Cisco 5508 o Ruckus SZ - 124). • Para el componente 1 Los equipos y licencias suministradas deben ser compatibles 100% e integrarse con la plataforma instalada actualmente en la universidad (Cisco o Ruckus) • Para el componente 4 el contratista deberá proveer los elementos, equipos y materiales necesarios, que permitan instalar y poner en correcto funcionamiento la solución contratada, en la ubicación donde la Universidad determine. 	pag 62-64	folios 3,4,66. Cumple
2.5.1.2 MAYOR CANTIDAD DE AP INDOOR ADICIONALES			
14	<p>Se le asignará doscientos (200) puntos al proponente que ofrezca mayor cantidad de AP Indoor adicionales a los requeridos en el numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar componente 1. Este puntaje se asignará entre todos los oferentes, una vez estén habilitados jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla</p> <p>Un máximo de 20 AP Indoor adicionales a los requeridos 10 puntos por cada equipo AP Indoor. Calificación: 200 puntos</p>	pag 67	Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará
Resumen Técnico			
16	<p>OBSERVACIONES:</p> <p>La empresa puede subsanar los ítems y/o campos donde el resultado de la evaluación sea NO CUMPLE.</p>		NO CUMPLE TECNICAMENTE.
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p><i>Cecilia Valdés</i> Ing. Martha Cecilia Valdés Cruz Jefe - Red UDNET</p> <p><i>Cristian Arango Prieto</i> Ing. Cristian Arango Prieto Martínez Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Camilo Villarreal</i> Ing. Camilo Villarreal Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Raul Eduardo</i> Ing. Raul Eduardo Gutiérrez Molina Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> </div> <div style="width: 45%; text-align: right;"> <p><i>Pablo Gomez</i> Tec. Pablo Gomez Neta Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Walter E. Pinilla</i> Tec. Walter Eduardo Pinilla Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Raul Eduardo</i> Ing. Raul Eduardo Gutiérrez Molina Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> </div> </div>			

304

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - Componente 1 (WLAN) EMPRESA ITSELLCON

Item	Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
Generalidades			
1	Objeto . Adquirir equipos, licencias y elementos que permitan dar continuidad al proceso de modernización de la infraestructura de telecomunicaciones, procesamiento y almacenamiento, implementando mejoras tecnológicas para lograr el fortalecimiento de la infraestructura implementada en la universidad distrital francisco José de caldas, mediante cuatro componentes: networking wlan, networking lan, telefonía ip y backup y recuperación.	Pag 10	folios 5,6,100. Cumple
Alcance			
2	Para el cumplimiento adecuado del objeto establecido, el oferente ganador del presente proceso de selección deberá: 1. Adquirir e instalar sesenta y cinco (65) licencias para controladora WLAN, de acuerdo al numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 2. Adquirir sesenta y cinco (65) Puntos de Acceso Inalámbrico indoor, en adelante APs, para mejorar el rendimiento y la cobertura de la red inalámbrica en las sedes de la Universidad, de acuerdo al numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 3. Adquirir contrato de soporte y garantía, el cual debe incluir reemplazo de partes, en esquema 8x5xNBD por dos (2) años para los equipos adquiridos en el presente documento de pliego de condiciones	Pag 10	folios 5,6,100, Cumple
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:			
3	El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la información contenida en el RUP. El oferente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y liquidado (siempre y cuando el régimen de contratación exija esta liquidación), totalmente, tres (3) contratos en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección, cumpliendo con las siguientes condiciones: • El objeto de estos contratos deberá consistir o estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección. • La sumatoria de los contratos deberá ser, como mínimo, igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial establecido en los presentes Pliegos de Condiciones. • Cuando las experiencias registradas en el RUP o en las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato. • Cada experiencia aportada mediante el RUP se analizará por separado. En caso de tratarse de contratos adicionales, el valor de las adiciones se convertirá a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de firma de la adición y se sumará al valor del contrato principal (si fuere el caso). • Cada uno de los contratos presentados por el oferente para acreditar experiencia deberán cumplir con al menos uno (1) de los códigos del Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, según el componente o componentes a los que se señalan a continuación: (43200000, 43220000, 43221700, 43221800, 43222500, 43222600, 43223300, 81161700, 83112200, 83121700) • Para el caso de experiencias que sean presentadas como integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación, por tanto la certificación lo debe señalar. • Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, este valor será descontado del valor total del contrato certificado respectivo. • Los proponentes que se presenten en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura deberán cumplir en conjunto con la experiencia requerida, lo cual significa que deberá ser acreditada por todos, algunos o uno de los integrantes. • En caso de requerirlo, la Universidad podrá solicitar la copia del contrato, así como del o de los OTROSÍ que se hubieran firmado. • La Universidad se reserva el derecho de verificar toda la información y documentación que los proponentes presenten en su propuesta. De presentarse inconsistencias, la propuesta será rechazada. • EN CUANTO A PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN EL PAÍS, deberán acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP, por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante contratos, certificaciones de contratos o documentos equivalentes. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.	PAG 41-43	folios 20,24,40,60-64. Cumple.

CHEN

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - Componente 1 (WLAN) EMPRESA ITSELLCON

Ítem	Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
2.3.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
4	RESPALDO DEL FABRICANTE – CERTIFICACIÓN TÉCNICA: El oferente debe certificar, mediante comunicación firmada por el representante legal o propietario de la firma, que para este proceso de contratación cuenta con el respaldo del fabricante de los bienes, hardware, software y componentes, anexando un certificado expedido directamente por el fabricante, en el que conste que es partner, el cual está autorizado y en capacidad de instalar, configurar, soportar, mantener y cumplir con la garantía que acompaña sus productos. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta. De igual manera, durante la ejecución del contrato, el contratista debe contar con la certificación de partner vigente	Pag 43	folios 65,66, No Cumple La carta no esta firmada por el representante legal
5	GARANTÍA Y SOPORTE: El proponente deberá entregar un documento generado por el fabricante donde especifique el alcance de la garantía de fábrica de los equipos y componentes, teniendo en cuenta los siguientes criterios: - Niveles de escalamiento. - Tiempo de cobertura. - Alcance y cobertura sobre el equipo y componentes. - Costos asociados a la aplicación de garantía. - Manejo de seguros en traslado de equipos. - Condiciones de traslado de equipos y costos. - Actualización de software. - Otros Los equipos de los presentes pliegos de condiciones tendrán garantía de dos (2) años a través del fabricante, la cual incluirá el soporte y actualización respectivos, acorde con lo especificado en el numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar, componentes 1 y 2. Para lo cual se debe entregar, durante la ejecución del contrato, el documento con una descripción completa del tipo de contrato de soporte y garantía que ampara a los equipos, con sus respectivas referencias y seriales, fecha de inicio y fecha de finalización, el cual no debe contradecir lo establecido en la presente ficha técnica.	Pag 43-44	folios 67-83,102, Cumple
6	CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE VENTA: El proponente debe anexar con su propuesta una copia de la certificación del fabricante de los equipos y componentes requeridos, en la que se pueda verificar que está autorizado por éste, para distribuir, vender productos e implementar soluciones en el territorio colombiano.	pag 46	folio 66, Cumple
7	OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO El oferente deberá entregar con su propuesta los siguientes documentos: 1. Hoja de datos de los equipos y componentes ofertados en formato Digital y físico. 2. Para los componentes 1, 2 y 3 certificado expedido directamente por el fabricante en el que conste que el proponente es partner o canal. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta y durante la ejecución del contrato, se solicitará nuevamente la certificación. 3. Certificación del fabricante donde se garantiza que los equipos y componentes ofertados no se encuentran en periodo de fin de venta. 4. Carta de compromiso de la empresa donde se indique que los equipos y componentes a proveer son genuinos, nuevos y adquiridos a través de canal autorizado por el fabricante. 5. Documento que discrimine los niveles de servicio (SLA) en el esquema requerido por cada componente, para atender las solicitudes de garantía. 6. El Oferente debe entregar documento con las políticas del fabricante sobre el ciclo de vida de los equipos. 7. El Oferente debe entregar documento con los tipos de contratos soporte y garantía ofrecidos por el fabricante, precisando el modelo de renovación. 8. El oferente deberá anexar en su propuesta, carta en donde se compromete a realizar todas las actividades establecidas en los presentes pliegos de condiciones. 9. Ficha técnica de cada uno de los componentes de la Solución, en medio digital.	pag 46-49	1. folios 84-87 , No Cumple. no entrega hoja de datos de los equipos y componentes ofertados en formato Digital. 2. folio 66, Cumple. 3. folio 90, Cumple. 4. folio 91, Cumple. 5. folios 92-95, Cumple. 6. folios 96,97, Cumple. 7. folios 98,99, Cumple. 8. folio 100, Cumple. 9. No Cumple. no entrega hoja de datos de los equipos y componentes ofertados en formato Digital.
8	Software Todos los equipos deben entregarse con la última versión de software disponible y estable, al momento de la entrega y durante el tiempo de garantía, deben ser actualizados a la última versión estable, que libere el fabricante y que sea autorizada por la Red de Datos.	pag 49	folios 5,6,100,102 Cumple

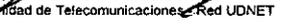
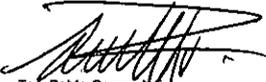
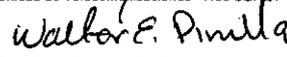
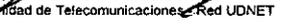
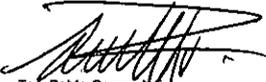
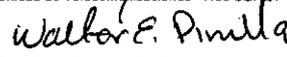
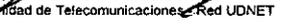
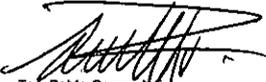
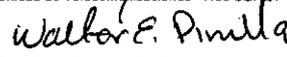
Matriz de evaluación técnica convocatoria pública 019 de 2017 - Componente 1 (WLAN) EMPRESA ITSELLCON

Ítem	Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
2.4.2.3 Evaluación			
9	Se llevará a cabo por parte de la Red de datos UDNET de la Universidad Distrital y se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requerimientos de las especificaciones técnicas. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será "CUMPLE" O "NO CUMPLE".		
10	AP Indoor	pag 49-51	Folios 84-89, 101, No Cumple, No adjunta documentación de power inyector
11	Licencias para AP Indoor	pag 49-51	equipo ofertado: Ruckus 901-R610-XX00 Folios 101,102, Cumple.
2.4.2.5 Recepción de los Equipos y Componentes			
12	<p>RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS COMPONENTES 1, 2 Y 3:</p> <p>Los equipos y componentes deben entregarse en el Datacenter Olimpo ubicado en la Carrera 8 No. 40 - 62 Piso 4, Edificio Sabio Caldas, o donde la universidad indique, de acuerdo al cronograma propuesto y aprobado.</p> <p>Durante la ejecución del contrato las pruebas de funcionamiento se realizarán según se define a continuación:</p> <p>1. Equipos: el contratista debe realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos. Sobre este procedimiento se llevará registro en el documento con nombre "Anexo 11. Protocolo de pruebas y recepción de equipos y/o componentes UDistrital". El procedimiento se debe realizar en presencia de personal técnico delegado por la supervisión, con la asesoría de la Red de Datos UDNET, quien realiza la recepción del equipo. Los equipos que no pasen la prueba de auto encendido Power On Self Test o que presenten deterioro y no pasen la revisión física, serán devueltos.</p> <p>2. Componentes: El contratista, junto con el personal técnico delegado por la supervisión, con la asesoría de la Red de Datos UDNET, realizará la revisión y pruebas de funcionamiento que apliquen. Sobre este procedimiento se llevará registro en el documento con nombre "Anexo 11. Protocolo de pruebas y recepción de equipos y/o componentes UDistrital". Los componentes que no pasen la revisión, serán devueltos.</p> <p>En caso de que algún equipo o componente no sea aceptado será devuelto y los costos de desplazamientos (ida y vuelta, fletes, seguros, etc.), reemplazo de parte, estará a cargo y responsabilidad exclusivo del contratista y en ningún caso generará costo adicional a la Universidad Distrital.</p>	pag 61	folios 5,6,100, Cumple
2.4.2.5.1 Condiciones Generales de entrega e instalación			
13	<p>CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA E INSTALACIÓN</p> <p>A continuación, se presentan las condiciones generales de entrega e instalación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los equipos y componentes serán entregados en la Sede Central de la Universidad Distrital, ubicada en la Carrera 8 No. 40 -78 (Edificio Suárez Copete), piso tercero, oficinas de la Red de Datos UDNET. El proponente debe estar autorizado para distribuir, vender e implementar, productos y soluciones en el territorio colombiano, se debe adjuntar copia del certificado expedido por el fabricante. Cualquier cambio en las especificaciones y/o requerimientos técnicos, por razones de cambio de tecnología y/o modelos de los equipos, que se realicen a partir de la firma del contrato, debe estar debidamente justificado, mediante certificaciones escritas por el fabricante de los equipos, ser informado en medio escrito por el contratista y avalado por la Universidad, a través del supervisor del contrato, previa verificación técnica de la Red de Datos UDNET. En ningún caso, podrán hacerse cambios que estén por debajo de las especificaciones mínimas requeridas en los presentes términos y que no sean compatibles con las plataformas instaladas, sin generar costos adicionales a la Universidad. Los productos adquiridos deben ser nuevos, originales, ensamblados de fábrica y registrados a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los equipos deberán venir en sus cajas originales y debidamente selladas. La Universidad, por intermedio de la Red de Datos UDNET, verificará en todo momento el cumplimiento de originalidad y estado de equipos y/o los componentes adquiridos en desarrollo del presente contrato. El proveedor debe generar el proceso de reposición de equipo(s) y/o sus componentes, que presenten fallas y/o afecten el desempeño de la solución y/o equipos, durante el periodo de soporte y garantía contratada para cada componente, de acuerdo a la modalidad de los servicios Documento expedido por el fabricante, a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en donde se discrimine la cobertura, el alcance y la duración para el soporte y garantía de los equipos y/o solución. Un proponente no puede presentar más de una oferta con una solución para un mismo componente. Cualquier implementación no debe afectar la garantía ni el funcionamiento de los equipos y sistemas instalados. Para el componente 1 la totalidad de la solución ofertada debe ser de una sola marca. No se aceptarán ofertas parciales. Para el componente 2 la totalidad de la solución ofertada debe ser de una sola marca. No se aceptarán ofertas parciales. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas a través del contratista solicitará las imágenes de software disponible para las actualizaciones (update) de los equipos adquiridos, durante el tiempo de soporte y garantía contratado, para cada uno de los componentes. El personal técnico del contratista que atienda los servicios debe estar capacitado y cumplir con los requerimientos exigidos en los presentes pliego de condiciones, de acuerdo a cada uno de los componentes. Para el componente 1 instalación de las licencias en la controladora operativa actualmente en la universidad (Cisco 5508 o Ruckus SZ - 124). Para el componente 1 Los equipos y licencias suministradas deben ser compatibles 100% e integrarse con la plataforma instalada actualmente en la universidad (Cisco o Ruckus). Para el componente 4 el contratista deberá proveer los elementos, equipos y materiales necesarios, que permitan instalar y poner en correcto funcionamiento la solución contratada, en la ubicación donde la Universidad determine 	pag 62-64	folios 5,6,100, Cumple

CFE

CFE

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - Componente 1 (WLAN) EMPRESA ITSELLCON

Ítem	Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta		
2.5.1.2 MAYOR CANTIDAD DE AP INDOOR ADICIONALES					
14	<p>Se le asignará doscientos (200) puntos al proponente que ofrezca mayor cantidad de AP Indoor adicionales a los requeridos en el numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar componente 1. Este puntaje se asignará entre todos los oferentes, una vez estén habilitados jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla</p> <p>Un máximo de 20 AP Indoor adicionales a los requeridos. 10 puntos por cada equipo AP Indoor. Calificación: 200 puntos</p>	pag 67	Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará		
Resumen Técnico					
16	<p>OBSERVACIONES:</p> <p>La empresa puede subsanar los ítems y/o campos donde el resultado de la evaluación sea NO CUMPLE.</p>	NO CUMPLE TECNICAMENTE.			
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none; vertical-align: top;"> <p>Ing. Martha Cecilia Valdés Cruz Jefe - Red UDNET</p>  <p>Ing. Cristian Arcangel Prieto Martínez Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p>  <p>Ing. Camilo Villarreal Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p>  <p>Ing. Raúl Eduardo Gutiérrez Mollina Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p>  </td> <td style="width: 50%; border: none; vertical-align: top;">  <p>Tec. Pablo Gomez Naranjo Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p>  <p>Tec. Walter Eduardo Pinilla Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p>  <p>Tec. Juan Carlos Beltrán Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> </td> </tr> </table>				<p>Ing. Martha Cecilia Valdés Cruz Jefe - Red UDNET</p>  <p>Ing. Cristian Arcangel Prieto Martínez Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p>  <p>Ing. Camilo Villarreal Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p>  <p>Ing. Raúl Eduardo Gutiérrez Mollina Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> 	 <p>Tec. Pablo Gomez Naranjo Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p>  <p>Tec. Walter Eduardo Pinilla Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p>  <p>Tec. Juan Carlos Beltrán Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p>
<p>Ing. Martha Cecilia Valdés Cruz Jefe - Red UDNET</p>  <p>Ing. Cristian Arcangel Prieto Martínez Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p>  <p>Ing. Camilo Villarreal Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p>  <p>Ing. Raúl Eduardo Gutiérrez Mollina Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> 	 <p>Tec. Pablo Gomez Naranjo Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p>  <p>Tec. Walter Eduardo Pinilla Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p>  <p>Tec. Juan Carlos Beltrán Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p>				

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - Componente 1 (WLAN) - EMPRESA Q&C INGENIERIA S.A.S

Item	Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
Generalidades			
1	Objeto : Adquirir equipos, licencias y elementos que permitan dar continuidad al proceso de modernización de la infraestructura de telecomunicaciones, procesamiento y almacenamiento, implementando mejoras tecnológicas para lograr el fortalecimiento de la infraestructura implementada en la universidad distrital francisco José de caldas, mediante cuatro componentes: networking wlan, networking lan, telefonía ip y backup y recuperación.	Pag 10	folios 10,11,12,135, Cumple
Alcance			
2	Para el cumplimiento adecuado del objeto establecido, el oferente ganador del presente proceso de selección deberá: 1. Adquirir e instalar sesenta y cinco (65) licencias para controladora WLAN, de acuerdo al numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 2. Adquirir sesenta y cinco (65) Puntos de Acceso Inalámbrico indoor, en adelante APs, para mejorar el rendimiento y la cobertura de la red inalámbrica en las sedes de la Universidad, de acuerdo al numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 3. Adquirir contrato de soporte y garantía, el cual debe incluir reemplazo de partes, en esquema 8x5xNBD por dos (2) años para los equipos adquiridos en el presente documento de pliego de condiciones.	Pag 10	folios 10,11,12,135, Cumple
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROponente:			
3	El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la información contenida en el RUP. El oferente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y liquidado (siempre y cuando el régimen de contratación exija esta liquidación), totalmente, tres (3) contratos en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección, cumpliendo con las siguientes condiciones: • El objeto de estos contratos deberá consistir o estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección. • La sumatoria de los contratos deberá ser, como mínimo, igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial establecido en los presentes Pliegos de Condiciones. • Cuando las experiencias registradas en el RUP o en las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato. • Cada experiencia aportada mediante el RUP se analizará por separado. En caso de tratarse de contratos adicionales, el valor de las adiciones se convertirá a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de firma de la adición y se sumará al valor del contrato principal (si fuere el caso). • Cada uno de los contratos presentados por el oferente para acreditar experiencia deberán cumplir con al menos uno (1) de los códigos del Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, según el componente o componentes a los que se presente, y que se señalan a continuación: (43200000, 43220000, 43221700, 43221800, 43222500, 43222600, 43223300, 81161700, 83112200, 83121700) • Para el caso de experiencias que sean presentadas como integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación, por tanto la certificación lo debe señalar. • Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, este valor será descontado del valor total del contrato certificado respectivo. • Los proponentes que se presenten en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura deberán cumplir en conjunto con la experiencia requerida, lo cual significa que deberá ser acreditada por todos, algunos o uno de los integrantes. • En caso de requerirlo, la Universidad podrá solicitar la copia del contrato, así como del o de los OTROSI que se hubieran firmado. • La Universidad se reserva el derecho de verificar toda la información y documentación que los proponentes presenten en su propuesta. De presentarse inconsistencias, la propuesta será rechazada. • EN CUANTO A PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN EL PAÍS, deberán acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP, por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante contratos, certificaciones de contratos o documentos equivalentes. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.	PAG 41-43	folios 27,34,40, 77-83, Cumple.
2.3.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
4	RESPALDO DEL FABRICANTE – CERTIFICACIÓN TÉCNICA: El oferente debe certificar, mediante comunicación firmada por el representante legal o propietario de la firma, que para este proceso de contratación cuenta con el respaldo del fabricante de los bienes, hardware, software y componentes, anexando un certificado expedido directamente por el fabricante, en el que conste que es partner, el cual está autorizado y en capacidad de instalar, configurar, soportar, mantener y cumplir con la garantía que acompaña sus productos. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta. De igual manera, durante la ejecución del contrato, el contratista debe contar con la certificación de partner vigente	Pag 43	folios 84-86, Cumple
5	GARANTÍA Y SOPORTE: El proponente deberá entregar un documento generado por el fabricante donde especifique el alcance de la garantía de fábrica de los equipos y componentes, teniendo en cuenta los siguientes criterios: - Niveles de escalamiento. - Tiempo de cobertura. - Alcance y cobertura sobre el equipo y componentes. - Costos asociados a la aplicación de garantía. - Manejo de seguros en traslado de equipos. - Condiciones de traslado de equipos y costos. - Actualización de software. - Otros Los equipos de los presentes pliegos de condiciones tendrán garantía de dos (2) años a través del fabricante, la cual incluirá el soporte y actualización respectivos, acorde con lo especificado en el numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar, componentes 1 y 2. Para lo cual se debe entregar, durante la ejecución del contrato, el documento con una descripción completa del tipo de contrato de soporte y garantía que ampara a los equipos, con sus respectivas referencias y seriales, fecha de inicio y fecha de finalización, el cual no debe contradecir lo establecido en la presente ficha técnica.	Pag 43-44	folios 87-105, Cumple

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - Componente 1 (WLAN) - EMPRESA Q&C INGENIERIA S.A.S

Ítem	Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
6	CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE VENTA: El proponente debe anexar con su propuesta una copia de la certificación del fabricante de los equipos y componentes requeridos, en la que se pueda verificar, que está autorizado por éste, para distribuir, vender productos e implementar soluciones en el territorio colombiano.	pag 46	folios 106,107, Cumple
7	OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO El oferente deberá entregar con su propuesta los siguientes documentos: 1. Hoja de datos de los equipos y componentes ofertados en formato Digital y físico. 2. Para los componentes 1, 2 y 3 certificado expedido directamente por el fabricante en el que conste que el proponente es partner o canal. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta y durante la ejecución del contrato, se solicitará nuevamente la certificación. 3. Certificación del fabricante donde se garantiza que los equipos y componentes ofertados no se encuentran en periodo de fin de venta. 4. Carta de compromiso de la empresa, donde se indique que los equipos y componentes a proveer son genuinos, nuevos y adquiridos a través de canal autorizado por el fabricante. 5. Documento que discrimine los niveles de servicio (SLA) en el esquema requerido por cada componente, para atender las solicitudes de garantía. 6. El Oferente debe entregar documento con las políticas del fabricante sobre el ciclo de vida de los equipos. 7. El Oferente debe entregar documento con los tipos de contratos soporte y garantía ofrecidos por el fabricante, precisando el modelo de renovación. 8. El oferente deberá anexar en su propuesta, carta en donde se compromete a realizar todas las actividades establecidas en los presentes pliegos de condiciones. 9. Ficha técnica de cada uno de los componentes de la Solución, en medio digital.	pag 46-49	1. folios 108-114 y CD, Cumple. 2. folio 107, Cumple. 3. folio 115,116, Cumple. 4. folio 117,118, Cumple. 5. folios 119-123, Cumple. 6. folios 124-126, Cumple. 7. folios 127-133, Cumple. 8. folios 134,135, Cumple. 9. Cumple.
8	Software Todos los equipos deben entregarse con la última versión de software disponible y estable, al momento de la entrega y durante el tiempo de garantía, deben ser actualizados a la última versión estable, que libere el fabricante y que sea autorizada por la Red de Datos.	pag 49	folios 10,11,12,135 Cumple
2.4.2.3 Evaluación			
9	Se llevará a cabo por parte de la Red de datos UDNET de la Universidad Distrital y se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requerimientos de las especificaciones técnicas. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será "CUMPLE" O "NO CUMPLE".		
10	AP indoor	pag 49-51	Folios 112,114,137,138,159, Cumple equipo ofertado: Ruckus 901-R610-XX00
11	Licencias	pag 49-51	Folio 159, Cumple.
2.4.2.5 Recepción de los Equipos y Componentes			
12	RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS COMPONENTES 1, 2 Y 3: Los equipos y componentes deben entregarse en el Datacenter Olimpo ubicado en la Carrera 8 No. 40 - 62 Piso 4. Edificio Sabio Caldas, o donde la universidad indique, de acuerdo al cronograma propuesto y aprobado. Durante la ejecución del contrato las pruebas de funcionamiento se realizarán según se define a continuación: 1. Equipos: el contratista debe realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos. Sobre este procedimiento se llevará registro en el documento con nombre "Anexo 11. Protocolo de pruebas y recepción de equipos y/o componentes UDistrital". El procedimiento se debe realizar en presencia de personal técnico delegado por la supervisión, con la asesoría de la Red de Datos UDNET, quien realiza la recepción del equipo. Los equipos que no pasen la prueba de auto encendido Power On Self Test o que presenten deterioro y no pasen la revisión física, serán devueltos. 2. Componentes: El contratista, junto con el personal técnico delegado por la supervisión, con la asesoría de la Red de Datos UDNET, realizará la revisión y pruebas de funcionamiento que apliquen. Sobre este procedimiento se llevará registro en el documento con nombre "Anexo 11. Protocolo de pruebas y recepción de equipos y/o componentes UDistrital". Los componentes que no pasen la revisión, serán devueltos. En caso de que algún equipo o componente no sea aceptado será devuelto y los costos de desplazamientos (ida y vuelta, fletes, seguros, etc.), reemplazo de parte, estará a cargo y responsabilidad exclusivo del contratista y en ningún caso generará costo adicional a la Universidad Distrital.	pag 51	folio 5,6,135,139, Cumple
2.4.2.5.1 Condiciones Generales de entrega e instalación			

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - Componente 1 (WLAN) - EMPRESA Q&C INGENIERIA S.A.S

Ítem	Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta		
13	<p>CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA E INSTALACIÓN A continuación, se presentan las condiciones generales de entrega e instalación: • Los equipos y componentes serán entregados en la Sede Central de la Universidad Distrital, ubicada en la Carrera 8 No. 40 - 78 (Edificio Suárez Copete), piso tercero, oficinas de la Red de Datos UDNET. • El proponente debe estar autorizado para distribuir, vender e implementar, productos y soluciones en el territorio colombiano, se debe adjuntar copia del certificado expedido por el fabricante. • Cualquier cambio en las especificaciones y/o requerimientos técnicos, por razones de cambio de tecnología y/o modelos de los equipos, que se realicen a partir de la firma del contrato, debe estar debidamente justificado, mediante certificaciones escritas por el fabricante de los equipos, ser informado en medio escrito por el contratista y avalado por la Universidad, a través del supervisor del contrato, previa verificación técnica de la Red de Datos UDNET. En ningún caso, podrán hacerse cambios que estén por debajo de las especificaciones mínimas requeridas en los presentes términos y que no sean compatibles con las plataformas instaladas, sin generar costos adicionales a la Universidad. • Los productos adquiridos deben ser nuevos, originales, ensamblados de fábrica y registrados a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los equipos deberán venir en sus cajas originales y debidamente selladas. La Universidad, por intermedio de la Red de Datos UDNET, verificará en todo momento el cumplimiento de originalidad y estado de equipos y/o los componentes adquiridos en desarrollo del presente contrato. • El proveedor debe generar el proceso de reposición de equipo(s) y/o sus componentes, que presenten fallas y/o afecten el desempeño de la solución y/o equipos, durante el periodo de soporte y garantía contratada para cada componente, de acuerdo a la modalidad de los servicios. • Documento expedido por el fabricante, a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en donde se discrimine la cobertura, el alcance y la duración para el soporte y garantía de los equipos y/o solución. • Un proponente no puede presentar más de una oferta con una solución para un mismo componente. • Cualquier implementación no debe afectar la garantía ni el funcionamiento de los equipos y sistemas instalados. • Para el componente 1 la totalidad de la solución ofertada debe ser de una sola marca. No se aceptarán ofertas parciales. • Para el componente 2 la totalidad de la solución ofertada debe ser de una sola marca. No se aceptarán ofertas parciales. • La Universidad Distrital Francisco José de Caldas a través del contratista solicitará las imágenes de software disponible para las actualizaciones (update) de los equipos adquiridos, durante el tiempo de soporte y garantía contratada, para cada uno de los componentes. • El personal técnico del contratista que atienda los servicios debe estar capacitado y cumplir con los requerimientos exigidos en los presentes pliego de condiciones, de acuerdo a cada uno de los componentes. • Para el componente 1 instalación de las licencias en la controladora operativa actualmente en la universidad (Cisco 5508 o Ruckus SZ - 124). • Para el componente 1 Los equipos y licencias suministradas deben ser compatibles 100% e Integrarse con la plataforma instalada actualmente en la universidad (Cisco o Ruckus). • Para el componente 4 el contratista deberá proveer los elementos, equipos y materiales necesarios, que permitan instalar y poner en correcto funcionamiento la solución contratada, en la ubicación donde la Universidad determine.</p>	pag 62-64	folio 5,6,135,140-142, Cumple		
2.5.1.2 MAYOR CANTIDAD DE AP INDOOR ADICIONALES					
14	<p>Se le asignará doscientos (200) puntos al proponente que ofrezca mayor cantidad de AP Indoor adicionales a los requeridos en el numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar componente 1. Este puntaje se asignará entre todos los oferentes, una vez estén habilitados jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla</p> <p>Un máximo de 20 AP Indoor adicionales a los requeridos. 10 puntos por cada equipo AP Indoor. Calificación: 200 puntos</p>	pag 67	Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará		
Resumen Técnico					
16	<p>OBSERVACIONES: La empresa puede subsanar los ítems y/o campos donde el resultado de la evaluación sea NO CUMPLE.</p>		CUMPLE TECNICAMENTE.		
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p><i>efecto edades</i></p> <p>Ing. Marina Cecilia Valdés Cruz Jefe Red UDNET</p> <p><i>Cristian Arceangel Prieto Martinez</i></p> <p>Ing. Cristian Arceangel Prieto Martínez Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Camillo Villarreal</i></p> <p>Ing. Camillo Villarreal Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Raúl Eduardo Gutiérrez Molina</i></p> <p>Ing. Raúl Eduardo Gutiérrez Molina Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p><i>Pablo Gomez Nelp</i></p> <p>Tec. Pablo Gomez Nelp Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Walter E. Pinilla</i></p> <p>Tec. Walter Eduardo Pinilla Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Raúl Eduardo Gutiérrez Molina</i></p> <p>Tec. Raúl Eduardo Gutiérrez Molina Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> </td> </tr> </table>				<p><i>efecto edades</i></p> <p>Ing. Marina Cecilia Valdés Cruz Jefe Red UDNET</p> <p><i>Cristian Arceangel Prieto Martinez</i></p> <p>Ing. Cristian Arceangel Prieto Martínez Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Camillo Villarreal</i></p> <p>Ing. Camillo Villarreal Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Raúl Eduardo Gutiérrez Molina</i></p> <p>Ing. Raúl Eduardo Gutiérrez Molina Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p>	<p><i>Pablo Gomez Nelp</i></p> <p>Tec. Pablo Gomez Nelp Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Walter E. Pinilla</i></p> <p>Tec. Walter Eduardo Pinilla Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Raúl Eduardo Gutiérrez Molina</i></p> <p>Tec. Raúl Eduardo Gutiérrez Molina Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p>
<p><i>efecto edades</i></p> <p>Ing. Marina Cecilia Valdés Cruz Jefe Red UDNET</p> <p><i>Cristian Arceangel Prieto Martinez</i></p> <p>Ing. Cristian Arceangel Prieto Martínez Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Camillo Villarreal</i></p> <p>Ing. Camillo Villarreal Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Raúl Eduardo Gutiérrez Molina</i></p> <p>Ing. Raúl Eduardo Gutiérrez Molina Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p>	<p><i>Pablo Gomez Nelp</i></p> <p>Tec. Pablo Gomez Nelp Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Walter E. Pinilla</i></p> <p>Tec. Walter Eduardo Pinilla Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Raúl Eduardo Gutiérrez Molina</i></p> <p>Tec. Raúl Eduardo Gutiérrez Molina Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p>				

CB

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - Componente 1 (WLAN) EMPRESA UT UD DATA

Ítem	Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
6	CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE VENTA: El proponente debe anexar con su propuesta una copia de la certificación del fabricante de los equipos y componentes requeridos, en la que se pueda verificar que está autorizado por éste, para distribuir, vender productos e implementar soluciones en el territorio colombiano.	pag 46	folios 74-76, Cumple
7	OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO El oferente deberá entregar con su propuesta los siguientes documentos: 1. Hoja de datos de los equipos y componentes ofertados en formato Digital y físico. 2. Para los componentes 1, 2 y 3 certificado expedido directamente por el fabricante en el que conste que el proponente es partner o canal. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta y durante la ejecución del contrato, se solicitará nuevamente la certificación. 3. Certificación del fabricante donde se garantiza que los equipos y componentes ofertados no se encuentran en periodo de fin de venta. 4. Carta de compromiso de la empresa, donde se indique que los equipos y componentes a proveer son genuinos, nuevos y adquiridos a través de canal autorizado por el fabricante. 5. Documento que discrimine los niveles de servicio (SLA) en el esquema requerido por cada componente, para atender las solicitudes de garantía. 6. El Oferente debe entregar documento con las políticas del fabricante sobre el ciclo de vida de los equipos. 7. El Oferente debe entregar documento con los tipos de contratos soporte y garantía ofrecidos por el fabricante, precisando el modelo de renovación. 8. El oferente deberá anexar en su propuesta, carta en donde se compromete a realizar todas las actividades establecidas en los presentes pliegos de condiciones. 9. Ficha técnica de cada uno de los componentes de la Solución, en medio digital.	pag 46-49+A14:C14	1. folios 89-94, No Cumple, no entrega hoja de datos de los componentes ofertados en formato Físico y Digital. 2. folios 74-76, Cumple. 3. No Cumple, no se anexa el documento. 4. No Cumple, no se anexa el documento. 5. folios 84-88 Cumple. 6. No Cumple, no se anexa el documento. 7. No Cumple, no se anexa el documento. 8. No Cumple, no se anexa el documento. 9. No Cumple, no se anexa ficha técnica en medio digital.
8	Software Todos los equipos deben entregarse con la última versión de software disponible y estable, al momento de la entrega y durante el tiempo de garantía, deben ser actualizados a la última versión estable, que libere el fabricante y que sea autorizada por la Red de Datos.	pag 49	folios 3,4, Cumple
2.4.2.3 Evaluación			
9	Se llevará a cabo por parte de la Red de datos UDNET de la Universidad Distrital y se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requerimientos de las especificaciones técnicas. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será "CUMPLE" O "NO CUMPLE".		
10	AP Indoor	pag 49-51	Folios 76-124, No Cumple, No se encuentra información sobre STBC, administración SSH y SNMP, no se encuentra información sobre wifi certified n y ac, power injector
11	Licencias	pag 49-51	No Cumple, no se anexa documentación técnica.
2.4.2.5 Recepción de los Equipos y Componentes			
12	RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS COMPONENTES 1, 2 Y 3: Los equipos y componentes deben entregarse en el Datacenter Olimpo ubicado en la Carrera 8 No. 40 - 62 Piso 4, Edificio Sabio Caldas, o donde la universidad indique, de acuerdo al cronograma propuesto y aprobado. Durante la ejecución del contrato las pruebas de funcionamiento se realizarán según se define a continuación: 1. Equipos: el contratista debe realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos. Sobre este procedimiento se llevará registro en el documento con nombre "Anexo 11. Protocolo de pruebas y recepción de equipos y/o componentes UDistrital". El procedimiento se debe realizar en presencia de personal técnico delegado por la supervisión, con la asesoría de la Red de Datos UDNET, quien realiza la recepción del equipo. Los equipos que no pasen la prueba de auto encendido Power On Self Test o que presenten deterioro y no pasen la revisión física, serán devueltos. 2. Componentes: El contratista, junto con el personal técnico delegado por la supervisión, con la asesoría de la Red de Datos UDNET, realizará la revisión y pruebas de funcionamiento que apliquen. Sobre este procedimiento se llevará registro en el documento con nombre "Anexo 11. Protocolo de pruebas y recepción de equipos y/o componentes UDistrital". Los componentes que no pasen la revisión, serán devueltos. En caso de que algún equipo o componente no sea aceptado será devuelto y los costos de desplazamientos (ida y vuelta, fletes, seguros, etc.), reemplazo de parte, estará a cargo y responsabilidad exclusivo del contratista y en ningún caso generará costo adicional a la Universidad Distrital.	pag 61	folios 3,4, Cumple
2.4.2.5.1 Condiciones Generales de entrega e instalación			
CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA E INSTALACIÓN A continuación, se presentan las condiciones generales de entrega e instalación: • Los equipos y componentes serán entregados en la Sede Central de la Universidad Distrital, ubicada en la Carrera 8 No. 40 -78 (Edificio Suárez Copete), piso tercero, oficinas de la Red de Datos UDNET. • El proponente debe estar autorizado para distribuir, vender e implementar, productos y soluciones en el territorio colombiano, se debe adjuntar copia del certificado expedido por el fabricante. • Cualquier cambio en las especificaciones y/o requerimientos técnicos, por razones de cambio de tecnología y/o modelos de los equipos, que se realicen a partir de la firma del contrato, debe estar debidamente justificado, mediante certificaciones escritas por el fabricante de los equipos, ser informado en medio escrito por el contratista y avalado por la Universidad, a través del supervisor del contrato, previa verificación técnica de la Red de Datos UDNET. En ningún caso, podrán hacerse cambios que estén por debajo de las especificaciones mínimas requeridas en los presentes términos y que no sean compatibles con las plataformas instaladas, sin generar costos adicionales a la Universidad. • Los productos adquiridos deben ser nuevos, originales, ensamblados de fábrica y registrados a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los equipos deberán venir en sus cajas originales y debidamente selladas. La Universidad, por intermedio de la Red de Datos UDNET, verificará en todo momento el cumplimiento de originalidad y estado de equipos y/o los componentes adquiridos en desarrollo del presente contrato. • El proponente debe garantizar el proceso de recepción de equipo(s) y/o componentes, que represente folios de efectos al decomiso de la actividad de equipos durante el periodo de garantía y soporte.			

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - Componente 1 (WLAN) EMPRESA UT UD DATA

Ítem	Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
Generalidades			
1	Objeto : Adquirir equipos, licencias y elementos que permitan dar continuidad al proceso de modernización de la infraestructura de telecomunicaciones, procesamiento y almacenamiento, implementando mejoras tecnológicas para lograr el fortalecimiento de la infraestructura implementada en la universidad distrital francisco José de caldas, mediante cuatro componentes: networking wlan, networking lan, telefonía ip y backup y recuperación.	Pag 10	folios 3,4, Cumple
Alcance			
2	Para el cumplimiento adecuado del objeto establecido, el oferente ganador del presente proceso de selección deberá: 1. Adquirir e instalar sesenta y cinco (65) licencias para controladora WLAN, de acuerdo al numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 2. Adquirir sesenta y cinco (65) Puntos de Acceso Inalámbrico indoor, en adelante APs, para mejorar el rendimiento y la cobertura de la red inalámbrica en las sedes de la Universidad, de acuerdo al numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 3. Adquirir contrato de soporte y garantía, el cual debe incluir reemplazo de partes, en esquema 8x5xNBD por dos (2) años para los equipos adquiridos en el presente documento de pliego de condiciones.	Pag 10	folios 3,4, Cumple
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:			
3	El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la información contenida en el RUP. El oferente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y liquidado (siempre y cuando el régimen de contratación exija esta liquidación), totalmente, tres (3) contratos en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección, cumpliendo con las siguientes condiciones: • El objeto de estos contratos deberá consistir o estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección. • La sumatoria de los contratos deberá ser, como mínimo, igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial establecido en los presentes Pliegos de Condiciones. • Cuando las experiencias registradas en el RUP o en las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato. • Cada experiencia aportada mediante el RUP se analizará por separado. En caso de tratarse de contratos adicionados, el valor de las adiciones se convertirá a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de firma de la adición y se sumará al valor del contrato principal (si fuere el caso). • Cada uno de los contratos presentados por el oferente para acreditar experiencia deberán cumplir con al menos uno (1) de los códigos del Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, según el componente o componentes a los que se presente, y que se señalan a continuación: (43200000, 43220000, 43221700, 43221800, 43222500, 43222600, 43223300, 81161700, 83112200, 83121700) • Para el caso de experiencias que sean presentadas como integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación, por tanto la certificación lo debe señalar. • Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, este valor será descontado del valor total del contrato certificado respectivo. • Los proponentes que se presenten en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura deberán cumplir en conjunto con la experiencia requerida, lo cual significa que deberá ser acreditada por todos, algunos o uno de los integrantes. • En caso de requerirlo, la Universidad podrá solicitar la copia del contrato, así como del o de los OTROSÍ que se hubieran firmado. • La Universidad se reserva el derecho de verificar toda la información y documentación que los proponentes presenten en su propuesta. De presentarse inconsistencias, la propuesta será rechazada. • EN CUANTO A PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN EL PAÍS, deberán acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP, por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante contratos, certificaciones de contratos o documentos equivalentes. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.	PAG 41-43	folios 15,22,69-72, Cumple.
2.3.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
4	RESPALDO DEL FABRICANTE – CERTIFICACIÓN TÉCNICA: El oferente debe certificar, mediante comunicación firmada por el representante legal o propietario de la firma, que para este proceso de contratación cuenta con el respaldo del fabricante de los bienes, hardware, software y componentes, anexando un certificado expedido directamente por el fabricante, en el que conste que es partner, el cual está autorizado y en capacidad de instalar, configurar, soportar, mantener y cumplir con la garantía que acompaña sus productos. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta. De igual manera, durante la ejecución del contrato, el contratista debe contar con la certificación de partner vigente	Pag 43	folios 74,75, No Cumple Obs.: no adjunta carta firmada por el representante legal
5	GARANTÍA Y SOPORTE: El proponente deberá entregar un documento generado por el fabricante donde especifique el alcance de la garantía de fábrica de los equipos y componentes, teniendo en cuenta los siguientes criterios: - Niveles de escalamiento. - Tiempo de cobertura. - Alcance y cobertura sobre el equipo y componentes. - Costos asociados a la aplicación de garantía. - Manejo de seguros en traslado de equipos. - Condiciones de traslado de equipos y costos. - Actualización de software. - Otros Los equipos de los presentes pliegos de condiciones tendrán garantía de dos (2) años a través del fabricante, la cual incluirá el soporte y actualización respectivos, acorde con lo especificado en el numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar, componentes 1 y 2. Para lo cual se debe entregar, durante la ejecución del contrato, el documento con una descripción completa del tipo de contrato de soporte y garantía que ampara a los equipos, con sus respectivas referencias y señales, fecha de inicio y fecha de finalización, el cual no debe contradecir lo establecido en la presente ficha técnica.	Pag 43-44	folios 84-88 No Cumple. Obs.: No se encuentra información sobre garantía de fábrica

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - Componente 1 (WLAN) EMPRESA UT UD DATA

Ítem	Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
13	<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor debe generar el proceso de reposición de equipo(s) y/o sus componentes, que presenten fallas y/o afecten el desempeño de la solución y/o equipos, durante el periodo de soporte y garantía contratada para cada componente, de acuerdo a la modalidad de los servicios. • Documento expedido por el fabricante, a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en donde se discrimine la cobertura, el alcance y la duración para el soporte y garantía de los equipos y/o solución. • Un proponente no puede presentar más de una oferta con una solución para un mismo componente. • Cualquier implementación no debe afectar la garantía ni el funcionamiento de los equipos y sistemas instalados. • Para el componente 1 la totalidad de la solución ofertada debe ser de una sola marca. No se aceptarán ofertas parciales. • Para el componente 2 la totalidad de la solución ofertada debe ser de una sola marca. No se aceptarán ofertas parciales. • La Universidad Distrital Francisco José de Caldas a través del contratista solicitará las imágenes de software disponible para las actualizaciones (update) de los equipos adquiridos, durante el tiempo de soporte y garantía contratado, para cada uno de los componentes. • El personal técnico del contratista que atienda los servicios debe estar capacitado y cumplir con los requerimientos exigidos en los presentes pliego de condiciones, de acuerdo a cada uno de los componentes. • Para el componente 1 instalación de las licencias en la controladora operativa actualmente en la universidad (Cisco 5508 o Ruckus SZ - 124). • Para el componente 1 Los equipos y licencias suministradas deben ser compatibles 100% e integrarse con la plataforma instalada actualmente en la universidad (Cisco o Ruckus). • Para el componente 4 el contratista deberá proveer los elementos, equipos y materiales necesarios, que permitan instalar y poner en correcto funcionamiento la solución contratada, en la ubicación donde la Universidad determine. 	pag 62-64	folios 3,4, Cumple

2.5.1.2 MAYOR CANTIDAD DE AP INDOOR ADICIONALES

14	<p>Se le asignará doscientos (200) puntos al proponente que ofrezca mayor cantidad de AP Indoor adicionales a los requeridos en el numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar componente 1. Este puntaje se asignará entre todos los oferentes, una vez estén habilitados jurídicamente, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla</p> <p>Un máximo de 20 AP Indoor adicionales a los requeridos. 10 puntos por cada equipo AP Indoor. Calificación: 200 puntos</p>	pag 67	Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará
----	---	--------	---

Resumen Técnico

16	<p>OBSERVACIONES:</p> <p>La empresa puede subsanar los ítems y/o campos donde el resultado de la evaluación sea NO CUMPLE.</p>		NO CUMPLE TECNICAMENTE.
----	---	--	--------------------------------

Cecilia Valdés Cruz
 Ing. Martha Cecilia Valdés Cruz
 Jefe - Red UDNET

Cristian Arcangel Prieto Martínez
 Ing. Cristian Arcangel Prieto Martínez
 Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET

Camilo Villarreal
 Ing. Camilo Villarreal
 Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET

Rafael Eduardo Gutiérrez Mojica
 Ing. Rafael Eduardo Gutiérrez Mojica
 Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET

Pablo Gomez Neja
 Tec. Pablo Gomez Neja
 Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET

Walter E. Pinilla T.
 Tec. Walter Eduardo Pinilla
 Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET

Ivan Dario Benito
 Tec. Ivan Dario Benito
 Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET



Matriz de evaluación técnica convocatoria pública 019 de 2017 - COMPONENTE 2 (LAN) EMPRESA Q&C

Item	Criterios Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
Generalidades			
1	Objeto : Adquirir equipos, licencias y elementos que permitan dar continuidad al proceso de modernización de la infraestructura de telecomunicaciones, procesamiento y almacenamiento, implementando mejoras tecnológicas para lograr el fortalecimiento de la infraestructura implementada en la universidad distrital francisco José de caldas, mediante cuatro componentes: networking wlan, networking lan, telefonía ip y backup y recuperación.	Pag 10	folios 10-12, Cumple
Alcance			
2	Para el cumplimiento adecuado del objeto establecido, el oferente ganador del presente proceso de selección deberá: 1. Adquisición de cuatro (4) switch tipo 1 para actualizar y fortalecer las comunicaciones de la red LAN del campus Universitario, teniendo en cuenta los requerimientos del numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 2. Adquisición de siete (7) switch tipo 2 para actualizar y fortalecer las comunicaciones de la red LAN del campus Universitario, teniendo en cuenta los requerimientos del numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar 3. Adquisición de soporte y garantía el cual debe incluir reemplazo de partes, en esquema 8x5xNBD, de 2 años para los equipos tipo 1 y 2, del presente documento de pliego de condiciones.	Pag 10-11	folios 5-6, 10-12, Cumple
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:			
3	El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la información contenida en el RUP. El oferente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y liquidado (siempre y cuando el régimen de contratación exija esta liquidación), totalmente, tres (3) contratos en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección, cumpliendo con las siguientes condiciones: • El objeto de estos contratos deberá consistir o estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección. • La sumatoria de los contratos deberá ser, como mínimo, igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial establecido en los presentes Pliegos de Condiciones. • Cuando las experiencias registradas en el RUP o en las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato. • Cada experiencia aportada mediante el RUP se analizará por separado. En caso de tratarse de contratos adicionados, el valor de las adiciones se convertirá a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de firma de la adición y se sumará al valor del contrato principal (si fuere el caso). • Cada uno de los contratos presentados por el oferente para acreditar experiencia deberán cumplir con al menos uno (1) de los códigos del Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, según el componente o componentes a los que se presente, y que se señalan a continuación: (43200000, 43220000, 43221700, 43222500, 43222600, 43223300, 43232800, 81161700, 83112200, 83121700) • Para el caso de experiencias que sean presentadas como integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación, por tanto la certificación lo debe señalar. • Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, este valor será descontado del valor total del contrato certificado respectivo. • Los proponentes que se presenten en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura deberán cumplir en conjunto con la experiencia requerida, lo cual significa que deberá ser acreditada por todos, algunos o uno de los integrantes. • En caso de requerirlo, la Universidad podrá solicitar la copia del contrato, así como del o de los OTROSI que se hubieran firmado. • La Universidad se reserva el derecho de verificar toda la información y documentación que los proponentes presenten en su propuesta. De presentarse inconsistencias, la propuesta será rechazada. • EN CUANTO A PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN EL PAÍS, deberán acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP, por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante contratos, certificaciones de contratos o documentos equivalentes. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.	Pag 40-42	folios 78-82, Cumple.
2.3.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
4	RESPALDO DEL FABRICANTE – CERTIFICACIÓN TÉCNICA: El oferente debe certificar, mediante comunicación firmada por el representante legal o propietario de la firma, que para este proceso de contratación cuenta con el respaldo del fabricante de los bienes, hardware, software y componentes, anexando un certificado expedido directamente por el fabricante, en el que conste que es partner, el cual está autorizado y en capacidad de instalar, configurar, soportar, mantener y cumplir con la garantía que acompaña sus productos. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta. De igual manera, durante la ejecución del contrato, el contratista debe contar con la certificación de partner vigente	Pag 43	folios 85-87, Cumple
5	GARANTÍA Y SOPORTE: El proponente deberá entregar un documento generado por el fabricante donde especifique el alcance de la garantía de fábrica de los equipos y componentes, teniendo en cuenta los siguientes criterios: - Niveles de escalamiento. - Tiempo de cobertura. - Alcance y cobertura sobre el equipo y componentes. - Costos asociados a la aplicación de garantía. - Manejo de seguros en traslado de equipos. - Condiciones de traslado de equipos y costos. - Actualización de software. - Otros Los equipos de los presentes pliegos de condiciones tendrán garantía de dos (2) años a través del fabricante, la cual incluirá el soporte y actualización respectivos, acorde con lo especificado en el numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar, componentes 1 y 2. Para lo cual se debe entregar, durante la ejecución del contrato, el documento con una descripción completa del tipo de contrato de soporte y garantía que ampara a los equipos, con sus respectivas referencias y seriales, fecha de inicio y fecha de finalización, el cual no debe contradecir lo establecido en la presente ficha técnica.	pag 43-44	folios 89-106, Cumple
6	CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE VENTA: El proponente debe anexar con su propuesta una copia de la certificación del fabricante de los equipos y componentes requeridos, en la que se pueda verificar que está autorizado por éste, para distribuir, vender productos e implementar soluciones en el territorio colombiano.	pag 46	folios 108, Cumple

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - COMPONENTE 2 (LAN) EMPRESA Q&C

Item	Criterios Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
7	<p>OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO El oferente deberá entregar con su propuesta los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de datos de los equipos y componentes ofertados en formato Digital y físico. 2. Para los componentes 1, 2 y 3 certificado expedido directamente por el fabricante en el que conste que el proponente es partner o canal. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta y durante la ejecución del contrato, se solicitará nuevamente la certificación. 3. Certificación del fabricante donde se garantiza que los equipos y componentes ofertados no se encuentran en periodo de fin de venta. 4. Carta de compromiso de la empresa, donde se indique que los equipos y componentes a proveer son genuinos, nuevos y adquiridos a través de canal autorizado por el fabricante. 5. Documento que discrimine los niveles de servicio (SLA) en el esquema requerido por cada componente, para atender las solicitudes de garantía. 6. El Oferente debe entregar documento con las políticas del fabricante sobre el ciclo de vida de los equipos. 7. El Oferente debe entregar documento con los tipos de contratos soporte y garantía ofrecidos por el fabricante, precisando el modelo de renovación. 8. El oferente deberá anexar en su propuesta, carta en donde se compromete a realizar todas las actividades establecidas en los presentes pliegos de condiciones. 9. Ficha técnica de cada uno de los componentes de la Solución, en medio digital. 10. El oferente deberá registrarse en el Banco de Proponentes de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" (Sistema Ágora). 	pag 46	<ol style="list-style-type: none"> 1. folios 110-123, Cumple. 2. folio 87, Cumple. 3. folio 125, Cumple. 4. folio 127, Cumple. 5. folios 129-131, Cumple. 6. folios 133-137, Cumple. 7. folios 139-160, Cumple. 8. folios 162, Cumple. 9. CD, Cumple. 10. Cumple.
8	<p>Software Todos los equipos deben entregarse con la última versión de software disponible y estable, al momento de la entrega y durante el tiempo de garantía, deben ser actualizados a la última versión estable, que libere el fabricante y que sea autorizada por la Red de Datos.</p>	pag 49	folios 10-12, Cumple
2.4. Evaluación			
9	Se llevará a cabo por parte de la Red de datos UDNET de la Universidad Distrital y se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requerimientos de las especificaciones técnicas. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será "CUMPLE" O "NO CUMPLE".		
10	Switch Tipo 1	pag 51-52	Folios 110-111, 117-120, 192, y CD, Cumple. Oferta: Switch Juniper EX4300-24T
11	Switch Tipo 2	pag 52-53	Folios 110-111, 117-120, 192, y CD, Cumple. Oferta: Switch Juniper EX4300-48T
2.4.2 Recepción de los Equipos y Componentes			
12	<p>RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS COMPONENTES 1, 2 Y 3: Los equipos y componentes deben entregarse en el Datacenter Olimpo ubicado en la Carrera 8 No. 40 - 62 Piso 4. Edificio Sabio Caldas, o donde la universidad indique, de acuerdo al cronograma propuesto y aprobado.</p> <p>Durante la ejecución del contrato las pruebas de funcionamiento se realizarán según se define a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Equipos: el contratista debe realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos. Sobre este procedimiento se llevará registro en el documento con nombre "Anexo 11. Protocolo de pruebas y recepción de equipos y/o componentes UDistrital". El procedimiento se debe realizar en presencia de personal técnico delegado por la supervisión, con la asesoría de la Red de Datos UDNET, quien realiza la recepción del equipo. Los equipos que no pasen la prueba de auto encendido Power On Self Test o que presenten deterioro y no pasen la revisión física, serán devueltos. 2. Componentes: El contratista, junto con el personal técnico delegado por la supervisión, con la asesoría de la Red de Datos UDNET, realizará la revisión y pruebas de funcionamiento que apliquen. Sobre este procedimiento se llevará registro en el documento con nombre "Anexo 11. Protocolo de pruebas y recepción de equipos y/o componentes UDistrital". Los componentes que no pasen la revisión, serán devueltos. <p>En caso de que algún equipo o componente no sea aceptado será devuelto y los costos de desplazamientos (ida y vuelta, fletes, seguros, etc.), reemplazo de parte, estará a cargo y responsabilidad exclusivo del contratista y en ningún caso generará costo adicional a la Universidad Distrital.</p>	pag 61	folio 10-12, Cumple
2.4.2.3 Condiciones Generales de entrega e Instalación			

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - COMPONENTE 2 (LAN) EMPRESA Q&C

Ítem	Criterios Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
13	<p>CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA E INSTALACIÓN A continuación, se presentan las condiciones generales de entrega e instalación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los equipos y componentes serán entregados en la Sede Central de la Universidad Distrital, ubicada en la Carrera 8 No. 40 -78 (Edificio Suárez Copete), piso tercero, oficinas de la Red de Datos UDNET. • El proponente debe estar autorizado para distribuir, vender e implementar, productos y soluciones en el territorio colombiano, se debe adjuntar copia del certificado expedido por el fabricante. • Cualquier cambio en las especificaciones y/o requerimientos técnicos, por razones de cambio de tecnología y/o modelos de los equipos, que se realicen a partir de la firma del contrato, debe estar debidamente justificado, mediante certificaciones escritas por el fabricante de los equipos, ser informado en medio escrito por el contratista y avalado por la Universidad, a través del supervisor del contrato, previa verificación técnica de la Red de Datos UDNET. En ningún caso, podrán hacerse cambios que estén por debajo de las especificaciones mínimas requeridas en los presentes términos y que no sean compatibles con las plataformas instaladas, sin generar costos adicionales a la Universidad. • Los productos adquiridos deben ser nuevos, originales, ensamblados de fábrica y registrados a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los equipos deberán venir en sus cajas originales y debidamente selladas. La Universidad, por intermedio de la Red de Datos UDNET, verificará en todo momento el cumplimiento de originalidad y estado de equipos y/o los componentes adquiridos en desarrollo del presente contrato. • El proveedor debe generar el proceso de reposición de equipo(s) y/o sus componentes, que presenten fallas y/o afecten el desempeño de la solución y/o equipos, durante el periodo de soporte y garantía contratada para cada componente, de acuerdo a la modalidad de los servicios. • Documento expedido por el fabricante, a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en donde se discrimine la cobertura, el alcance y la duración para el soporte y garantía de los equipos y/o solución. • Un proponente no puede presentar más de una oferta con una solución para un mismo componente. • Cualquier implementación no debe afectar la garantía ni el funcionamiento de los equipos y sistemas instalados. • Para el componente 2 la totalidad de la solución ofertada debe ser de una sola marca. No se aceptarán ofertas parciales. • La Universidad Distrital Francisco José de Caldas a través del contratista solicitará las imágenes de software disponible para las actualizaciones (update) de los equipos adquiridos, durante el tiempo de soporte y garantía contratada, para cada uno de los componentes. • El personal técnico del contratista que atiende los servicios debe estar capacitado y cumplir con los requerimientos exigidos en los presentes pliego de condiciones, de acuerdo a cada uno de los componentes. • Para el componente 2, los equipos ofertados deben ser de las marcas implementadas actualmente (Cisco o Juniper). A continuación se mencionan las marcas y referencias de los equipos que tiene en uso la Universidad 	pag 62-64	folio 10-12, Cumple
2.5.2.2. MAYOR CANTIDAD DE EQUIPOS TIPO 1 ADICIONALES			
14	<p>Se le asignará ciento sesenta y uno (161) puntos al proponente que ofrezca mayor cantidad de equipos switch tipo 1, adicionales a los requeridos. Este puntaje se asignará entre todos los oferentes que una vez habilitado jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>Un máximo de 7 equipos tipo 1 adicionales a los requeridos. 23 puntos por cada equipo switch tipo 1. Un máximo 161 puntos</p>	pag 68	Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará
2.5.2.3. SOFTWARE DE GESTIÓN PLATAFORMA DE NETWORKING			
15	<p>Se le asignará quince (15) puntos al proponente que ofrezca e instale el software de gestión de la plataforma adquirida. Este puntaje se asignará entre todos los oferentes que una vez habilitado jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del software de gestión con el licenciamiento de mínimo la cantidad de equipos adquiridos; si el software de gestión ya se encuentra instalado en la universidad se debe adicionar la cantidad de licencias de los equipos adquiridos. 15 puntos para este ofrecimiento.</p>	pag 69	Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará
2.5.2.4. ENERGY EFFICIENT ETHERNET.			
16	<p>Se le asignará quince (15) puntos al proponente que cumpla con el estándar IEEE 802.3az. Este puntaje se asignará entre todos los oferentes que una vez habilitado jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>IEEE 802.3az Energy Efficient Ethernet (ahorro energético en consumo de puertos). 15 puntos por cumplimiento de ahorro de energía.</p>	pag 69	Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará
2.5.2.5. PUERTOS ADICIONALES DE UPLINK 10G SFP+			
17	<p>Se le asignará treinta (30) puntos al proponente que ofrezca puertos adicionales de uplink 10G SFP+ en los equipos switch tipo 1. Este puntaje se asignará entre todos los oferentes que una vez habilitado jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>Un máximo de 2 puertos adicionales de uplink 10G SFP+ en los equipos switch tipo 1. 15 puntos por cada puerto adicional. Un máximo de 30 puntos</p>	pag 69	Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará
2.5.2.6. DETECCIÓN RÁPIDA DE FALLAS.			

4/20

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - COMPONENTE 2 (LAN) EMPRESA Q&C

Ítem	Criterios Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
18	<p>Se le asignará nueve (9) puntos al proponente que cumpla con Bidirecional Forwarding Detection (BFD). Este puntaje se asignará entre todos los oferentes que una vez habilitado jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla</p> <p>Bidirecional Forwarding Detection (BFD Detección rápida de fallas y convergencia tráfico. 9 puntos por convergencia rápida</p>	pag 69	Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará
2.5.2.7. CONMUTACIÓN Y REENVÍO DE PAQUETES			
19	<p>Se le asignará cuarenta (40) puntos al proponente que cumpla con las especificaciones descritas en la siguiente tabla. Este puntaje se asignará entre todos los oferentes que una vez habilitado jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>Switch tipo 1: 80 Mpps reenvío máximo de paquetes adicionales. 5 puntos por cada 40 Mpps de reenvío de paquete. Un máximo de 10 puntos. 120 Gbps conmutación máximo de paquetes adicionales. 5 puntos por cada 60 Gbps de Conmutación de paquetes. Un máximo de 10 puntos</p> <p>Switch tipo 2: 50 Mpps reenvío máximo de paquetes adicionales. 5 puntos por cada 25 Mpps de reenvío de paquete. Un máximo de 10 puntos. 80 Gbps conmutación máximo de paquetes adicionales. 5 puntos por cada 40 Gbps de Conmutación de paquetes. Un máximo de 10 puntos</p>	pag 70	Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará
		pag 70	Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará
Resumen Técnico			
16	<p>OBSERVACIONES:</p> <p>La empresa puede subsanar los ítems y/o campos donde el resultado de la evaluación sea NO CUMPLE.</p>		CUMPLE TÉCNICAMENTE
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p><i>Martha Cecilia Valdés Cruz</i> Ing. Martha Cecilia Valdés Cruz Jefe - Red UDNET</p> <p><i>Raúl Eduardo Gutiérrez Molina</i> Ing. Raúl Eduardo Gutiérrez Molina Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Camillo Villarreal</i> Ing. Camillo Villarreal Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Cristian Arcangel Prieto Martínez</i> Ing. Cristian Arcangel Prieto Martínez Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> </div> <div style="width: 45%; text-align: right;"> <p><i>Rúben Darío Lozano</i> Tec. Rúben Darío Lozano Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Iván Darío Bello</i> Tec. Iván Darío Bello Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Walter E. Pinilla T.</i> Tec. Walter Eduardo Pinilla Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> </div> </div>			

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - COMPONENTE 2 (LAN) EMPRESA UT UD DATA

Ítem	Criterios Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
Generalidades			
1	Objeto : Adquirir equipos, licencias y elementos que permitan dar continuidad al proceso de modernización de la infraestructura de telecomunicaciones, procesamiento y almacenamiento, implementando mejoras tecnológicas para lograr el fortalecimiento de la infraestructura implementada en la universidad distrital francisco José de caldas, mediante cuatro componentes: networking wlan, networking lan, telefonía ip y backup y recuperación.	Pag 10	folios 1-3, Cumple
Alcance			
2	Para el cumplimiento adecuado del objeto establecido, el oferente ganador del presente proceso de selección deberá: 1. Adquisición de cuatro (4) switch tipo 1 para actualizar y fortalecer las comunicaciones de la red LAN del campus Universitario, teniendo en cuenta los requerimientos del numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 2. Adquisición de siete (7) switch tipo 2 para actualizar y fortalecer las comunicaciones de la red LAN del campus Universitario, teniendo en cuenta los requerimientos del numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 3. Adquisición de soporte y garantía el cual debe incluir reemplazo de partes, en esquema 8x5xNBD, de 2 años para los equipos tipo 1 y 2, del presente documento de pliego de condiciones.	Pag 10-11	folios 1-3, Cumple
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:			
3	El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la información contenida en el RUP. El oferente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y liquidado (siempre y cuando el régimen de contratación exija esta liquidación), totalmente, tres (3) contratos en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección, cumpliendo con las siguientes condiciones: - El objeto de estos contratos deberá consistir o estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección. - La sumatoria de los contratos deberá ser, como mínimo, igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial establecido en los presentes Pliegos de Condiciones. - Cuando las experiencias registradas en el RUP o en las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato. - Cada experiencia aportada mediante el RUP se analizará por separado. En caso de tratarse de contratos adicionales, el valor de las adiciones se convertirá a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de firma de la adición y se sumará al valor del contrato principal (si fuere el caso). - Cada uno de los contratos presentados por el oferente para acreditar experiencia deberán cumplir con al menos uno (1) de los códigos del Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, según el componente o componentes a los que se presente, y que se señalan a continuación: (43200000, 43220000, 43221700, 43222500, 43222600, 43223300, 43222800, 81161700, 83112200, 83121700) - Para el caso de experiencias que sean presentadas como integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación, por tanto la certificación lo debe señalar. - Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, este valor será descontado del valor total del contrato certificado respectivo. - Los proponentes que se presenten en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura deberán cumplir en conjunto con la experiencia requerida, lo cual significa que deberá ser acreditada por todos, algunos o uno de los integrantes. - En caso de requerirlo, la Universidad podrá solicitar la copia del contrato, así como del o de los OTROS que se hubieran firmado. - La Universidad se reserva el derecho de verificar toda la información y documentación que los proponentes presenten en su propuesta. De presentarse inconsistencias, la propuesta será rechazada. - EN CUANTO A PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN EL PAÍS, deberán acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP, por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante contratos, certificaciones de contratos o documentos equivalentes. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.	Pag 40-42	folios 15-20, Cumple
2.3.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
4	RESPALDO DEL FABRICANTE – CERTIFICACIÓN TÉCNICA: El oferente debe certificar, mediante comunicación firmada por el representante legal o propietario de la firma, que para este proceso de contratación cuenta con el respaldo del fabricante de los bienes, hardware, software y componentes, anexando un certificado expedido directamente por el fabricante, en el que conste que es partner, el cual está autorizado y en capacidad de instalar, configurar, soportar, mantener y cumplir con la garantía que acompaña sus productos. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta. De igual manera, durante la ejecución del contrato, el contratista debe contar con la certificación de partner vigente	Pag 43	folios 74-76, Cumple
5	GARANTÍA Y SOPORTE: El proponente deberá entregar un documento generado por el fabricante donde especifique el alcance de la garantía de fábrica de los equipos y componentes, teniendo en cuenta los siguientes criterios: - Niveles de escalamiento. - Tiempo de cobertura. - Alcance y cobertura sobre el equipo y componentes. - Costos asociados a la aplicación de garantía. - Manejo de seguros en traslado de equipos. - Condiciones de traslado de equipos y costos. - Actualización de software. - Otros Los equipos de los presentes pliegos de condiciones tendrán garantía de dos (2) años a través del fabricante, la cual incluirá el soporte y actualización respectivos, acorde con lo especificado en el numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar, componentes 1 y 2. Para lo cual se debe entregar, durante la ejecución del contrato, el documento con una descripción completa del tipo de contrato de soporte y garantía que ampara a los equipos, con sus respectivas referencias y señales, fecha de inicio y fecha de finalización, el cual no debe contradecir lo establecido en la presente ficha técnica.	pag 43-44	folios 74-75, 117 Cumple

o/p

ca

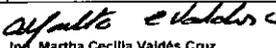
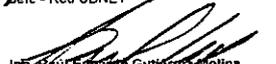
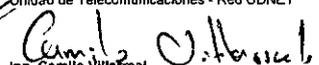
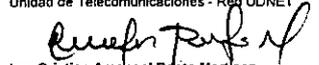
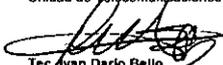
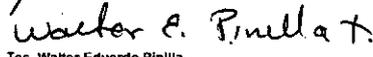
Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - COMPONENTE 2 (LAN) EMPRESA UT UD DATA

Item	Criterios Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
6	CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE VENTA: El proponente debe anexar con su propuesta una copia de la certificación del fabricante de los equipos y componentes requeridos, en la que se pueda verificar que está autorizado por éste, para distribuir, vender productos e implementar soluciones en el territorio colombiano.	pag 46	folios 76, Cumple
7	OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO El oferente deberá entregar con su propuesta los siguientes documentos: 1. Hoja de datos de los equipos y componentes ofertados en formato Digital y físico. 2. Para los componentes 1, 2 y 3 certificado expedido directamente por el fabricante en el que conste que el proponente es partner o canal. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta y durante la ejecución del contrato, se solicitará nuevamente la certificación. 3. Certificación del fabricante donde se garantiza que los equipos y componentes ofertados no se encuentran en periodo de fin de venta. 4. Carta de compromiso de la empresa, donde se indique que los equipos y componentes a proveer son genuinos, nuevos y adquiridos a través de canal autorizado por el fabricante. 5. Documento que discrimine los niveles de servicio (SLA) en el esquema requerido por cada componente, para atender las solicitudes de garantía. 6. El Oferente debe entregar documento con las políticas del fabricante sobre el ciclo de vida de los equipos. 7. El Oferente debe entregar documento con los tipos de contratos soporte y garantía ofrecidos por el fabricante, precisando el modelo de renovación. 8. El oferente deberá anexar en su propuesta, carta en donde se compromete a realizar todas las actividades establecidas en los presentes pliegos de condiciones. 9. Ficha técnica de cada uno de los componentes de la Solución, en medio digital.	pag 46	1. folios 85-114, Cumple. 2. folios 76, Cumple. 3. No cumple, No se adjunta Certificación del fabricante donde se garantiza que los equipos y componentes ofertados no se encuentran en periodo de fin de venta. 4. No cumple, No se adjunta Carta de compromiso de la empresa, donde se indique que los equipos y componentes a proveer son genuinos, nuevos y adquiridos a través de canal autorizado por el fabricante. 5. folios 77-88, Cumple. 6. No cumple, No se adjunta documento con las políticas del fabricante sobre el ciclo de vida de los equipos. 7. No cumple, No se adjunta documento con los tipos de contratos soporte y garantía ofrecidos por el fabricante, precisando el modelo de renovación. 8. folios 3-4, Cumple. 9. CD, Cumple.
8	Software Todos los equipos deben entregarse con la última versión de software disponible y estable, al momento de la entrega y durante el tiempo de garantía, deben ser actualizados a la última versión estable, que libere el fabricante y que sea autorizada por la Red de Datos.	pag 49	folios 3-4, Cumple
2.4. Evaluación			
9	Se llevará a cabo por parte de la Red de datos UDNET de la Universidad Distrital y se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requerimientos de las especificaciones técnicas. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será "CUMPLE" O "NO CUMPLE".		
10	Switch Tipo 1	pag 51-52	Folios 96-114 y CD No cumple Obs.: No se encuentra información sobre: VRRP3, Oferta: Switch Cisco 9300-24T-E
11	Switch Tipo 2	pag 52-53	Folios 96-114 y CD No cumple Obs.: No se encuentra información sobre: VRRP3, Oferta: Switch Cisco 9300-48T-E
2.4.2 Recepción de los Equipos y Componentes			
12	RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS COMPONENTES 1, 2 Y 3: Los equipos y componentes deben entregarse en el Datacenter Olimpo ubicado en la Carrera 8 No. 40 - 62 Piso 4. Edificio Sabio Caldas, o donde la universidad indique, de acuerdo al cronograma propuesto y aprobado. Durante la ejecución del contrato las pruebas de funcionamiento se realizarán según se define a continuación: 1. Equipos: el contratista debe realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos. Sobre este procedimiento se llevará registro en el documento con nombre "Anexo 11. Protocolo de pruebas y recepción de equipos y/o componentes UDistrital". El procedimiento se debe realizar en presencia de personal técnico delegado por la supervisión, con la asesoría de la Red de Datos UDNET, quien realiza la recepción del equipo. Los equipos que no pasen la prueba de auto encendido Power On Self Test o que presenten deterioro y no pasen la revisión física, serán devueltos. 2. Componentes: El contratista, junto con el personal técnico delegado por la supervisión, con la asesoría de la Red de Datos UDNET, realizará la revisión y pruebas de funcionamiento que apliquen. Sobre este procedimiento se llevará registro en el documento con nombre "Anexo 11. Protocolo de pruebas y recepción de equipos y/o componentes UDistrital". Los componentes que no pasen la revisión, serán devueltos. En caso de que algún equipo o componente no sea aceptado será devuelto y los costos de desplazamientos (ida y vuelta, fletes, seguros, etc.), reemplazo de parte, estará a cargo y responsabilidad exclusivo del contratista y en ningún caso generará costo adicional a la Universidad Distrital.	pag 61	folio 3-4, Cumple
2.4.2.3 Condiciones Generales de entrega e Instalación			

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - COMPONENTE 2 (LAN) EMPRESA UT UD DATA

Ítem	Criterios Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
13	<p>CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA E INSTALACIÓN A continuación, se presentan las condiciones generales de entrega e instalación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los equipos y componentes serán entregados en la Sede Central de la Universidad Distrital, ubicada en la Carrera 8 No. 40-78 (Edificio Suárez Copete), piso tercero, oficinas de la Red de Datos UDNET. • El proponente debe estar autorizado para distribuir, vender e implementar, productos y soluciones en el territorio colombiano, se debe adjuntar copia del certificado expedido por el fabricante. • Cualquier cambio en las especificaciones y/o requerimientos técnicos, por razones de cambio de tecnología y/o modelos de los equipos, que se realicen a partir de la firma del contrato, debe estar debidamente justificado, mediante certificaciones escritas por el fabricante de los equipos, ser informado en medio escrito por el contratista y avalado por la Universidad, a través del supervisor del contrato, previa verificación técnica de la Red de Datos UDNET. En ningún caso, podrán hacerse cambios que estén por debajo de las especificaciones mínimas requeridas en los presentes términos y que no sean compatibles con las plataformas instaladas, sin generar costos adicionales a la Universidad. • Los productos adquiridos deben ser nuevos, originales, ensamblados de fábrica y registrados a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los equipos deberán venir en sus cajas originales y debidamente selladas. La Universidad, por intermedio de la Red de Datos UDNET, verificará en todo momento el cumplimiento de originalidad y estado de equipos y/o los componentes adquiridos en desarrollo del presente contrato. • El proveedor debe generar el proceso de reposición de equipo(s) y/o sus componentes, que presenten fallas y/o afecten el desempeño de la solución y/o equipos, durante el periodo de soporte y garantía contratada para cada componente, de acuerdo a la modalidad de los servicios. • Documento expedido por el fabricante, a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en donde se discrimine la cobertura, el alcance y la duración para el soporte y garantía de los equipos y/o solución. • Un proponente no puede presentar más de una oferta con una solución para un mismo componente. • Cualquier implementación no debe afectar la garantía ni el funcionamiento de los equipos y sistemas instalados. • Para el componente 2 la totalidad de la solución ofertada debe ser de una sola marca. No se aceptarán ofertas parciales. • La Universidad Distrital Francisco José de Caldas a través del contratista solicitará las imágenes de software disponible para las actualizaciones (update) de los equipos adquiridos, durante el tiempo de soporte y garantía contratado, para cada uno de los componentes. • El personal técnico del contratista que atienda los servicios debe estar capacitado y cumplir con los requerimientos exigidos en los presentes pliego de condiciones, de acuerdo a cada uno de los componentes. • Para el componente 2, los equipos ofertados deben ser de las marcas implementadas actualmente (Cisco o Juniper). A continuación se mencionan las marcas y referencias de los equipos que tiene en uso la Universidad 	pag 62-64	folio 3-4, Cumple
2.5.2.2. MAYOR CANTIDAD DE EQUIPOS TIPO 1 ADICIONALES			
14	<p>Se le asignará ciento sesenta y uno (161) puntos al proponente que ofrezca mayor cantidad de equipos switch tipo 1, adicionales a los requeridos. Este puntaje se asignará entre todos los oferentes que una vez habilitado jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>Un máximo de 7 equipos tipo 1 adicionales a los requeridos. 23 puntos por cada equipo switch tipo 1. Un máximo 161 puntos</p>	pag 68	Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará
2.5.2.3. SOFTWARE DE GESTIÓN PLATAFORMA DE NETWORKING			
15	<p>Se le asignará quince (15) puntos al proponente que ofrezca e instale el software de gestión de la plataforma adquirida. Este puntaje se asignará entre todos los oferentes que una vez habilitado jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del software de gestión con el licenciamiento de mínimo la cantidad de equipos adquiridos; si el software de gestión ya se encuentra instalado en la universidad se debe adicionar la cantidad de licencias de los equipos adquiridos. 15 puntos para este ofrecimiento.</p>	pag 69	Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará
2.5.2.4. ENERGY EFFICIENT ETHERNET.			
16	<p>Se le asignará quince (15) puntos al proponente que cumpla con el estándar IEEE 802.3az. Este puntaje se asignará entre todos los oferentes que una vez habilitado jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>IEEE 802.3az Energy Efficient Ethernet (ahorro energético en consumo de puertos). 15 puntos por cumplimiento de ahorro de energía.</p>	pag 69	Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará
2.5.2.5. PUERTOS ADICIONALES DE UPLINK 10G SFP+			
17	<p>Se le asignará treinta (30) puntos al proponente que ofrezca puertos adicionales de uplink 10G SFP+ en los equipos switch tipo 1. Este puntaje se asignará entre todos los oferentes que una vez habilitado jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>Un máximo de 2 puertos adicionales de uplink 10G SFP+ en los equipos switch tipo 1. 15 puntos por cada puerto adicional. Un máximo de 30 puntos</p>	pag 69	Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - COMPONENTE 2 (LAN) EMPRESA UT UD DATA

Ítem	Criterios Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
2.5.2.6. DETECCIÓN RÁPIDA DE FALLAS.			
18	Se le asignará nueve (9) puntos al proponente que cumpla con Bidirectional Forwarding Detection (BFD). Este puntaje se asignará entre todos los oferentes que una vez habilitado jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla		
	Bidirectional Forwarding Detection (BFD Detección rápida de fallas y convergencia tráfico.9 puntos por convergencia rápida	pag 69	Observaciones: Una vez cumpla tecnica, financiera y juridicamente. Se evaluará
2.5.2.7. CONMUTACIÓN Y REENVIO DE PAQUETES			
19	Se le asignará cuarenta (40) puntos al proponente que cumpla con las especificaciones descritas en la siguiente tabla. Este puntaje se asignará entre todos los oferentes que una vez habilitado jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla:		
	Switch tipo 1: 80 Mpps reenvió máximo de paquetes adicionales. 5 puntos por cada 40 Mpps de reenvío de paquete. Un maximo de 10 puntos. 120 Gbps conmutación máximo de paquetes adicionales. 5 puntos por cada 60 Gbps de Conmutación de paquetes.Un maximo de 10 puntos	pag 70	Observaciones: Una vez cumpla tecnica, financiera y juridicamente. Se evaluará
	Switch tipo 2: 50 Mpps reenvió máximo de paquetes adicionales. 5 puntos por cada 25 Mpps de reenvío de paquete. Un maximo de 10 puntos. 80 Gbps conmutación máximo de paquetes adicionales. 5 puntos por cada 40 Gbps de Conmutación de paquetes.Un maximo de 10 puntos	pag 70	Observaciones: Una vez cumpla tecnica, financiera y juridicamente. Se evaluará
Resumen Técnico			
16	OBSERVACIONES: La empresa puede subsanar los ítems y/o campos donde el resultado de la evaluación sea NO CUMPLE.		NO CUMPLE TECNICAMENTE.
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p> Ing. Martha Cecilia Valdés Cruz Jefe - Red UDNET</p> <p> Ing. Raúl Eduardo Gutiérrez Molina Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p> Ing. Camilo Villarreal Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p> Ing. Cristian Arcangel Prieto Martinez Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> </div> <div style="width: 45%; text-align: right;"> <p> Tec. Ruben Darío Lozano Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p> Tec. Ivan Darío Bello Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p> Tec. Walter Eduardo Pinilla Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> </div> </div>			

Matriz de evaluación técnica convocatoria pública 019 de 2017 - COMPONENTE 2 (LAN) EMPRESA ITELCA

Item	Criterios Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
Generalidades			
1	Objeto : Adquirir equipos, licencias y elementos que permitan dar continuidad al proceso de modernización de la infraestructura de telecomunicaciones, procesamiento y almacenamiento, implementando mejoras tecnológicas para lograr el fortalecimiento de la infraestructura implementada en la universidad distrital francisco José de caldas, mediante cuatro componentes: networking wlan, networking lan, telefonía ip y backup y recuperación.	Pag 10	folios 1-3, Cumple
Alcance			
2	Para el cumplimiento adecuado del objeto establecido, el oferente ganador del presente proceso de selección deberá: 1. Adquisición de cuatro (4) switch tipo 1 para actualizar y fortalecer las comunicaciones de la red LAN del campus Universitario, teniendo en cuenta los requerimientos del numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 2. Adquisición de siete (7) switch tipo 2 para actualizar y fortalecer las comunicaciones de la red LAN del campus Universitario, teniendo en cuenta los requerimientos del numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 3. Adquisición de soporte y garantía el cual debe incluir reemplazo de partes, en esquema 8x5xNBD, de 2 años para los equipos tipo 1 y 2, del presente documento de pliego de condiciones.	Pag 10-11	folios 1-3, Cumple
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:			
3	El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la información contenida en el RUP. El oferente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y liquidado (siempre y cuando el régimen de contratación exija esta liquidación), totalmente, tres (3) contratos en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección, cumpliendo con las siguientes condiciones: • El objeto de estos contratos deberá consistir o estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección. • La sumatoria de los contratos deberá ser, como mínimo, igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial establecido en los presentes Pliegos de Condiciones. • Cuando las experiencias registradas en el RUP o en las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato. • Cada experiencia aportada mediante el RUP se analizará por separado. En caso de tratarse de contratos adicionales, el valor de las adiciones se convertirá a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de firma de la adición y se sumará al valor del contrato principal (si fuere el caso). • Cada uno de los contratos presentados por el oferente para acreditar experiencia deberán cumplir con al menos uno (1) de los códigos del Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, según el componente o componentes a los que se presente, y que se señalan a continuación: (43200000, 43220000, 43221700, 43222500, 43222600, 43223300, 43232800, 81161700, 83112200, 83121700) • Para el caso de experiencias que sean presentadas como integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación, por tanto la certificación lo debe señalar. • Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, este valor será descontado del valor total del contrato certificado respectivo. • Los proponentes que se presenten en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura deberán cumplir en conjunto con la experiencia requerida, lo cual significa que deberá ser acreditada por todos, algunos o uno de los integrantes. • En caso de requerirlo, la Universidad podrá solicitar la copia del contrato, así como del o de los OTROSI que se hubieran firmado. • La Universidad se reserva el derecho de verificar toda la información y documentación que los proponentes presenten en su propuesta. De presentarse inconsistencias, la propuesta será rechazada. • EN CUANTO A PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN EL PAÍS, deberán acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP, por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante contratos, certificaciones de contratos o documentos equivalentes. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.	Pag 40-42	folios 55-96, Cumple.
2.3.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
4	RESPALDO DEL FABRICANTE – CERTIFICACIÓN TÉCNICA: El oferente debe certificar, mediante comunicación firmada por el representante legal o propietario de la firma, que para este proceso de contratación cuenta con el respaldo del fabricante de los bienes, hardware, software y componentes, anexando un certificado expedido directamente por el fabricante, en el que conste que es partner, el cual está autorizado y en capacidad de instalar, configurar, soportar, mantener y cumplir con la garantía que acompaña sus productos. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta. De igual manera, durante la ejecución del contrato, el contratista debe contar con la certificación de partner vigente	Pag 43	folios 97-100, Cumple
5	GARANTÍA Y SOPORTE: El proponente deberá entregar un documento generado por el fabricante donde especifique el alcance de la garantía de fábrica de los equipos y componentes, teniendo en cuenta los siguientes criterios: - Niveles de escalamiento. - Tiempo de cobertura. - Alcance y cobertura sobre el equipo y componentes - Costos asociados a la aplicación de garantía. - Manejo de seguros en traslado de equipos. - Condiciones de traslado de equipos y costos. - Actualización de software. - Otros Los equipos de los presentes pliegos de condiciones tendrán garantía de dos (2) años a través del fabricante, la cual incluirá el soporte y actualización respectivos, acorde con lo especificado en el numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar, componentes 1 y 2. Para lo cual se debe entregar, durante la ejecución del contrato, el documento con una descripción completa del tipo de contrato de soporte y garantía que ampara a los equipos, con sus respectivas referencias y seriales, fecha de inicio y fecha de finalización, el cual no debe contradecir lo establecido en la presente ficha técnica.	pag 43-44	No cumple, No se adjunta documento generado por el fabricante donde especifique el alcance de la garantía de fábrica de los equipos y componentes, teniendo en cuenta los siguientes criterios: Niveles de escalamiento, Tiempo de cobertura, Alcance y cobertura sobre el equipo y componentes. Costos asociados a la aplicación de garantía. Manejo de seguros en traslado de equipos. Condiciones de traslado de equipos y costos. Actualización de software.
6	CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE VENTA: El proponente debe anexar con su propuesta una copia de la certificación del fabricante de los equipos y componentes requeridos, en la que se pueda verificar que está autorizado por éste, para distribuir, vender productos e implementar soluciones en el territorio colombiano.	pag 46	folio 100, Cumple

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - COMPONENTE 2 (LAN) EMPRESA ITELCA

Ítem	Criterios Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
7	<p>OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO El oferente deberá entregar con su propuesta los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de datos de los equipos y componentes ofertados en formato Digital y físico. 2. Para los componentes 1, 2 y 3 certificado expedido directamente por el fabricante en el que conste que el proponente es partner o canal. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta y durante la ejecución del contrato, se solicitará nuevamente la certificación. 3. Certificación del fabricante donde se garantiza que los equipos y componentes ofertados no se encuentran en periodo de fin de venta. 4. Carta de compromiso de la empresa, donde se indique que los equipos y componentes a proveer son genuinos, nuevos y adquiridos a través de canal autorizado por el fabricante. 5. Documento que discrimine los niveles de servicio (SLA) en el esquema requerido por cada componente, para atender las solicitudes de garantía. 6. El Oferente debe entregar documento con las políticas del fabricante sobre el ciclo de vida de los equipos. 7. El Oferente debe entregar documento con los tipos de contratos soporte y garantía ofrecidos por el fabricante, precisando el modelo de renovación. 8. El oferente deberá anexar en su propuesta, carta en donde se compromete a realizar todas las actividades establecidas en los presentes pliegos de condiciones. 9. Ficha técnica de cada uno de los componentes de la Solución, en medio digital. 	pag 46.	<ol style="list-style-type: none"> 1. folios 105-115, Cumple. Falta hojas de datos en CD. 2. folio 100, Cumple. 3. folio 99, Cumple. 4. folio 98, Cumple. 5. No cumple, No se adjunta documento que discrimine los niveles de servicio (SLA) en el esquema requerido por cada componente, para atender las solicitudes de garantía, No cumple 6. No cumple, No se adjunta documento con las políticas del fabricante sobre el ciclo de vida de los equipos. 7. No cumple, No se adjunta documento con los tipos de contratos soporte y garantía ofrecidos por el fabricante, precisando el modelo de renovación 8. folios 1-3, Cúmple. 9. No cumple, No se adjunta Ficha técnica de cada uno de los componentes de la Solución, en medio digital.
8	<p>Software Todos los equipos deben entregarse con la última versión de software disponible y estable, al momento de la entrega y durante el tiempo de garantía, deben ser actualizados a la última versión estable, que libere el fabricante y que sea autorizada por la Red de Datos.</p>	pag 49	folios 1-3, Cumple
2.4. Evaluación			
9	Se llevará a cabo por parte de la Red de datos UDNET de la Universidad Distrital y se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requerimientos de las especificaciones técnicas. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será "CUMPLE" O "NO CUMPLE".		
10	Switch Tipo 1	pag 51-52	Folios 105-115 Cumple Oferta: Switch Juniper EX3400-24T
11	Switch Tipo 2	pag 52-53	Folios 105-115 Cumple Oferta: Switch Juniper EX3400-48T
2.4.2 Recepción de los Equipos y Componentes			
12	<p>RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS COMPONENTES 1, 2 Y 3:</p> <p>Los equipos y componentes deben entregarse en el Datacenter Olimpo ubicado en la Carrera 8 No. 40 - 62 Piso 4. Edificio Sabio Caldas, o donde la universidad indique, de acuerdo al cronograma propuesto y aprobado.</p> <p>Durante la ejecución del contrato las pruebas de funcionamiento se realizarán según se define a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Equipos: el contratista debe realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos. Sobre este procedimiento se llevará registro en el documento con nombre "Anexo 11. Protocolo de pruebas y recepción de equipos y/o componentes UDistrital". El procedimiento se debe realizar en presencia de personal técnico delegado por la supervisión, con la asesoría de la Red de Datos UDNET, quien realiza la recepción del equipo. Los equipos que no pasen la prueba de auto encendido Power On Self Test o que presenten deterioro y no pasen la revisión física, serán devueltos. 2. Componentes: El contratista, junto con el personal técnico delegado por la supervisión, con la asesoría de la Red de Datos UDNET, realizará la revisión y pruebas de funcionamiento que apliquen. Sobre este procedimiento se llevará registro en el documento con nombre "Anexo 11. Protocolo de pruebas y recepción de equipos y/o componentes UDistrital". Los componentes que no pasen la revisión, serán devueltos. <p>En caso de que algún equipo o componente no sea aceptado será devuelto y los costos de desplazamientos (ida y vuelta, fletes, seguros, etc.), reemplazo de parte, estará a cargo y responsabilidad exclusivo del contratista y en ningún caso generará costo adicional a la Universidad Distrital.</p>	pag 61	folio 1-3, Cumple

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - COMPONENTE 2 (LAN) EMPRESA ITELCA

Item	Criterios Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
2.4.2.3 Condiciones Generales de entrega e instalación			
13	<p>CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA E INSTALACIÓN A continuación, se presentan las condiciones generales de entrega e instalación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los equipos y componentes serán entregados en la Sede Central de la Universidad Distrital, ubicada en la Carrera 8 No. 40 -78 (Edificio Suárez Copete), piso tercero, oficinas de la Red de Datos UDNET. • El proponente debe estar autorizado para distribuir, vender e implementar, productos y soluciones en el territorio colombiano, se debe adjuntar copia del certificado expedido por el fabricante. • Cualquier cambio en las especificaciones y/o requerimientos técnicos, por razones de cambio de tecnología y/o modelos de los equipos, que se realicen a partir de la firma del contrato, debe estar debidamente justificado, mediante certificaciones escritas por el fabricante de los equipos, ser informado en medio escrito por el contratista y avalado por la Universidad, a través del supervisor del contrato, previa verificación técnica de la Red de Datos UDNET. En ningún caso, podrán hacerse cambios que estén por debajo de las especificaciones mínimas requeridas en los presentes términos y que no sean compatibles con las plataformas instaladas, sin generar costos adicionales a la Universidad. • Los productos adquiridos deben ser nuevos, originales, ensamblados de fábrica y registrados a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los equipos deberán venir en sus cajas originales y debidamente selladas. La Universidad, por intermedio de la Red de Datos UDNET, verificará en todo momento el cumplimiento de originalidad y estado de equipos y/o los componentes adquiridos en desarrollo del presente contrato. • El proveedor debe generar el proceso de reposición de equipo(s) y/o sus componentes, que presenten fallas y/o afecten el desempeño de la solución y/o equipos, durante el periodo de soporte y garantía contratada para cada componente, de acuerdo a la modalidad de los servicios. • Documento expedido por el fabricante, a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en donde se discrimine la cobertura, el alcance y la duración para el soporte y garantía de los equipos y/o solución. • Un proponente no puede presentar más de una oferta con una solución para un mismo componente. • Cualquier implementación no debe afectar la garantía ni el funcionamiento de los equipos y sistemas instalados. • Para el componente 2 la totalidad de la solución ofertada debe ser de una sola marca. No se aceptarán ofertas parciales. • La Universidad Distrital Francisco José de Caldas a través del contratista solicitará las imágenes de software disponible para las actualizaciones (update) de los equipos adquiridos, durante el tiempo de soporte y garantía contratado, para cada uno de los componentes. • El personal técnico del contratista que atienda los servicios debe estar capacitado y cumplir con los requerimientos exigidos en los presentes pliego de condiciones, de acuerdo a cada uno de los componentes. • Para el componente 2, los equipos ofertados deben ser de las marcas implementadas actualmente (Cisco o Juniper). A continuación se mencionan las marcas y referencias de los equipos que tiene en uso la Universidad 	pag 62-64	folio 1-3, 100 Cumple
2.5.2.2. MAYOR CANTIDAD DE EQUIPOS TIPO 1 ADICIONALES			
14	<p>Se le asignará ciento sesenta y uno (161) puntos al proponente que ofrezca mayor cantidad de equipos switch tipo 1, adicionales a los requeridos. Este puntaje se asignará entre todos los oferentes que una vez habilitado jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>Un máximo de 7 equipos tipo 1 adicionales a los requeridos. 23 puntos por cada equipo switch tipo 1. Un máximo 161 puntos</p>	pag 68	Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídica. Se evaluará
2.5.2.3. SOFTWARE DE GESTIÓN PLATAFORMA DE NETWORKING			
15	<p>Se le asignará quince (15) puntos al proponente que ofrezca e instale el software de gestión de la plataforma adquirida. Este puntaje se asignará entre todos los oferentes que una vez habilitado jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>instalación, configuración y puesta en funcionamiento del software de gestión con el licenciamiento de mínimo la cantidad de equipos adquiridos; si el software de gestión ya se encuentra instalado en la universidad se debe adicionar la cantidad de licencias de los equipos adquiridos. 15 puntos para este ofrecimiento.</p>	pag 69	Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídica. Se evaluará
2.5.2.4. ENERGY EFFICIENT ETHERNET.			
16	<p>Se le asignará quince (15) puntos al proponente que cumpla con el estándar IEEE 802.3az. Este puntaje se asignará entre todos los oferentes que una vez habilitado jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>IEEE 802.3az Energy Efficient Ethernet (ahorro energético en consumo de puertos), 15 puntos por cumplimiento de ahorro de energía.</p>	pag 69	Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídica. Se evaluará
2.5.2.5. PUERTOS ADICIONALES DE UPLINK 10G SFP+			
17	<p>Se le asignará treinta (30) puntos al proponente que ofrezca puertos adicionales de uplink 10G SFP+ en los equipos switch tipo 1. Este puntaje se asignará entre todos los oferentes que una vez habilitado jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla:</p>		

Matriz de evaluación técnica convocatoria pública 019 de 2017 - COMPONENTE 2 (LAN) EMPRESA ITELCA

Item	Criterios Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
	Un máximo de 2 puertos adicionales de uplink 10G SFP+ en los equipos switch tipo 1.15 puntos por cada puerto adicional.Un maximo de 30 puntos	pag 69	Observaciones: Una vez cumpla tecnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará
2.5.2.6. DETECCIÓN RÁPIDA DE FALLAS.			
18	Se le asignará nueve (9) puntos al proponente que cumpla con Bidireccional Forwarding Detection (BFD).. Este puntaje se asignará entre todos los oferentes que una vez habilitado jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla		
	Bidireccional Forwarding Detection (BFD Detección rápida de fallas y convergencia tráfico 9 puntos por convergencia rápida	pag 69	Observaciones: Una vez cumpla tecnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará
2.5.2.7. CONMUTACIÓN Y REENVÍO DE PAQUETES			
19	Se le asignará cuarenta (40) puntos al proponente que cumpla con las especificaciones descritas en la siguiente tabla. Este puntaje se asignará entre todos los oferentes que una vez habilitado jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla:		
	Switch tipo 1: 80 Mpps reenvió máximo de paquetes adicionales. 5 puntos por cada 40 Mpps de reenvío de paquete. Un maximo de 10 puntos. 120 Gbps conmutación máximo de paquetes adicionales. 5 puntos por cada 60 Gbps de Conmutación de paquetes.Un maximo de 10 puntos	pag 70	Observaciones: Una vez cumpla tecnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará
	Switch tipo 2: 50 Mpps reenvió máximo de paquetes adicionales. 5 puntos por cada 25 Mpps de reenvío de paquete. Un maximo de 10 puntos. 80 Gbps conmutación máximo de paquetes adicionales. 5 puntos por cada 40 Gbps de Conmutación de paquetes.Un maximo de 10 puntos	pag 70	Observaciones: Una vez cumpla tecnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará
Resumen Técnico			
16	OBSERVACIONES: La empresa puede subsanar los ítems y/o campos donde el resultado de la evaluación sea NO CUMPLE.		NO CUMPLE TECNICAMENTE

Ing. Martha Cecilia Valdés Cruz
Ing. Martha Cecilia Valdés Cruz
Jefe - Red UDNET

Ing. Raúl Eduardo Gutiérrez Molina
Ing. Raúl Eduardo Gutiérrez Molina
Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET

Ing. Camilo Villarreal
Ing. Camilo Villarreal
Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET

Ing. Cristian Arcangel Prieto Martinez
Ing. Cristian Arcangel Prieto Martinez
Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET

Tec. Ruben Darío Lozano
Tec. Ruben Darío Lozano
Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET

Tec. Juan Darío Bello
Tec. Juan Darío Bello
Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET

Walter E. Pinilla T.
Tec. Walter Eduardo Pinilla
Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - COMPONENTE 2 (LAN) EMPRESA OPENLINK

Item	Criterios Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
Generalidades			
1	Objeto : Adquirir equipos, licencias y elementos que permitan dar continuidad al proceso de modernización de la infraestructura de telecomunicaciones, procesamiento y almacenamiento, implementando mejoras tecnológicas para lograr el fortalecimiento de la infraestructura implementada en la universidad distrital francisco José de caldas, mediante cuatro componentes: networking wlan, networking lan, telefonía ip y backup y recuperación.	Pag 10	folios 3-4, Cumple
Alcance			
2	Para el cumplimiento adecuado del objeto establecido, el oferente ganador del presente proceso de selección deberá: 1. Adquisición de cuatro (4) switch tipo 1 para actualizar y fortalecer las comunicaciones de la red LAN del campus Universitario, teniendo en cuenta los requerimientos del numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 2. Adquisición de siete (7) switch tipo 2 para actualizar y fortalecer las comunicaciones de la red LAN del campus Universitario, teniendo en cuenta los requerimientos del numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 3. Adquisición de soporte y garantía el cual debe incluir reemplazo de partes, en esquema 8x5xNBD, de 2 años para los equipos tipo 1 y 2. del presente documento de pliego de condiciones.	Pag 10-11	folios 3-4, Cumple
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:			
3	El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la información contenida en el RUP. El oferente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y liquidado (siempre y cuando el régimen de contratación exija esta liquidación), totalmente, tres (3) contratos en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección, cumpliendo con las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • El objeto de estos contratos deberá consistir o estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección. • La sumatoria de los contratos deberá ser, como mínimo, igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial establecido en los presentes Pliegos de Condiciones. • Cuando las experiencias registradas en el RUP o en las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato. • Cada experiencia aportada mediante el RUP se analizará por separado. En caso de tratarse de contratos adicionados, el valor de las adiciones se convertirá a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de firma de la adición y se sumará al valor del contrato principal (si fuere el caso). • Cada uno de los contratos presentados por el oferente para acreditar experiencia deberán cumplir con al menos uno (1) de los códigos del Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, según el componente o componentes a los que se presente, y que se señalan a continuación: (43200000, 43220000, 43221700, 43222500, 43222600, 43223300, 43232800, 81161700, 83122000, 83121700) • Para el caso de experiencias que sean presentadas como integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación, por tanto la certificación lo debe señalar. • Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, este valor será descontado del valor total del contrato certificado respectivo. • Los proponentes que se presenten en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura deberán cumplir en conjunto con la experiencia requerida, lo cual significa que deberá ser acreditada por todos, algunos o uno de los integrantes. • En caso de requerirlo, la Universidad podrá solicitar la copia del contrato, así como del o de los OTROS que se hubieran firmado. • La Universidad se reserva el derecho de verificar toda la información y documentación que los proponentes presenten en su propuesta. De presentarse inconsistencias, la propuesta será rechazada. • EN CUANTO A PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN EL PAÍS, deberán acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP, por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante contratos, certificaciones de contratos o documentos equivalentes. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.	Pag 40-42	folios 50, 63, 72, 197,201 Cumple
2.3.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
4	RESPALDO DEL FABRICANTE – CERTIFICACIÓN TÉCNICA: El oferente debe certificar, mediante comunicación firmada por el representante legal o propietario de la firma, que para este proceso de contratación cuenta con el respaldo del fabricante de los bienes, hardware, software y componentes, anexando un certificado expedido directamente por el fabricante, en el que conste que es partner, el cual está autorizado y en capacidad de instalar, configurar, soportar, mantener y cumplir con la garantía que acompaña sus productos. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta. De igual manera, durante la ejecución del contrato, el contratista debe contar con la certificación de partner vigente	Pag 43	folios 74-76, Cumple
5	GARANTÍA Y SOPORTE: El proponente deberá entregar un documento generado por el fabricante donde especifique el alcance de la garantía de fábrica de los equipos y componentes, teniendo en cuenta los siguientes criterios: - Niveles de escalamiento. - Tiempo de cobertura. - Alcance y cobertura sobre el equipo y componentes. - Costos asociados a la aplicación de garantía. - Manejo de seguros en traslado de equipos. - Condiciones de traslado de equipos y costos. - Actualización de software. - Otros Los equipos de los presentes pliegos de condiciones tendrán garantía de dos (2) años a través del fabricante, la cual incluirá el soporte y actualización respectivos, acorde con lo especificado en el numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar, componentes 1 y 2. Para lo cual se debe entregar, durante la ejecución del contrato, el documento con una descripción completa del tipo de contrato de soporte y garantía que ampara a los equipos, con sus respectivas referencias y seriales, fecha de inicio y fecha de finalización, el cual no debe contradecir lo establecido en la presente ficha técnica.	pag 43-44	No Cumple Obs.: No se adjunta documento El proponente deberá entregar un documento generado por el fabricante donde especifique el alcance de la garantía de fábrica de los equipos y componentes
6	CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE VENTA: El proponente debe anexar con su propuesta una copia de la certificación del fabricante de los equipos y componentes requeridos, en la que se pueda verificar que está autorizado por éste, para distribuir, vender productos e implementar soluciones en el territorio colombiano.	pag 46	folios 267 Cumple

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - COMPONENTE 2 (LAN) EMPRESA OPENLINK

Ítem	Criterios Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
7	<p>OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO El oferente deberá entregar con su propuesta los siguientes documentos: 1. Hoja de datos de los equipos y componentes ofertados en formato Digital y físico. 2. Para los componentes 1, 2 y 3 certificado expedido directamente por el fabricante en el que conste que el proponente es partner o canal. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta y durante la ejecución del contrato, se solicitará nuevamente la certificación. 3. Certificación del fabricante donde se garantiza que los equipos y componentes ofertados no se encuentran en periodo de fin de venta. 4. Carta de compromiso de la empresa, donde se indique que los equipos y componentes a proveer son genuinos, nuevos y adquiridos a través de canal autorizado por el fabricante. 5. Documento que discrimine los niveles de servicio (SLA) en el esquema requerido por cada componente, para atender las solicitudes de garantía. 6. El Oferente debe entregar documento con las políticas del fabricante sobre el ciclo de vida de los equipos. 7. El Oferente debe entregar documento con los tipos de contratos soporte y garantía ofrecidos por el fabricante, precisando el modelo de renovación. 8. El oferente deberá anexar en su propuesta, carta en donde se compromete a realizar todas las actividades establecidas en los presentes pliegos de condiciones. 9. Ficha técnica de cada uno de los componentes de la Solución, en medio digital.</p>	pag 46	<p>1. folios 129 - 163 , Cumple. 2. folios 267, Cumple. 3. No cumple, No se adjunta Certificación del fabricante donde se garantiza que los equipos y componentes ofertados no se encuentran en periodo de fin de venta. 4. No cumple, No se adjunta Carta de compromiso de la empresa, donde se indique que los equipos y componentes a proveer son genuinos, nuevos y adquiridos a través de canal autorizado por el fabricante. 5. No cumple, No se adjunta Documento que discrimine los niveles de servicio (SLA) en el esquema requerido por cada componente, para atender las solicitudes de garantía, Pediente. Debe subsanar. 6. No cumple, No se adjunta documento con las políticas del fabricante sobre el ciclo de vida de los equipos. 7. No cumple, No se adjunta documento con los tipos de contratos soporte y garantía ofrecidos por el fabricante, precisando el modelo de renovación, No cumple 8. folios 3-4, Cumple. 9. CD, Cumple.</p>
8	<p>Software Todos los equipos deben entregarse con la última versión de software disponible y estable, al momento de la entrega y durante el tiempo de garantía, deben ser actualizados a la última versión estable, que libere el fabricante y que sea autorizada por la Red de Datos.</p>	pag 49	folios 3-4, Cumple
2.4. Evaluación			
9	Se llevará a cabo por parte de la Red de datos UDNET de la Universidad Distrital y se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requerimientos de las especificaciones técnicas. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será 'CUMPLE' O 'NO CUMPLE'.		
10	Switch Tipo 1	pag 51-52	<p>Folios 129-195 y CD No cumple. No se puede verificar cumplimiento de las características técnicas: 1. Las fuentes de poder y ventiladores deben ser hot swap., Oferta: Cisco Catalyst 3650-24TD-S</p>
11	Switch Tipo 2	pag 52-53	<p>Folios 129-195 y CD No cumple. No se puede verificar cumplimiento de las características técnicas: 1. Las fuentes de poder y ventiladores deben ser hot swa Oferta: Cisco Catalyst 3650-48TQ-S</p>
2.4.2 Recepción de los Equipos y Componentes			
12	<p>RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS COMPONENTES 1, 2 Y 3: Los equipos y componentes deben entregarse en el Datacenter Olimpo ubicado en la Carrera 8 No. 40 - 62 Piso 4. Edificio Sabio Caldas, o donde la universidad indique, de acuerdo al cronograma propuesto y aprobado. Durante la ejecución del contrato las pruebas de funcionamiento se realizarán según se define a continuación. 1. Equipos: el contratista debe realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos. Sobre este procedimiento se llevará registro en el documento con nombre "Anexo 11. Protocolo de pruebas y recepción de equipos y/o componentes UDistrital". El procedimiento se debe realizar en presencia de personal técnico delegado por la supervisión, con la asesoría de la Red de Datos UDNET, quien realiza la recepción del equipo. Los equipos que no pasen la prueba de auto encendido Power On Self Test o que presenten deterioro y no pasen la revisión física, serán devueltos. 2. Componentes: El contratista, junto con el personal técnico delegado por la supervisión, con la asesoría de la Red de Datos UDNET, realizará la revisión y pruebas de funcionamiento que apliquen. Sobre este procedimiento se llevará registro en el documento con nombre "Anexo 11. Protocolo de pruebas y recepción de equipos y/o componentes UDistrital". Los componentes que no pasen la revisión, serán devueltos. En caso de que algún equipo o componente no sea aceptado será devuelto y los costos de desplazamientos (ida y vuelta, fletes, seguros, etc.), reemplazo de parte, estará a cargo y responsabilidad exclusivo del contratista y en ningún caso generará costo adicional a la Universidad Distrital.</p>	pag 61	folio 3-4, Cumple

4404

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - COMPONENTE 2 (LAN) EMPRESA OPENLINK

Ítem	Criterios Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
2.4.2.3 Condiciones Generales de entrega e instalación			
13	<p>CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA E INSTALACIÓN A continuación, se presentan las condiciones generales de entrega e instalación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los equipos y componentes serán entregados en la Sede Central de la Universidad Distrital, ubicada en la Carrera 8 No. 40 -78 (Edificio Suárez Copete), piso tercero, oficinas de la Red de Datos UDNET. • El proponente debe estar autorizado para distribuir, vender e implementar, productos y soluciones en el territorio colombiano, se debe adjuntar copia del certificado expedido por el fabricante. • Cualquier cambio en las especificaciones y/o requerimientos técnicos, por razones de cambio de tecnología y/o modelos de los equipos, que se realicen a partir de la firma del contrato, debe estar debidamente justificado, mediante certificaciones escritas por el fabricante de los equipos, ser informado en medio escrito por el contratista y avalado por la Universidad, a través del supervisor del contrato, previa verificación técnica de la Red de Datos UDNET. En ningún caso, podrán hacerse cambios que estén por debajo de las especificaciones mínimas requeridas en los presentes términos y que no sean compatibles con las plataformas instaladas, sin generar costos adicionales a la Universidad. • Los productos adquiridos deben ser nuevos, originales, ensamblados de fábrica y registrados a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los equipos deberán venir en sus cajas originales y debidamente selladas. La Universidad, por intermedio de la Red de Datos UDNET, verificará en todo momento el cumplimiento de originalidad y estado de equipos y/o los componentes adquiridos en desarrollo del presente contrato. • El proveedor debe generar el proceso de reposición de equipo(s) y/o sus componentes, que presenten fallas y/o afecten el desempeño de la solución y/o equipos, durante el periodo de soporte y garantía contratada para cada componente, de acuerdo a la modalidad de los servicios. • Documento expedido por el fabricante, a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en donde se discrimine la cobertura, el alcance y la duración para el soporte y garantía de los equipos y/o solución. • Un proponente no puede presentar más de una oferta con una solución para un mismo componente. • Cualquier implementación no debe afectar la garantía ni el funcionamiento de los equipos y sistemas instalados. • Para el componente 2 la totalidad de la solución ofertada debe ser de una sola marca. No se aceptarán ofertas parciales. • La Universidad Distrital Francisco José de Caldas a través del contratista solicitará las imágenes de software disponible para las actualizaciones (update) de los equipos adquiridos, durante el tiempo de soporte y garantía contratado, para cada uno de los componentes. • El personal técnico del contratista que atienda los servicios debe estar capacitado y cumplir con los requerimientos exigidos en los presentes pliego de condiciones, de acuerdo a cada uno de los componentes. • Para el componente 2, los equipos ofertados deben ser de las marcas implementadas actualmente (Cisco o Juniper). A continuación se mencionan las marcas y referencias de los equipos que tiene en uso la Universidad 	pag 62-64	folio 3-4, Cumple
2.5.2.2. MAYOR CANTIDAD DE EQUIPOS TIPO 1 ADICIONALES			
14	<p>Se le asignará ciento sesenta y uno (161) puntos al proponente que ofrezca mayor cantidad de equipos switch tipo 1, adicionales a los requeridos. Este puntaje se asignará entre todos los oferentes que una vez habilitado jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>Un máximo de 7 equipos tipo 1 adicionales a los requeridos. 23 puntos por cada equipo switch tipo 1. Un máximo 161 puntos</p>	pag 68	Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará
2.5.2.3. SOFTWARE DE GESTIÓN PLATAFORMA DE NETWORKING			
15	<p>Se le asignará quince (15) puntos al proponente que ofrezca e instale el software de gestión de la plataforma adquirida. Este puntaje se asignará entre todos los oferentes que una vez habilitado jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del software de gestión con el licenciamiento de mínimo la cantidad de equipos adquiridos; si el software de gestión ya se encuentra instalado en la universidad se debe adicionar la cantidad de licencias de los equipos adquiridos. 15 puntos para este ofrecimiento.</p>	pag 69	Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará
2.5.2.4. ENERGY EFFICIENT ETHERNET.			
16	<p>Se le asignará quince (15) puntos al proponente que cumpla con el estándar IEEE 802.3az. Este puntaje se asignará entre todos los oferentes que una vez habilitado jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>IEEE 802.3az Energy Efficient Ethernet (ahorro energético en consumo de puertos). 15 puntos por cumplimiento de ahorro de energía</p>	pag 69	Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará
2.5.2.5. PUERTOS ADICIONALES DE UPLINK 10G SFP+			
17	<p>Se le asignará treinta (30) puntos al proponente que ofrezca puertos adicionales de uplink 10G SFP+ en los equipos switch tipo 1. Este puntaje se asignará entre todos los oferentes que una vez habilitado jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla:</p>		

WJCV

WJCV

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - COMPONENTE 2 (LAN) EMPRESA OPENLINK

Ítem	Criterios Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
	Un máximo de 2 puertos adicionales de uplink 10G SFP+ en los equipos switch tipo 1.15 puntos por cada puerto adicional.Un maximo de 30 puntos	pag 69	Observaciones: Una vez cumpla tecnica, financiera y juridicamente. Se evaluará
2.5.2.6. DETECCIÓN RÁPIDA DE FALLAS.			
18	Se le asignará nueve (9) puntos al proponente que cumpla con Bidirectional Forwarding Detection (BFD).. Este puntaje se asignará entre todos los oferentes que una vez habilitado jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla		
	Bidirectional Forwarding Detection (BFD Detección rápida de fallas y convergencia tráfico.9 puntos por convergencia rápida	pag 69	Observaciones: Una vez cumpla tecnica, financiera y juridicamente. Se evaluará
2.5.2.7. CONMUTACIÓN Y REENVIO DE PAQUETES			
	Se le asignará cuarenta (40) puntos al proponente que cumpla con las especificaciones descritas en la siguiente tabla. Este puntaje se asignará entre todos los oferentes que una vez habilitado jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla:		
19	Switch tipo 1: 80 Mpps reenvió máximo de paquetes adicionales. 5 puntos por cada 40 Mpps de reenvío de paquete. Un máximo de 10 puntos. 120 Gbps conmutación máximo de paquetes adicionales. 5 puntos por cada 60 Gbps de Conmutación de paquetes.Un maximo de 10 puntos	pag 70	Observaciones: Una vez cumpla tecnica, financiera y juridicamente. Se evaluará
	Switch tipo 2: 50 Mpps reenvió máximo de paquetes adicionales. 5 puntos por cada 25 Mpps de reenvío de paquete. Un máximo de 10 puntos. 80 Gbps conmutación máximo de paquetes adicionales. 5 puntos por cada 40 Gbps de Conmutación de paquetes.Un máximo de 10 puntos	pag 70	Observaciones: Una vez cumpla tecnica, financiera y juridicamente. Se evaluará
Resumen Técnico			
16	OBSERVACIONES: La empresa puede subsanar los ítems y/o campos donde el resultado de la evaluación sea NO CUMPLE.		NO CUMPLE TECNICAMENTE
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p><i>Martha Cecilia Valdés Cruz</i> Ing. Martha Cecilia Valdés Cruz Jefe - Red UDNET</p> <p><i>Raúl Eduardo Gutiérrez Alcón</i> Ing. Raúl Eduardo Gutiérrez Alcón Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Camilo Villarreal</i> Ing. Camilo Villarreal Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Cristian Arcangel Prieto Martinez</i> Ing. Cristian Arcangel Prieto Martinez Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> </div> <div style="width: 45%; text-align: right;"> <p><i>Roberto Berke Lorenz</i> Tec. Roberto Berke Lorenz Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Luz María Bello</i> Tec. Luz María Bello Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Walter E. Pinilla T.</i> Tec. Walter Eduardo Pinilla Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> </div> </div>			

Matriz de evaluación técnica convocatoria pública 019 de 2017 - COMPONENTE 2 (LAN) EMPRESA SONA			
Item	Criterios Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
Generalidades			
1	Objeto: Adquirir equipos, licencias y elementos que permitan dar continuidad al proceso de modernización de la infraestructura de telecomunicaciones, procesamiento y almacenamiento, implementando mejoras tecnológicas para lograr el fortalecimiento de la infraestructura implementada en la universidad distrital francisco José de caldas, mediante cuatro componentes: networking wlan, networking lan, telefonía ip y backup y recuperación	Pag 10	Folio 3,4, Cumple
Alcance			
2	Para el cumplimiento adecuado del objeto establecido, el oferente ganador del presente proceso de selección deberá 1. Adquisición de cuatro (4) switch tipo 1 para actualizar y fortalecer las comunicaciones de la red LAN del campus Universitario, teniendo en cuenta los requerimientos del numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 2. Adquisición de siete (7) switch tipo 2 para actualizar y fortalecer las comunicaciones de la red LAN del campus Universitario, teniendo en cuenta los requerimientos del numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 3. Adquisición de soporte y garantía el cual debe incluir reemplazo de partes, en esquema 8x5xNBD, de 2 años para los equipos tipo 1 y 2, del presente documento de pliego de condiciones.	Pag 10-11	Folio 125,126, No cumple dado que no cumple con las cantidades solicitadas.
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:			
3	El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la información contenida en el RUP. El oferente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y liquidado (siempre y cuando el régimen de contratación exija esta liquidación), totalmente, tres (3) contratos en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección, cumpliendo con las siguientes condiciones: • El objeto de estos contratos deberá consistir o estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección. • La sumatoria de los contratos deberá ser, como mínimo, igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial establecido en los presentes Pliegos de Condiciones • Cuando las experiencias registradas en el RUP o en las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato. • Cada experiencia aportada mediante el RUP se analizará por separado. En caso de tratarse de contratos adicionales, el valor de las adiciones se convertirá a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de firma de la adición y se sumará al valor del contrato principal (si fuere el caso) • Cada uno de los contratos presentados por el oferente para acreditar experiencia deberán cumplir con al menos uno (1) de los códigos del Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, según el componente o componentes a los que se presente, y que se señalan a continuación: (43200000, 43220000, 43221700, 43222500, 43222600, 43223300, 43232800, 81161700, 83112200, 83121700) • Para el caso de experiencias que sean presentadas como integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación, por tanto la certificación lo debe señalar. • Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, este valor será descontado del valor total del contrato certificado respectivo. • Los proponentes que se presenten en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura deberán cumplir en conjunto con la experiencia requerida, lo cual significa que deberá ser acreditada por todos, algunos o uno de los integrantes. • En caso de requerirlo, la Universidad podrá solicitar la copia del contrato, así como del o de los OTROSI que se hubieran firmado • La Universidad se reserva el derecho de verificar toda la información y documentación que los proponentes presenten en su propuesta. De presentarse inconsistencias, la propuesta será rechazada. • EN CUANTO A PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN EL PAÍS, deberán acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen nacional. En cuanto a personas naturales y personas jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP, por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante contratos, certificaciones de contratos o documentos equivalentes. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.	Pag 40-42	Folios 64-66, Cumple En el folio 64 relacionan la certificación moda e Imagen Ltda, pero adjuntan certificación de PowerLine- Wires Communication, En el folio 66 relacionan la certificación de Eficacia y la relacionan en el RUP 19 que no corresponde con el numero de contrato en el registro de proponentes, el cual se encuentra en el RUP número de contrato 11 folio 16.
2.3.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
4	RESPALDO DEL FABRICANTE – CERTIFICACIÓN TÉCNICA: El oferente debe certificar, mediante comunicación firmada por el representante legal o propietario de la firma, que para este proceso de contratación cuenta con el respaldo del fabricante de los bienes, hardware, software y componentes, anexando un certificado expedido directamente por el fabricante, en el que conste que es partner, el cual está autorizado y en capacidad de instalar, configurar, soportar, mantener y cumplir con la garantía que acompaña sus productos. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta. De igual manera, durante la ejecución del contrato, el contratista debe contar con la certificación de partner vigente	Pag 43	No cumple El oferente no anexa certificado " mediante comunicación firmada por el representante legal o propietario de la firma, que para este proceso de contratación cuenta con el respaldo del fabricante de los bienes, hardware, software y componentes".
5	GARANTÍA Y SOPORTE: El proponente deberá entregar un documento generado por el fabricante donde especifique el alcance de la garantía de fábrica de los equipos y componentes, teniendo en cuenta los siguientes criterios: - Niveles de escalamiento - Tiempo de cobertura. - Alcance y cobertura sobre el equipo y componentes. - Costos asociados a la aplicación de garantía. - Manejo de seguros en traslado de equipos - Condiciones de traslado de equipos y costos. - Actualización de software - Otros Los equipos de los presentes pliegos de condiciones tendrán garantía de dos (2) años a través del fabricante, la cual incluirá el soporte y actualización respectivos, acorde con lo especificado en el numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar, componentes 1 y 2. Para lo cual se debe entregar, durante la ejecución del contrato, el documento con una descripción completa del tipo de contrato de soporte y garantía que ampara a los equipos, con sus respectivas referencias y seriales, fecha de inicio y fecha de finalización, el cual no debe contradecir lo establecido en la presente ficha técnica.	pag 43-44	Folios 78-89 No cumple anexa certificaciones de respaldo a las garantías y soporte, pero no se puede establecer con claridad respuesta a los ítem que se solicitan - Manejo de eguros en traslado de equipos - Condiciones de traslado de equipos y costos
6	CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE VENTA: El proponente debe anexar con su propuesta una copia de la certificación del fabricante de los equipos y componentes requeridos, en la que se pueda verificar que está autorizado por éste, para distribuir, vender productos e implementar soluciones en el territorio colombiano	pag 46	Folio 79,80, Cumple

ayer

cut

Matriz de evaluación técnica convocatoria pública 019 de 2017 - COMPONENTE 2 (LAN) EMPRESA SONA

Ítem	Criterios Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
7	<p>OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO El oferente deberá entregar con su propuesta los siguientes documentos:</p> <p>1. Hoja de datos de los equipos y componentes ofertados en formato Digital y físico 2. Para los componentes 1, 2 y 3 certificado expedido directamente por el fabricante en el que conste que el proponente es partner o canal. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta y durante la ejecución del contrato, se solicitará nuevamente la certificación 3. Certificación del fabricante donde se garantiza que los equipos y componentes ofertados no se encuentran en periodo de fin de venta. 4. Carta de compromiso de la empresa, donde se indique que los equipos y componentes a proveer son genuinos, nuevos y adquiridos a través de canal autorizado por el fabricante. 5. Documento que discrimine los niveles de servicio (SLA) en el esquema requerido por cada componente, para atender las solicitudes de garantía. 6. El Oferente debe entregar documento con las políticas del fabricante sobre el ciclo de vida de los equipos. 7. El Oferente debe entregar documento con los tipos de contratos soporte y garantía ofrecidos por el fabricante, precisando el modelo de renovación. 8. El oferente deberá anexas en su propuesta, carta en donde se compromete a realizar todas las actividades establecidas en los presentes pliegos de condiciones. 9. Ficha técnica de cada uno de los componentes de la Solución, en medio digital</p>	pag 46	<p>1. No anexa medio digital .No Cumple. 2. folios 78-80, Cumple. 3. No cumple La certificación anexada no especifica el equipo ofertado por tanto no se puede establecer si tiene anuncio de fin de venta y no se puede acceder al link de consulta sugerido. 4. Folio 58, Cumple 5. Folio 71-77, Cumple 6. No cumple: No se adjunta documento con las políticas del fabricante sobre el ciclo de vida de los equipos, 7. No cumple. No anexa documentos 8. folios 57, Cumple. 9.No Cumple. No anexa formato digital</p>
8	<p>Software Todos los equipos deben entregarse con la última versión de software disponible y estable, al momento de la entrega y durante el tiempo de garantía, deben ser actualizados a la última versión estable, que libere el fabricante y que sea autorizada por la Red de Datos.</p>	pag 49	Folio 3,4 Cumple
9	Se llevará a cabo por parte de la Red de datos UDNET de la Universidad Distrital y se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requerimientos de las especificaciones técnicas. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será "CUMPLE" O "NO CUMPLE".		
10	Switch Tipo 1	pag 51-52	<p>Folios 90-120 No cumple. No se puede verificar cumplimiento de las características técnicas: 1. Las fuentes de poder y ventiladores deben ser hot swap., No se puede verificar cumplimiento del protocolo: VRRPv3 Oferta: Cisco Catalyst 3650-24TD-L</p>
11	Switch Tipo 2	pag 52-53	<p>Folios 129-195 y CD No cumple. No se puede verificar cumplimiento de las características técnicas: 1. Las fuentes de poder y ventiladores deben ser hot swa No se puede verificar cumplimiento del protocolo: VRRPv3 Oferta: Cisco Catalyst 3650-48TQ-L</p>
2.4.2 Recepción de los Equipos y Componentes			
12	<p>RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS COMPONENTES 1, 2 Y 3:</p> <p>Los equipos y componentes deben entregarse en el Datacenter Olimpo ubicado en la Carrera 8 No. 40 - 62 Piso 4 Edificio Sabio Caldas, o donde la universidad indique, de acuerdo al cronograma propuesto y aprobado</p> <p>Durante la ejecución del contrato las pruebas de funcionamiento se realizarán según se define a continuación</p> <p>1. Equipos: el contratista debe realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos. Sobre este procedimiento se llevará registro en el documento con nombre "Anexo 11. Protocolo de pruebas y recepción de equipos y/o componentes UDistrital". El procedimiento se debe realizar en presencia de personal técnico delegado por la supervisión, con la asesoría de la Red de Datos UDNET, quien realiza la recepción del equipo. Los equipos que no pasen la prueba de auto encendido Power On Self Test o que presenten deterioro y no pasen la revisión física, serán devueltos</p> <p>2. Componentes: El contratista, junto con el personal técnico delegado por la supervisión, con la asesoría de la Red de Datos UDNET, realizará la revisión y pruebas de funcionamiento que apliquen. Sobre este procedimiento se llevará registro en el documento con nombre "Anexo 11. Protocolo de pruebas y recepción de equipos y/o componentes UDistrital". Los componentes que no pasen la revisión, serán devueltos. En caso de que algún equipo o componente no sea aceptado será devuelto y los costos de desplazamientos (ida y vuelta, fletes, seguros, etc.), reemplazo de parte, estará a cargo y responsabilidad exclusivo del contratista y en ningún caso generará costo adicional a la Universidad Distrital</p>	pag 61	Folio 3,4 Cumple
2.4.2.3 Condiciones Generales de entrega e instalación			

Matriz de evaluación técnica convocatoria pública 019 de 2017 - COMPONENTE 2 (LAN) EMPRESA SONA

Ítem	Criterios Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
13	<p>CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA E INSTALACIÓN</p> <p>A continuación, se presentan las condiciones generales de entrega e instalación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los equipos y componentes serán entregados en la Sede Central de la Universidad Distrital, ubicada en la Carrera 8 No. 40 -78 (Edificio Suárez Copete), piso tercero, oficinas de la Red de Datos UDNET. El proponente debe estar autorizado para distribuir, vender e implementar, productos y soluciones en el territorio colombiano, se debe adjuntar copia del certificado expedido por el fabricante Cualquier cambio en las especificaciones y/o requerimientos técnicos, por razones de cambio de tecnología y/o modelos de los equipos, que se realicen a partir de la firma del contrato, debe estar debidamente justificado, mediante certificaciones escritas por el fabricante de los equipos, ser informado en medio escrito por el contratista y avalado por la Universidad, a través del supervisor del contrato, previa verificación técnica de la Red de Datos UDNET. En ningún caso, podrán hacerse cambios que estén por debajo de las especificaciones mínimas requeridas en los presentes términos y que no sean compatibles con las plataformas instaladas, sin generar costos adicionales a la Universidad. Los productos adquiridos deben ser nuevos, originales, ensamblados de fábrica y registrados a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los equipos deberán venir en sus cajas originales y debidamente selladas. La Universidad, por intermedio de la Red de Datos UDNET, verificará en todo momento el cumplimiento de originalidad y estado de equipos y/o los componentes adquiridos en desarrollo del presente contrato. El proveedor debe generar el proceso de reposición de equipo(s) y/o sus componentes, que presenten fallas y/o afecten el desempeño de la solución y/o equipos, durante el periodo de soporte y garantía contratada para cada componente, de acuerdo a la modalidad de los servicios. Documento expedido por el fabricante, a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en donde se discrimine la cobertura, el alcance y la duración para el soporte y garantía de los equipos y/o solución. Un proponente no puede presentar más de una oferta con una solución para un mismo componente Cualquier implementación no debe afectar la garantía ni el funcionamiento de los equipos y sistemas instalados. Para el componente 2 la totalidad de la solución ofertada debe ser de una sola marca. No se aceptarán ofertas parciales. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas a través del contratista solicitará las imágenes de software disponible para las actualizaciones (update) de los equipos adquiridos, durante el tiempo de soporte y garantía contratada, para cada uno de los componentes. El personal técnico del contratista que atienda los servicios debe estar capacitado y cumplir con los requerimientos exigidos en los presentes pliego de condiciones, de acuerdo a cada uno de los componentes Para el componente 2, los equipos ofertados deben ser de las marcas implementadas actualmente (Cisco o Juniper). A continuación se mencionan las marcas y referencias de los equipos que tiene en uso la Universidad 	pag 62-64	Folios 3,4, Cumple
2.5.2.2. MAYOR CANTIDAD DE EQUIPOS TIPO 1 ADICIONALES			
14	<p>Se le asignará ciento sesenta y uno (161) puntos al proponente que ofrezca mayor cantidad de equipos switch tipo 1, adicionales a los requeridos. Este puntaje se asignará entre todos los oferentes que una vez habilitado jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>Un máximo de 7 equipos tipo 1 adicionales a los requeridos. 23 puntos por cada equipo switch tipo 1. Un máximo 161 puntos</p>	pag 58	Hasta que se cumpla el total de las condiciones técnicas requeridas, se realizará la asignación de puntaje de la oferta
2.5.2.3. SOFTWARE DE GESTIÓN PLATAFORMA DE NETWORKING			
15	<p>Se le asignará quince (15) puntos al proponente que ofrezca e instale el software de gestión de la plataforma adquirida. Este puntaje se asignará entre todos los oferentes que una vez habilitado jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del software de gestión con el licenciamiento de mínimo la cantidad de equipos adquiridos; si el software de gestión ya se encuentra instalado en la universidad se debe adicionar la cantidad de licencias de los equipos adquiridos. 15 puntos para este ofrecimiento</p>	pag 59	Hasta que se cumpla el total de las condiciones técnicas requeridas, se realizará la asignación de puntaje de la oferta.
2.5.2.4. ENERGY EFFICIENT ETHERNET.			
16	<p>Se le asignará quince (15) puntos al proponente que cumpla con el estándar (IEEE 802.3az). Este puntaje se asignará entre todos los oferentes que una vez habilitado jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>IEEE 802.3az Energy Efficient Ethernet (ahorro energético en consumo de puertos) 15 puntos por cumplimiento de ahorro de energía.</p>	pag 69	Hasta que se cumpla el total de las condiciones técnicas requeridas, se realizará la asignación de puntaje de la oferta.
2.5.2.5. PUERTOS ADICIONALES DE UPLINK 10G SFP+			
17	<p>Se le asignará treinta (30) puntos al proponente que ofrezca puertos adicionales de uplink 10G SFP+ en los equipos switch tipo 1. Este puntaje se asignará entre todos los oferentes que una vez habilitado jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla.</p>		

47 EV

64

Matriz de evaluación técnica convocatoria pública 019 de 2017 - COMPONENTE 2 (LAN) EMPRESA SONA			
Ítem	Criterios Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Ubicación en Propuesta
	Un máximo de 2 puertos adicionales de uplink 10G SFP+ en los equipos switch tipo 1.15 puntos por cada puerto adicional Un máximo de 30 puntos	pag 69	Hasta que se cumpla el total de las condiciones técnicas requeridas, se realizará la asignación de puntaje de la oferta
2.5.2.6. DETECCIÓN RÁPIDA DE FALLAS.			
Se le asignará nueve (9) puntos al proponente que cumpla con Bidireccional Forwarding Detection (BFD). Este puntaje se asignará entre todos los oferentes que una vez habilitado jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla			
18	Bidireccional Forwarding Detection (BFD Detección rápida de fallas y convergencia tráfico 9 puntos por convergencia rápida	pag 69	Hasta que se cumpla el total de las condiciones técnicas requeridas, se realizará la asignación de puntaje de la oferta
2.5.2.7. CONMUTACIÓN Y REENVÍO DE PAQUETES			
Se le asignará cuarenta (40) puntos al proponente que cumpla con las especificaciones descritas en la siguiente tabla. Este puntaje se asignará entre todos los oferentes que una vez habilitado jurídico, técnico y financieramente. La calificación se hará de acuerdo a la siguiente tabla:			
19	Switch tipo 1: 80 Mpps reenvío máximo de paquetes adicionales 5 puntos por cada 40 Mpps de reenvío de paquete. Un máximo de 10 puntos. 120 Gbps conmutación máximo de paquetes adicionales 5 puntos por cada 80 Gbps de Conmutación de paquetes. Un máximo de 10 puntos	pag 70	Hasta que se cumpla el total de las condiciones técnicas requeridas, se realizará la asignación de puntaje de la oferta.
	Switch tipo 2: 50 Mpps reenvío máximo de paquetes adicionales 5 puntos por cada 25 Mpps de reenvío de paquete. Un máximo de 10 puntos. 80 Gbps conmutación máximo de paquetes adicionales 5 puntos por cada 40 Gbps de Conmutación de paquetes. Un máximo de 10 puntos	pag 70	Hasta que se cumpla el total de las condiciones técnicas requeridas, se realizará la asignación de puntaje de la oferta.
Resumen Técnico			
16	OBSERVACIONES: La empresa puede subsanar los ítems y/o campos donde el resultado de la evaluación sea NO CUMPLE. Lo anterior dado que oferta en la propuesta comercial cuatro (4) Switch Tipo 2 y la Universidad requiere siete (7), la propuesta comercial no es subsanable, por lo tanto no podrá cumplir este requisito		NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p><i>Martha Cecilia Valdés Cruz</i> Ina. Martha Cecilia Valdés Cruz Jefe - Red UDNET</p> <p><i>Edoardo Guillén Molina</i> Ina. Edoardo Guillén Molina Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Camillo Villarreal</i> Ina. Camillo Villarreal Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Cristian Arcandiel Priego Martínez</i> Ina. Cristian Arcandiel Priego Martínez Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> </div> <div style="width: 45%;"> <p><i>Diana Acosta Peña</i> Tec. Diana Acosta Peña Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Walter Eduardo Pinilla T.</i> Tec. Walter Eduardo Pinilla Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> </div> </div>			

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - Componente 3 (TELEFONÍA VoIP) EMPRESA BERCONT

Ítem	Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Bercont
Generalidades			
1	<p>Objeto: Adquirir equipos, licencias y elementos que permitan dar continuidad al proceso de modernización de la infraestructura de telecomunicaciones, procesamiento y almacenamiento, implementando mejoras tecnológicas para lograr el fortalecimiento de la infraestructura implementada en la universidad distrital francisco José de caldas, mediante cuatro componentes: networking wlan, networking lan, telefonía ip y backup y recuperación.</p>	Pag 10	folios 3-4, Cumple
Alcance			
2	<p>Para el cumplimiento adecuado del objeto establecido, el oferente ganador del presente proceso de selección deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reemplazar el equipo servidor que soporta el sistema de correo de voz Avaya® Modular Messaging 5.2 con un equipo servidor que soportará la versión Avaya® Aura Messaging 7.0, teniendo en cuenta los requerimientos del numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 2. Adquirir, instalar y poner en correcto funcionamiento el software Avaya Aura® Messaging 7.0 en el equipo servidor teniendo en cuenta los requerimientos del numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 3. Instalar y poner en correcto funcionamiento el licenciamiento del equipo servidor que soporta la aplicación Avaya Aura® Messaging 7.0, teniendo en cuenta los requerimientos del numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 4. Instalar, configurar y poner en correcto funcionamiento el software Avaya Aura® Branch Session Manager en versión 6.3 sobre el servidor contenido en los media gateways de las sedes remotas, teniendo en cuenta los requerimientos del numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 5. Adquirir 45 teléfonos IP con kit de alimentación y sus respectivos accesorios y teniendo en cuenta los requerimientos del numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 6. Adquirir 9 diademas mono-neurales con sus respectivos accesorios y adaptadores, teniendo en cuenta los requerimientos del numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 	Pag 11	folios 3-4, Cumple
3	<p align="center">2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:</p> <p>El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la información contenida en el RUP. El oferente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y liquidado (siempre y cuando el régimen de contratación exija esta liquidación), totalmente, tres (3) contratos en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección, cumpliendo con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El objeto de estos contratos deberá consistir o estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección. • La sumatoria de los contratos deberá ser, como mínimo, igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial establecido en los presentes Pliegos de Condiciones. • Cuando las experiencias registradas en el RUP o en las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato. • Cada experiencia aportada mediante el RUP se analizará por separado. En caso de tratarse de contratos adicionales, el valor de las adiciones se convertirá a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de firma de la adición y se sumará al valor del contrato principal (si fuere el caso). • Cada uno de los contratos presentados por el oferente para acreditar experiencia deberán cumplir con al menos uno (1) de los códigos del Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, según el componente o componentes a los que se presente, y que se señalan a continuación: (43200000, 43220000, 43221700, 43221800, 43222500, 43222600, 43223300, 81161700, 83112200, 83121700) • Para el caso de experiencias que sean presentadas como integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación, por tanto la certificación lo debe señalar. • Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, este valor será descontado del valor total del contrato certificado respectivo. • Los proponentes que se presenten en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura deberán cumplir en conjunto con la experiencia requerida, lo cual significa que deberá ser acreditada por todos, algunos o uno de los integrantes. • En caso de requerirlo, la Universidad podrá solicitar la copia del contrato, así como del o de los OTROSÍ que se hubieran firmado. • La Universidad se reserva el derecho de verificar toda la información y documentación que los proponentes presenten en su propuesta. De presentarse inconsistencias, la propuesta será rechazada. • EN CUANTO A PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN EL PAÍS, deberán acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP, por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante contratos, certificaciones de contratos o documentos equivalentes. <p>Sin embargo, es necesario tener en cuenta que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.</p>	Pag 40-42	folios 15,20 Anexo 10, Folio 62 - 66. Cumple.
2.3.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - Componente 3 (TELEFONÍA VoIP) EMPRESA BERCONT

Ítem	Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Bercont
4	<p>RESPALDO DEL FABRICANTE – CERTIFICACIÓN TÉCNICA: El oferente debe certificar, mediante comunicación firmada por el representante legal o propietario de la firma, que para este proceso de contratación cuenta con el respaldo del fabricante de los bienes, hardware, software y componentes, anexando un certificado expedido directamente por el fabricante, en el que conste que es partner, el cual está autorizado y en capacidad de instalar, configurar, soportar, mantener y cumplir con la garantía que acompaña sus productos. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta. De igual manera, durante la ejecución del contrato, el contratista debe contar con la certificación de partner vigente</p>	Pag 43	folios 68 , 102, 104 No Cumple las certificación no menciona que (cuenta con el respaldo del fabricante de los bienes, hardware, software y componentes)
5	<p>GARANTÍA Y SOPORTE: El proponente deberá entregar un documento generado por el fabricante donde especifique el alcance de la garantía de fábrica de los equipos y componentes, teniendo en cuenta los siguientes criterios: - Niveles de escalamiento. - Tiempo de cobertura. - Alcance y cobertura sobre el equipo y componentes. - Costos asociados a la aplicación de garantía. - Manejo de seguros en traslado de equipos. - Condiciones de traslado de equipos y costos. - Actualización de software. - Otros</p> <p>Los equipos de los presentes pliegos de condiciones tendrán garantía y soporte de un (1) año a través del fabricante, la cual incluirá el soporte y actualización respectivos, acorde con lo especificado en el Formato Propuesta comercial telefonía VoIP, para lo cual se debe entregar durante la ejecución del contrato el documento con una descripción completa del tipo de contrato de soporte y garantía que ampara a los equipos, con sus respectivas referencias y seriales, fecha de inicio y fecha de finalización, el cual no debe contradecir lo establecido en la presente ficha técnica.</p> <p>La garantía de los equipos iniciará a partir de la entrega de los mismos con las respectivas pruebas y recibo a satisfacción por parte del supervisor. Los equipos tendrán actualizaciones de software/firmware durante la vigencia de la garantía, para lo cual el contratista hará la respectiva actualización solicitada por la universidad. Atención telefónica inmediata en esquema 5x8 en horario de oficina para reportar la falla, generación de ticket del incidente, para verificación del estado y seguimiento del mismo por parte de la Universidad Distrital Francisco José de caldas. El diagnóstico de la falla, por parte del contratista, será en un tiempo no mayor a un día hábil después de reportada la falla, por parte de la Universidad en esquema 5x8 en horario de oficina.</p> <p>Cuando el diagnóstico sobre los equipos o parte determine falla total o parcial, el contratista deberá entregar la parte o equipo a reemplazar (RMA), la atención se dará de la siguiente manera: Equipos en un esquema de 5 días hábiles de la semana de 8:00 am a 5:00 pm, con reemplazo de hardware al siguiente día hábil (8x5xNBD). El equipo entregado por RMA tendrá iguales o superiores características y capacidades tanto en hardware, software y licencias, (incluyendo sus componentes) del reemplazado. La atención y solución en sitio debe ser en un tiempo menor a (24) veinticuatro horas hábiles, cuando ello lo requiera.</p> <p>El Tiempo máximo para reemplazo de equipos, tarjetas y partes, será de 1 día hábil después de diagnosticada la falla. Si la reparación requiere que el equipo se retire de las instalaciones de la Universidad, se proporcionará un equipo sustituto de iguales características, configuraciones y capacidades (incluyendo sus componentes y piezas), para no afectar el servicio, sin que ello genere costos adicionales para la Universidad. El proveedor será responsable de la reparación, transporte e integridad física del equipo retirado bajo su custodia.</p>	pag 43-45	folios 69 - 100, Cumple
6	<p>CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE VENTA: El proponente debe anexar con su propuesta una copia de la certificación del fabricante de los equipos y componentes requeridos, en la que se pueda verificar que está autorizado por éste, para distribuir, vender productos e implementar soluciones en el territorio colombiano.</p>	pag 46	folios 68 ,102 Cumple
7	<p>OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO El oferente deberá entregar con su propuesta los siguientes documentos: 1. Hoja de datos de los equipos y componentes ofertados en formato Digital y físico. 2. Para los componentes 1, 2 y 3 certificado expedido directamente por el fabricante en el que conste que el proponente es partner o canal. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta y durante la ejecución del contrato, se solicitará nuevamente la certificación. 3. Certificación del fabricante donde se garantiza que los equipos y componentes ofertados no se encuentran en período de fin de venta. 4. Carta de compromiso de la empresa, donde se indique que los equipos y componentes a proveer son genuinos, nuevos y adquiridos a través de canal autorizado por el fabricante. 5. Documento que discrimine los niveles de servicio (SLA) en el esquema requerido por cada componente, para atender las solicitudes de garantía. 6. El Oferente debe entregar documento con las políticas del fabricante sobre el ciclo de vida de los equipos 7. El Oferente debe entregar documento con los tipos de contratos soporte y garantía ofrecidos por el fabricante, precisando el modelo de renovación. 8. El oferente deberá anexar en su propuesta, carta en donde se compromete a realizar todas las actividades establecidas en los presentes pliegos de condiciones. 9. Ficha técnica de cada uno de los componentes de la Solución, en medio digital. 11. Para garantizar la implementación y correcto funcionamiento de la solución, el proponente deberá acreditar y presentar un equipo de trabajo conformado por personal calificado en los siguientes aspectos: personal técnico con certificaciones en: ACIS Communication Manager & CM Messaging, y cursos certificados en Troubleshooting; como respaldo a este contrato, para escalamiento de fallas.</p>	pag 46	1. folios 135-162 , No cumple No se anexa hoja de datos de elementos ofertados como valores agregados en medio digital y físico. 2. folios 68 ,102, Cumple. 3. folios 68, Cumple. 4. folios 104 Cumple. 5. folios 106- 112, Cumple. 6. folios 69 - 100, Cumple. 7. folios 69 - 100, Cumple. 8. folios 3-4, Cumple. 9. folios 135-162 No cumple No se anexa hoja de datos de elementos ofertados como valores agregados en medio digital y físico. 11. folios 116 - 125 No cumple No se evidencian cursos certificados en Troubleshooting.
8	<p>Software Todos los equipos deben entregarse con la última versión de software disponible y estable, al momento de la entrega y durante el tiempo de garantía, deben ser actualizados a la última versión estable, que libere el fabricante y que sea autorizada por la Red de Datos.</p>	pag 49	folios 3-4, Cumple
2.4.2.3 Evaluación			
9	<p>Se llevará a cabo por parte de la Red de datos UDNET de la Universidad Distrital y se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requerimientos de las especificaciones técnicas. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será "CUMPLE" O "NO CUMPLE".</p>		

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - Componente 3 (TELEFONÍA VoIP) EMPRESA BERCONT

Item	Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Bercont
10	Hardware y software del equipo servidor Avaya Aura® Messaging 7.0	pag 53-56	Equipo Servidor 1. Hardware: Folios 148 - 151 No cumple , no se encuentran en las especificaciones anexadas a la oferta y no se especifican en la oferta técnica. 2. Software: Folios 140 - 145, 155 - 159 Cumple 3. Operatividad Folios 155 - 159 Cumple 4. Compatibilidad Folios 152 -154 Cumple Oferta: Equipo servidor DL-180-G9
11	licenciamiento para servidor Avaya Aura® Messaging 7.0	pag 53-56	Folios 155 - 159 Cumple.
12	Solución de supervivencia de sucursal (LSP) en SIP	pag 53-56	Folios 160 - 162, 152 - 154 Cumple.
13	Adquisición de teléfonos IP 9608G	pag 53-56	Folios 146 147 , Cumple. Oferta: Telefono 9608g
14	Adquisición de diademas mono neurales Plantronics Encore HW510	pag 53-56	Folios 135-136, Cumple Oferta: Encore HW510
2.4.2.5 Recepción de los Equipos y Componentes			
15	<p>RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS COMPONENTES 1, 2 Y 3:</p> <p>Los equipos y componentes deben entregarse en el Datacenter Olimpo ubicado en la Carrera 8 No. 40 - 62 Piso 4. Edificio Sabio Caldas, o donde la universidad indique, de acuerdo al cronograma propuesto y aprobado.</p> <p>Durante la ejecución del contrato las pruebas de funcionamiento se realizarán según se define a continuación:</p> <p>1. Equipos: el contratista debe realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos. Sobre este procedimiento se llevará registro en el documento con nombre "Anexo 11. Protocolo de pruebas y recepción de equipos y/o componentes UDistrital". El procedimiento se debe realizar en presencia de personal técnico delegado por la supervisión, con la asesoría de la Red de Datos UDNET, quien realiza la recepción del equipo. Los equipos que no pasen la prueba de auto encendido Power On Self Test o que presenten deterioro y no pasen la revisión física, serán devueltos.</p> <p>2. Componentes: El contratista, junto con el personal técnico delegado por la supervisión, con la asesoría de la Red de Datos UDNET, realizará la revisión y pruebas de funcionamiento que apliquen. Sobre este procedimiento se llevará registro en el documento con nombre "Anexo 11. Protocolo de pruebas y recepción de equipos y/o componentes UDistrital". Los componentes que no pasen la revisión, serán devueltos.</p> <p>En caso de que algún equipo o componente no sea aceptado será devuelto y los costos de desplazamientos (ida y vuelta, fletes, seguros, etc.), reemplazo de parte, estará a cargo y responsabilidad exclusiva del contratista y en ningún caso generará costo adicional a la Universidad Distrital.</p>	pag 50-51	folios 3-4, Cumple
2.4.2.5.1 Condiciones Generales de entrega e instalación			
<p>CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA E INSTALACIÓN</p> <p>A continuación, se presentan las condiciones generales de entrega e instalación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los equipos y componentes serán entregados en la Sede Central de la Universidad Distrital, ubicada en la Carrera 8 No. 40 -78 (Edificio Suárez Copete), piso tercero, oficinas de la Red de Datos UDNET. El proponente debe estar autorizado para distribuir, vender e implementar, productos y soluciones en el territorio colombiano, se debe adjuntar copia del certificado expedido por el fabricante. Cualquier cambio en las especificaciones y/o requerimientos técnicos, por razones de cambio de tecnología y/o modelos de los equipos, que se realicen a partir de la firma del contrato, debe estar debidamente justificado, mediante certificaciones escritas por el fabricante de los equipos, ser informado en medio escrito por el contratista y avalado por la Universidad, a través del supervisor del contrato, previa verificación técnica de la Red de Datos UDNET. En ningún caso, podrán hacerse cambios que estén por debajo de las especificaciones mínimas requeridas en los presentes términos y que no sean compatibles con las plataformas instaladas, sin generar costos adicionales a la Universidad. Los productos adquiridos deben ser nuevos, originales, ensamblados de fábrica y registrados a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los equipos deberán venir en sus cajas originales y debidamente selladas. La Universidad, por intermedio de la Red de Datos UDNET, verificará en todo momento el cumplimiento de originalidad y estado de equipos y/o los componentes adquiridos en desarrollo del presente contrato. 			

24/20

62

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - Componente 3 (TELEFONÍA VoIP) EMPRESA BERCONT

Ítem	Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Bercont
16	<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor debe generar el proceso de reposición de equipo(s) y/o sus componentes, que presenten fallas y/o afecten el desempeño de la solución y/o equipos, durante el periodo de soporte y garantía contratada para cada componente, de acuerdo a la modalidad de los servicios. • Documento expedido por el fabricante, a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en donde se discrimine la cobertura, el alcance y la duración para el soporte y garantía de los equipos y/o solución. • Un proponente no puede presentar más de una oferta con una solución para un mismo componente. • Cualquier implementación no debe afectar la garantía ni el funcionamiento de los equipos y sistemas instalados • Para los componentes 3 y 4 Los equipos deben ser configurados y puestos en correcto funcionamiento por el personal técnico del contratista • La Universidad Distrital Francisco José de Caldas a través del contratista solicitará las imágenes de software disponible para las actualizaciones (update) de los equipos adquiridos, durante el tiempo de soporte y garantía contratado, para cada uno de los componentes. • El personal técnico del contratista que atienda los servicios debe estar capacitado y cumplir con los requerimientos exigidos en los presentes pliego de condiciones, de acuerdo a cada uno de los componentes. • Para los componentes 3 y 4 Las autorizaciones de acceso para cada visita de mantenimiento preventivo y/o correctivo se coordinarán con la Red de datos UDNET y el supervisor del contrato asignado por la Universidad. • Para los componentes 3 y 4 Por cada una de las visitas técnicas realizadas a las instalaciones de la Universidad Distrital, el contratista debe entregar un informe técnico escrito para cada uno de los componentes de la solución, en un término inferior a tres días hábiles. • Para los componentes 3 y 4 El personal técnico que realice el mantenimiento de la solución en sitio se debe presentar identificación, EPS y ARL vigente. 	pag 61	folios 3-4, Cumple
2.5.3.2 MAYOR CANTIDAD DE LICENCIAS R6.3 MAINSTREAM			
Se asignará cuarenta (40) puntos al proponente que oferte la mayor cantidad de licencias R6.3 Mainstream.			
17	<p>Un máximo de 50 licencias R6.3 Mainstream 0,8 punto por cada licencia R6.3 Mainstream. TOTAL 40</p>	pag 71-72	<p>Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará</p> <p>No se encuentran las especificaciones técnicas de los valores ofertados</p>
2.5.3.3 MAYOR CANTIDAD DE TELEFONOS			
Se asignará setenta (70) puntos al proponente que oferte la mayor cantidad de teléfonos 9611 global para soportar los que actualmente se encuentra fallando.			
18	<p>Un máximo de 10 teléfonos 9611Global 7 puntos por cada teléfono 9611Global Total 70</p>	pag 71-72	Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará
2.5.3.4 MAYOR CANTIDAD DE FUENTES			
Se asignará sesenta (60) puntos al proponente que oferte la mayor cantidad de fuentes para soportar alimentación PoE a los teléfonos existentes familias 9600.			
19	<p>Un máximo de 60 fuentes PoE para teléfonos familia 9600 1 punto por cada fuente de poder PoE para teléfono familias 9600 (Global injector Kit) Total 60</p>	pag 71-72	<p>Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará</p> <p>No se encuentran las especificaciones técnicas de los valores ofertados</p>

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - Componente 3 (TELEFONÍA VoIP) EMPRESA BERCONT

Ítem	Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Bercont
2.5.3.5 HERRAMIENTA DE COLABORACIÓN			
20	Herramienta de colaboración de video conferencia: • Debe permitir mínimo 5 conexiones, concurrentes sobre una misma conferencia. • Interacción en audio, video y IM sobre PC, Smartphones y tablets. • Debe permitir presentación de contenido. • Debe permitir moderación de contenido. Nota: El servicio de debe ofrecer durante la vigencia del contrato. 130 puntos al oferente que ofrezca este ítem Total: 130	pag 71-72	Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará No se encuentran las especificaciones técnicas de los valores ofertados
Resumen Técnico			
22	OBSERVACIONES: La empresa puede subsanar los ítems y/o campos donde el resultado de la evaluación sea NO CUMPLE.		NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p><i>Martha Cecilla Valdés Cruz</i> Ing. Martha Cecilla Valdés Cruz Jefe - Red UDNET</p> <p><i>Raúl Eduardo Gutiérrez Molina</i> Ing. Raúl Eduardo Gutiérrez Molina Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Camilo Villarreal</i> Ing. Camilo Villarreal Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Cristian Arcango Prieto Martínez</i> Ing. Cristian Arcango Prieto Martínez Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> </div> <div style="width: 45%; text-align: right;"> <p><i>Walter Eduardo Pinilla</i> Tec. Walter Eduardo Pinilla Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> </div> </div>			

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - Componente 3 (TELEFONÍA VOIP) EMPRESA MAICROTEL

Ítem	Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Maicrotel
Generalidades			
1	<p>Objeto : Adquirir equipos, licencias y elementos que permitan dar continuidad al proceso de modernización de la infraestructura de telecomunicaciones, procesamiento y almacenamiento, implementando mejoras tecnológicas para lograr el fortalecimiento de la infraestructura implementada en la universidad distrital francisco José de caldas, mediante cuatro componentes: networking wlan, networking lan, telefonía ip y backup y recuperación.</p>	Pag 10	folios 5 - 6, Cumple
Alcance			
2	<p>Para el cumplimiento adecuado del objeto establecido, el oferente ganador del presente proceso de selección deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reemplazar el equipo servidor que soporta el sistema de correo de voz Avaya® Modular Messaging 5.2 con un equipo servidor que soportará la versión Avaya® Aura Messaging 7.0, teniendo en cuenta los requerimientos del numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 2. Adquirir, instalar y poner en correcto funcionamiento el software Avaya Aura® Messaging 7.0 en el equipo servidor teniendo en cuenta los requerimientos del numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 3. Instalar y poner en correcto funcionamiento el escanciamiento del equipo servidor que soporta la aplicación Avaya Aura® Messaging 7.0, teniendo en cuenta los requerimientos del numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 4. Instalar, configurar y poner en correcto funcionamiento el software Avaya Aura® Branch Session Manager en versión 6.3 sobre el servidor contenido en los media gateways de las sedes remotas, teniendo en cuenta los requerimientos del numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 5. Adquirir 45 teléfonos IP con kit de alimentación y sus respectivos accesorios y teniendo en cuenta los requerimientos del numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 6. Adquirir 9 diademas mono-aurales con sus respectivos accesorios y adaptadores, teniendo en cuenta los requerimientos del numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 	Pag 11	folios 5 - 6, Cumple
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:			
3	<p>El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la información contenida en el RUP. El oferente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y liquidado (siempre y cuando el régimen de contratación exija esta liquidación), totalmente, tres (3) contratos en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección, cumpliendo con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El objeto de estos contratos deberá consistir o estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección. • La sumatoria de los contratos deberá ser, como mínimo, igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial establecido en los presentes Pliegos de Condiciones. • Cuando las experiencias registradas en el RUP o en las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato. • Cada experiencia aportada mediante el RUP se analizará por separado. En caso de tratarse de contratos adicionales, el valor de los adiciones se convertirá a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de firma de la adición y se sumará al valor del contrato principal (si fuere el caso). • Cada uno de los contratos presentados por el oferente para acreditar experiencia deberán cumplir con al menos uno (1) de los códigos del Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, según el componente o componentes a los que se presente, y que se señalan a continuación: (43200000, 43200000, 43221700, 43221800, 43222500, 43222600, 43223300, 81161700, 83112200, 83121700) • Para el caso de experiencias que sean presentadas como integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación, por tanto la certificación lo debe señalar. • Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, este valor será descontado del valor total del contrato certificado respectivo. • Los proponentes que se presenten en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura deberán cumplir en conjunto con la experiencia requerida, lo cual significa que deberá ser acreditada por todos, algunos o uno de los integrantes. • En caso de requerirlo, la Universidad podrá solicitar la copia del contrato, así como del o de los OTROSI que se hubieran firmado. • La Universidad se reserva el derecho de verificar toda la información y documentación que los proponentes presenten en su propuesta. De presentarse inconsistencias, la propuesta será rechazada. • EN CUANTO A PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN EL PAÍS, deberán acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP, por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante contratos, certificaciones de contratos o documentos equivalentes. <p>Sin embargo, es necesario tener en cuenta que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.</p>	Pag 40-42	folios 18-21, y 56-60. Cumple. No se tiene en cuenta una cuarta certificación de experiencia

0402V

28

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - Componente 3 (TELEFONÍA VoIP) EMPRESA MAICROTEL

Item	Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Maicrotel
2.3.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
4	<p>RESPALDO DEL FABRICANTE – CERTIFICACIÓN TÉCNICA: El oferente debe certificar, mediante comunicación firmada por el representante legal o propietario de la firma, que para este proceso de contratación cuenta con el respaldo del fabricante de los bienes, hardware, software y componentes, anexando un certificado expedido directamente por el fabricante, en el que conste que es partner, el cual está autorizado y en capacidad de instalar, configurar, soportar, mantener y cumplir con la garantía que acompaña sus productos. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta. De igual manera, durante la ejecución del contrato, el contratista debe contar con la certificación de partner vigente</p>	Pag 43	folios 213 No Cumple. No se anexa comunicación firmada por el representante legal o propietario de la firma, que para este proceso de contratación cuenta con el respaldo del fabricante de los bienes, hardware, software y componentes
5	<p>GARANTÍA Y SOPORTE: El proponente deberá entregar un documento generado por el fabricante donde especifique el alcance de la garantía de fábrica de los equipos y componentes, teniendo en cuenta los siguientes criterios: - Niveles de escalamiento. - Tiempo de cobertura. - Alcance y cobertura sobre el equipo y componentes. - Costos asociados a la aplicación de garantía. - Manejo de seguros en traslado de equipos. - Condiciones de traslado de equipos y costos. - Actualización de software. - Otros</p> <p>Los equipos de los presentes pliegos de condiciones tendrán garantía y soporte de un (1) año a través del fabricante, la cual incluirá el soporte y actualización respectivos, acorde con lo especificado en el Formato Propuesta comercial telefonía VoIP, para lo cual se debe entregar durante la ejecución del contrato el documento con una descripción completa del tipo de contrato de soporte y garantía que ampara a los equipos, con sus respectivas referencias y seriales, fecha de inicio y fecha de finalización, el cual no debe contradecir lo establecido en la presente ficha técnica.</p> <p>La garantía de los equipos iniciará a partir de la entrega de los mismos con las respectivas pruebas y recibo a satisfacción por parte del supervisor. Los equipos tendrán actualizaciones de software/firmware durante la vigencia de la garantía, para lo cual el contratista hará la respectiva actualización solicitada por la universidad. Atención telefónica inmediata en esquema 5x8 en horario de oficina para reportar la falla, generación de ticket del incidente, para verificación del estado y seguimiento del mismo por parte de la Universidad Distrital Francisco José de caldas. El diagnóstico de la falla, por parte del contratista, será en un tiempo no mayor a un día hábil después de reportada la falla, por parte de la Universidad en esquema 5x8 en horario de oficina.</p> <p>Cuando el diagnóstico sobre los equipos o parte determine falla total o parcial, el contratista deberá entregar la parte o equipo a reemplazar (RMA), la atención se dará de la siguiente manera: Equipos en un esquema de 5 días hábiles de la semana de 8:00 am a 5:00 pm, con reemplazo de hardware al siguiente día hábil (8x5xNBD). El equipo entregado por RMA tendrá iguales o superiores características y capacidades tanto en hardware, software y licencias, (incluyendo sus componentes) del reemplazado. La atención y solución en sitio debe ser en un tiempo menor o (24) veinticuatro horas hábiles, cuando ello lo requiera.</p> <p>El tiempo máximo para reemplazo de equipos, tarjetas y partes, será de 1 día hábil después de diagnosticada la falla. Si la reparación requiere que el equipo se retire de las instalaciones de la Universidad, se proporcionará un equipo sustituto de iguales características, configuraciones y capacidades (incluyendo sus componentes y piezas), para no afectar el servicio, sin que ello genere costos adicionales para la Universidad. El proveedor será responsable de la reparación, transporte e integridad física del equipo retirado bajo su custodia.</p>	pag 43-45	Folios 215 - 224 Cumple
6	<p>CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE VENTA: El proponente debe anexar con su propuesta una copia de la certificación del fabricante de los equipos y componentes requeridos, en la que se pueda verificar que está autorizado por éste, para distribuir, vender productos e implementar soluciones en el territorio colombiano.</p>	pag 46	folios 212 Cumple
7	<p>OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO El oferente deberá entregar con su propuesta los siguientes documentos: 1. Hoja de datos de los equipos y componentes ofertados en formato Digital y físico. 2. Para los componentes 1, 2 y 3 certificado expedido directamente por el fabricante en el que conste que el proponente es partner o canal. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta y durante la ejecución del contrato, se solicitará nuevamente la certificación. 3. Certificación del fabricante donde se garantiza que los equipos y componentes ofertados no se encuentran en período de fin de venta. 4. Carta de compromiso de la empresa, donde se indique que los equipos y componentes a proveer son genuinos, nuevos y adquiridos a través de canal autorizado por el fabricante. 5. Documento que discrimine los niveles de servicio (SLA) en el esquema requerido por cada componente, para atender las solicitudes de garantía. 6. El Oferente debe entregar documento con las políticas del fabricante sobre el ciclo de vida de los equipos. 7. El Oferente debe entregar documento con los tipos de contratos soporte y garantía ofrecidos por el fabricante, precisando el modelo de renovación. 8. El oferente deberá anexar en su propuesta, carta en donde se compromete a realizar todas las actividades establecidas en los presentes pliegos de condiciones. 9. Ficha técnica de cada uno de los componentes de la Solución, en medio digital. 11. Para garantizar la implementación y correcto funcionamiento de la solución, el proponente deberá acreditar y presentar un equipo de trabajo conformado por personal calificado en los siguientes aspectos personal técnico con certificaciones en: ACIS Communication Manager & CM Messaging, y cursos certificados en Troubleshooting; como respaldo a este contrato, para escalamiento de fallas.</p>	pag 46	<p>1. No cumple Obs.: No se anexan hoja de datos de equipos ofertados como valores agregados en medio digital y físico. 2. folios 156 Cumple. 3. No Cumple.No se anexa certificación del fabricante donde se garantiza que los equipos y componentes ofertados no se encuentran en período de fin de venta 4. folios 213, Cumple. 5. Folios 199-211 Cumple. 6. Folios 182 - 198, 215 - 224 Cumple. 7. Folios 160 - 198 Cumple. 8. folios 130, Cumple. 9. No cumple No se anexan hoja de datos de equipos ofertados como valores agregados en medio digital 11. 227 -266 cumple</p>

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - Componente 3 (TELEFONÍA VoIP) EMPRESA MAICROTEL

Ítem	Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Maicrotel
8	Software Todos los equipos deben entregarse con la última versión de software disponible y estable, al momento de la entrega y durante el tiempo de garantía, deben ser actualizados a la última versión estable, que libere el fabricante y que sea autorizada por la Red de Datos.	pag 49	folios 5 - 6, Cumple
2.4.2.3 Evaluación			
9	Se llevará a cabo por parte de la Red de datos UDNET de la Universidad Distrital y se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requerimientos de las especificaciones técnicas. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será "CUMPLE" O "NO CUMPLE".		
10	Hardware y software del equipo servidor Avaya Aura® Messaging 7.0	pag 53-56	Equipo Servidor: Cumple 1. Hardware: Folios 143 y CD adjunto R430-Spec-Sheet Cumple 2. Software: Folios 143 -145 CD adjunto AAM_700_OfferDefinition.pdf Cumple 3. Operatividad Folios 143 CD adjunto AAM_700_OfferDefinition.pdf Cumple 4. Compatibilidad Folios 143 Offer_Def_Equinox_Client_3_2_v1.pdf Cumple Oferta: Equipo servidor R430
11	Licenciamiento para servidor Avaya Aura® Messaging 7.0	pag 53-56	Folio 142 Cumple.
12	Solución de supervivencia de sucursal (LSP) en SIP	pag 53-56	Folio 146 - 147 CD adjunto AVAYA AURA Solution DesignS.pdf Cumple.
13	Adquisición de teléfonos IP 9608G	pag 53-56	Folios 148 CD adjunto 9608g , Cumple. Oferta: Telefono 9608g
14	Adquisición de diademas mono aurales Plantronics Encore HWS10	pag 53-56	Folios 148 CD adjunto encorepro-510-520-ps-es.pdf , Cumple. Oferta: encorepro-510
2.4.2.5 Recepción de los Equipos y Componentes			
15	RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS COMPONENTES 1, 2 Y 3: Los equipos y componentes deben entregarse en el Datacenter Olimpo ubicado en la Carrera 8 No. 40 - 62 Piso 4. Edificio Sabio Caldas, o donde la universidad indique, de acuerdo al cronograma propuesto y aprobado. Durante la ejecución del contrato las pruebas de funcionamiento se realizarán según se define a continuación: 1. Equipos: el contratista debe realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos. Sobre este procedimiento se llevará registro en el documento con nombre "Anexo 11. Protocolo de pruebas y recepción de equipos y/o componentes UDistrital". El procedimiento se debe realizar en presencia de personal técnico delegado por la supervisión, con la asesoría de la Red de Datos UDNET, quien realiza la recepción del equipo. Los equipos que no pasen la prueba de auto encendido Power On Self Test o que presenten deterioro y no pasen la revisión física, serán devueltos. 2. Componentes: El contratista, junto con el personal técnico delegado por la supervisión, con la asesoría de la Red de Datos UDNET, realizará la revisión y pruebas de funcionamiento que apliquen. Sobre este procedimiento se llevará registro en el documento con nombre "Anexo 11. Protocolo de pruebas y recepción de equipos y/o componentes UDistrital". Los componentes que no pasen la revisión, serán devueltos. En caso de que algún equipo o componente no sea aceptado será devuelto y los costos de desplazamientos (ida y vuelta, fletes, seguros, etc.), reemplazo de parte, estará a cargo y responsabilidad exclusiva del contratista y en ningún caso generará costo adicional a la Universidad Distrital.	pag 50-51	folios 5 - 6, Cumple
2.4.2.5.1 Condiciones Generales de entrega e instalación			
	CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA E INSTALACIÓN A continuación, se presentan las condiciones generales de entrega e instalación: - Los equipos y componentes serán entregados en la Sede Central de la Universidad Distrital, ubicada en la Carrera 8 No. 40-78 (Edificio Suárez Copete), piso tercero, oficinas de la Red de Datos UDNET. - El proponente debe estar autorizado para distribuir, vender e implementar, productos y soluciones en el territorio colombiano, se debe adjuntar copia del certificado expedido por el fabricante. - Cualquier cambio en las especificaciones y/o requerimientos técnicos, por razones de cambio de tecnología y/o modelos de los equipos, que se realicen a partir de la firma del contrato, debe estar debidamente justificado, mediante certificaciones escritas por el fabricante de los equipos, ser informado en medio escrito por el contratista y avalado por la Universidad, a través del supervisor del contrato, previa verificación técnica de la Red de Datos UDNET. En ningún caso, podrán hacerse cambios que estén por debajo de las especificaciones mínimas requeridas en los presentes términos y que no sean compatibles con las plataformas instaladas, sin generar costos adicionales a la Universidad. - Los productos adquiridos deben ser nuevos, originales, ensamblados de fábrica y registrados a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los equipos deberán venir en sus cajas originales y debidamente selladas. La Universidad, por intermedio de la Red de Datos UDNET, verificará en todo momento el cumplimiento de originalidad y estado de equipos y/o los componentes adquiridos en desarrollo del presente contrato. - El proponente debe generar el proceso de recepción de equipos y/o componentes, con reportes fehacientes al momento de la recepción de los equipos, dentro del periodo de garantía y soporte postventa.		

04/01

668

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - Componente 3 (TELEFONÍA VoIP) EMPRESA MAICROTEL

Ítem	Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Maicrotel
16	<p>El proveedor debe generar el proceso de reposición de equipos y/o sus componentes, que presenten tasas y/o afecten el desempeño de la solución y/o equipos, durante el periodo de soporte y garantía contratado para cada componente, de acuerdo a la modalidad de los servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento expedido por el fabricante, a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en donde se discrimine la cobertura, el alcance y la duración para el soporte y garantía de los equipos y/o solución. • Un proponente no puede presentar más de una oferta con una solución para un mismo componente. • Cualquier implementación no debe afectar la garantía ni el funcionamiento de los equipos y sistemas instalados. • Para los componentes 3 y 4 Los equipos deben ser configurados y puestos en correcto funcionamiento por el personal técnico del contratista • La Universidad Distrital Francisco José de Caldas a través del contratista solicitará las imágenes de software disponible para las actualizaciones (update) de los equipos adquiridos, durante el tiempo de soporte y garantía contratado, para cada uno de los componentes. • El personal técnico del contratista que atienda los servicios debe estar capacitado y cumplir con los requerimientos exigidos en los presentes pliego de condiciones, de acuerdo a cada uno de los componentes. • Para los componentes 3 y 4 Las autorizaciones de acceso para cada visita de mantenimiento preventivo y/o correctivo se coordinarán con la Red de datos UDNET y el supervisor del contrato asignado por la Universidad. • Para los componentes 3 y 4 Por cada una de las visitas técnicas realizadas a las instalaciones de la Universidad Distrital, el contratista debe entregar un informe técnico escrito para cada uno de los componentes de la solución, en un término inferior a tres días hábiles. • Para los componentes 3 y 4 El personal técnico que realice el mantenimiento de la solución in situ se debe presentar identificación, EPS y ARL vigente. 	pag 61	foños 5 - 6, Cumple
2.5.3.2 MAYOR CANTIDAD DE LICENCIAS R6.3 MAINSTREAM			
Se asignará cuarenta (40) puntos al proponente que oferte la mayor cantidad de licencias R6.3 Mainstream.			
17	<p>Un máximo de 50 licencias R6.3 Mainstream 0,8 punto por cada licencia R6.3 Mainstream. TOTAL 40</p>	pag 71-72	<p>Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará No se encuentran las especificaciones técnicas de los valores ofertados</p>
2.5.3.3 MAYOR CANTIDAD DE TELEFONOS			
Se asignará setenta (70) puntos al proponente que oferte la mayor cantidad de teléfonos 9611 global para soportar los que actualmente se encuentra fallando.			
18	<p>Un máximo de 10 teléfonos 9611Global 7 puntos por cada teléfono 9611Global Total 70</p>	pag 71-72	<p>Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará No se encuentran las especificaciones técnicas de los valores ofertados</p>
2.5.3.4 MAYOR CANTIDAD DE FUENTES			
Se asignará sesenta (60) puntos al proponente que oferte la mayor cantidad de fuentes para soportar alimentación PoE a los teléfonos existentes familias 9600.			

Matriz de evaluación técnica convocatoria pública 019 de 2017 - Componente 3 (TELEFONÍA VoIP) EMPRESA MAICROTEL

Ítem	Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	Maicrotel
19	Un máximo de 60 fuentes PoE para teléfonos familia 9600 1 punto por cada fuente de poder PoE para teléfono familia 9600 (Global injector Kit) Total 60	pag 71-72	Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará No se encuentran las especificaciones técnicas de los valores ofertados
2.5.3.5 HERRAMIENTA DE COLABORACIÓN			
20	Herramienta de colaboración de video conferencia: - Debe permitir mínimo 6 conexiones concurrentes sobre una misma conferencia. - Interacción en audio, video y IM sobre PC, Smartphones y tablets. - Debe permitir presentación de contenido. - Debe permitir moderación de contenido. Nota: El servicio de debe ofrecer durante la vigencia del contrato.		
20	130 puntos al oferente que ofrezca este ítem Total 130	pag 71-72	Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará No se encuentran las especificaciones técnicas de los valores ofertados
Resumen Técnico			
22	OBSERVACIONES: La empresa puede subsanar los ítems y/o campos donde el resultado de la evaluación sea NO CUMPLE.	NO CUMPLE TECNICAMENTE.	
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p><i>Cecilia Valdés Cruz</i> Ing. Martha Cecilia Valdés Cruz Jefe - Red UDNET</p> <p><i>Raúl Eduardo Gutiérrez Molina</i> Ing. Raúl Eduardo Gutiérrez Molina Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Camilo Villarreal</i> Ing. Camilo Villarreal Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Cristian Arcangel Prieto Martinez</i> Ing. Cristian Arcangel Prieto Martinez Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> </div> <div style="width: 45%; text-align: right;"> <p><i>Walter Eduardo Pinilla</i> Tec. Walter Eduardo Pinilla Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> </div> </div>			

Matriz de evaluación técnica convocatoria pública 019 de 2017 - Componente 3 (TELEFONÍA VoIP) EMPRESA YEAPDATA

Ítem	Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	YeapData
Generalidades			
1	<p>Objeto : Adquirir equipos, licencias y elementos que permitan dar continuidad al proceso de modernización de la infraestructura de telecomunicaciones, procesamiento y almacenamiento, implementando mejoras tecnológicas para lograr el fortalecimiento de la infraestructura implementada en la universidad distrital francisco José de caldas, mediante cuatro componentes: networking wlan, networking lan, telefonía ip y backup y recuperación.</p>	Pag 10	folios 5-6, Cumple
Alcance			
2	<p>Para el cumplimiento adecuado del objeto establecido, el oferente ganador del presente proceso de selección deberá</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reemplazar el equipo servidor que soporta el sistema de correo de voz Avaya® Modular Messaging 5.2 con un equipo servidor que soportará la versión Avaya® Aura Messaging 7.0, teniendo en cuenta los requerimientos del numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 2. Adquirir, instalar y poner en correcto funcionamiento el software Avaya Aura® Messaging 7.0 en el equipo servidor teniendo en cuenta los requerimientos del numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 3. Instalar y poner en correcto funcionamiento el licenciamiento del equipo servidor que soporta la aplicación Avaya Aura® Messaging 7.0, teniendo en cuenta los requerimientos del numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 4. Instalar, configurar y poner en correcto funcionamiento el software Avaya Aura® Branch Session Manager en versión 6.3 sobre el servidor contenido en los media gateways de las sedes remotas, teniendo en cuenta los requerimientos del numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 5. Adquirir 45 teléfonos IP con kit de alimentación y sus respectivos accesorios y teniendo en cuenta los requerimientos del numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 6. Adquirir 9 diademas mono-neurales con sus respectivos accesorios y adaptadores, teniendo en cuenta los requerimientos del numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 	Pag 11	folios 5-6, Cumple
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:			
3	<p>El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la información contenida en el RUP. El oferente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y liquidado (siempre y cuando el régimen de contratación avvja esta liquidación), totalmente, tres (3) contratos en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección, cumpliendo con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El objeto de estos contratos deberá consistir o estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección. • La sumatoria de los contratos deberá ser, como mínimo, igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial establecido en los presentes Pliegos de Condiciones. • Cuando las experiencias registradas en el RUP o en las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato • Cada experiencia aportada mediante el RUP se analizará por separado. En caso de tratarse de contratos adicionales, el valor de las adiciones se convertirá a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de firma de la adición y se sumará al valor del contrato principal (si fuere el caso). • Cada uno de los contratos presentados por el oferente para acreditar experiencia deberán cumplir con al menos uno (1) de los códigos del Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, según el componente o componentes a los que se presente, y que se señalan a continuación: (43200000, 43220000, 43221700, 43221800, 43222500, 43222600, 43223300, 81161700, 83112200, 83121700) • Para el caso de experiencias que sean presentadas como integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación, por tanto la certificación lo debe señalar. • Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, este valor será descontado del valor total del contrato certificado respectivo • Los proponentes que se presenten en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura deberán cumplir en conjunto con la experiencia requerida, lo cual significa que deberá ser acreditada por todos, algunos o uno de los integrantes • En caso de requerirlo, la Universidad podrá solicitar la copia del contrato, así como del o de los OTROSÍ que se hubieran firmado. • La Universidad se reserva el derecho de verificar toda la información y documentación que los proponentes presenten en su propuesta. De presentarse inconsistencias, la propuesta será rechazada • EN CUANTO A PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN EL PAÍS, deberán acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP, por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante contratos, certificaciones de contratos o documentos equivalentes • Sin embargo, es necesario tener en cuenta que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille. 	Pag 40-42	Folios 59 -122 Anexo 10, Folio 57 - 58 Cumple.
2.3.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
4	<p>RESPALDO DEL FABRICANTE – CERTIFICACIÓN TÉCNICA: El oferente debe certificar, mediante comunicación firmada por el representante legal o propietario de la firma, que para este proceso de contratación cuenta con el respaldo del fabricante de los bienes, hardware, software y componentes, anexando un certificado expedido directamente por el fabricante, en el que conste que es partner, el cual esté autorizado y en capacidad de instalar, configurar, soportar, mantener y cumplir con la garantía que acompaña sus productos. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta. De igual manera, durante la ejecución del contrato, el contratista debe contar con la certificación de partner vigente</p>	Pag 43	folios 128 Cumple
5	<p>GARANTÍA Y SOPORTE: El proponente deberá entregar un documento generado por el fabricante donde especifique el alcance de la garantía de fábrica de los equipos y componentes, teniendo en cuenta los siguientes criterios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Niveles de escalamiento. - Tiempo de cobertura - Alcance y cobertura sobre el equipo y componentes - Costos asociados a la aplicación de garantía - Manejo de seguros en traslado de equipos - Condiciones de traslado de equipos y costos. - Actualización de software. - Otros <p>Los equipos de los presentes pliegos de condiciones tendrán garantía y soporte de un (1) año a través del fabricante, la cual incluirá el soporte y actualización respectivos, acorde con lo especificado en el Formato Propuesta comercial telefonía VoIP, para lo cual se debe entregar durante la ejecución del contrato el documento con una descripción completa del tipo de contrato de soporte y garantía que ampara a los equipos, con sus respectivas referencias y seriales, fecha de inicio y fecha de finalización, el cual no debe contradecir lo establecido en la presente ficha técnica.</p> <p>La garantía de los equipos iniciará a partir de la entrega de los mismos con las respectivas pruebas y recibo a satisfacción por parte del supervisor. Los equipos tendrán actualizaciones de software/firmware durante la vigencia de la garantía, para lo cual el contratista hará la respectiva actualización solicitada por la universidad. Atención telefónica inmediata en esquema 5x8 en horario de oficina para reportar la falla, generación de ticket del incidente, para verificación del estado y seguimiento del mismo por parte de la Universidad Distrital Francisco José de caldas. El diagnóstico de la falla, por parte del contratista, será en un tiempo no mayor a un día hábil después de reportada la falla, por parte de la Universidad en esquema 5x8 en horario de oficina</p> <p>Cuando el diagnóstico sobre los equipos o parte determine falla total o parcial, el contratista deberá entregar la parte o equipo a reemplazar (RMA), la atención se dará de la siguiente manera: Equipos en un esquema de 5 días hábiles de la semana de 8:00 am a 5:00 pm, con reemplazo de hardware al siguiente día hábil (8x5xNBD) El equipo entregado por RMA tendrá iguales o superiores características y capacidades tanto en hardware, software y licencias, (incluyendo sus componentes) del reemplazado. La atención y solución en sitio debe ser en un tiempo menor a (24) veinticuatro horas hábiles, cuando ello lo requiera</p> <p>El Tiempo máximo para reemplazo de equipos, tarjetas y partes, será de 1 día hábil después de diagnosticada la falla. Si la reparación requiere que el equipo se retire de las instalaciones de la Universidad, se proporcionará un equipo sustituto de iguales características, configuraciones y capacidades (incluyendo sus componentes y piezas), para no afectar el servicio, sin que ello genere costos adicionales para la Universidad. El proveedor será responsable de la reparación, transporte e integridad física del equipo retirado bajo su custodia</p> <p>Las labores realizadas deben generar informes escritos en un plazo no mayor a tres días hábiles y se deberán detallar las labores ejecutadas las cuales incluirán.</p> <p>• El diagnóstico y soporte mínimo sobre la falla</p>	pag 43-45	No Cumple No se anexa documento generado por el fabricante donde especifique el alcance de la garantía de fábrica de los equipos y componentes, teniendo en cuenta los criterios.

04/04

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - Componente 3 (TELEFONÍA VoIP) EMPRESA YEAPDATA

Ítem	Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	YeapData
6	CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE VENTA: El proponente debe anejar con su propuesta una copia de la certificación del fabricante de los equipos y componentes requeridos, en la que se pueda verificar que está autorizado por éste, para distribuir, vender productos e implementar soluciones en el territorio colombiano	pag 46	folios 124,125 Cumple
	OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO El oferente deberá entregar con su propuesta los siguientes documentos: 1. Hoja de datos de los equipos y componentes ofertados en formato Digital y físico. 2. Para los componentes 1, 2 y 3 certificado expedido directamente por el fabricante en el que conste que el proponente es partner o canal. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta y durante la ejecución del contrato, se solicitará nuevamente la certificación. 3. Certificación del fabricante donde se garantiza que los equipos y componentes ofertados no se encuentran en periodo de fin de venta 4. Carta de compromiso de la empresa, donde se indique que los equipos y componentes a proveer son genuinos, nuevos y adquiridos a través de canal autorizado por el fabricante 5. Documento que discrimine los niveles de servicio (SLA) en el esquema requerido por cada componente, para atender las solicitudes de garantía. 6. El Oferente debe entregar documento con las políticas del fabricante sobre el ciclo de vida de los equipos 7. El Oferente debe entregar documento con los tipos de contratos soporte y garantía ofrecidos por el fabricante, precisando el modelo de renovación. 8. El oferente deberá anejar en su propuesta, carta en donde se compromete a realizar todas las actividades establecidas en los presentes pliegos de condiciones. 9. Ficha técnica de cada uno de los componentes de la Solución, en medio digital. 10. El oferente deberá registrarse en el Banco de Proponentes de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" (Sistema Agora) 11. Para garantizar la implementación y correcto funcionamiento de la solución, el proponente deberá acreditar y presentar un equipo de trabajo conformado por personal calificado en los siguientes aspectos: personal técnico con certificaciones en: ACIS Communication Manager & CM Messaging, y cursos certificados en Troubleshooting, como respaldo a este contrato, para escalamiento de fallas.	pag 46	1. folios 207-214 , No cumple No se anexas hoja de datos de todos los equipos ofertados y de valores agregados, El CD adjunto se encuentra sin información 2. folios 124, 125 Cumple. 3. No Cumple. No se anexa certificación del fabricante donde se garantiza que los equipos y componentes ofertados no se encuentran en periodo de fin de venta 4. folios 129. Cumple 5. folios 186 - 234 Cumple. 6. No Cumple.No se anexa documento con las políticas del fabricante sobre el ciclo de vida de los equipos 7. No Cumple.No se anexa documento con los tipos de contratos soporte y garantía ofrecidos por el fabricante, precisando el modelo de renovación 8. folios 130. Cumple. 9. No cumpleCD adjunto se encuentra sin información 11. folio 132 y 175 No cumple No se evidencian cursos certificados en Troubleshooting.
8	Software Todos los equipos deben entregarse con la última versión de software disponible y estable, al momento de la entrega y durante el tiempo de garantía, deben ser actualizados a la última versión estable, que libere el fabricante y que sea autorizada por la Red de Datos.	pag 49	folios 5-6, Cumple
2.4.2.3 Evaluación			
9	Se llevará a cabo por parte de la Red de datos UDNET de la Universidad Distrital y se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requerimientos de las especificaciones técnicas. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será "CUMPLE" O "NO CUMPLE".		
10	Hardware y software del equipo servidor Avaya Aura® Messaging 7.0	pag 53-56	Equipo Servidor: 1. Hardware: Folios 207 - 212 No cumple Obs.: El equipo servidor ofertado modelo DL360PG8 folio 180 bene anuncio de fin de venta. 2. Software: No cumple, Obs.: No anexa documentación técnica 3. Operatividad No cumple, Obs.: No anexa documentación 4. Compatibilidad No cumple, Obs.: No anexa documentación técnica
11	licenciamiento para servidor Avaya Aura® Messaging 7.0	pag 53-56	No Cumple. Obs.: no anexa documentación técnica
12	Solución de supervivencia de sucursal (LSP) en SIP	pag 53-56	No Cumple. Obs.: no anexa documentación técnica
13	Adquisición de teléfonos IP 9608G	pag 53-56	Folios 213, 214 , Cumple. Oferta: Telefono 9608g
14	Adquisición de diademas mono neurales Plantronics Encore HW510	pag 53-56	No Cumple. Obs.: no anexa documentación técnica Oferta: Encore HW510

Matriz de evaluación técnica convocatoria publica 019 de 2017 - Componente 3 (TELEFONÍA VoIP) EMPRESA YEAPDATA

Item	Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	YeapData
2.4.2.5 Recepción de los Equipos y Componentes			
15	<p>RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS COMPONENTES 1, 2 Y 3:</p> <p>Los equipos y componentes deben entregarse en el Datacenter Olimpo ubicado en la Carrera 8 No. 40 - 62 Piso 4. Edificio Sabio Caldas, o donde la universidad indique, de acuerdo al cronograma propuesto y aprobado.</p> <p>Durante la ejecución del contrato las pruebas de funcionamiento se realizarán según se define a continuación:</p> <p>1. Equipos: el contratista debe realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos. Sobre este procedimiento se llevará registro en el documento con nombre "Anexo 11. Protocolo de pruebas y recepción de equipos y/o componentes UDistrital". El procedimiento se debe realizar en presencia de personal técnico delegado por la supervisión, con la asesoría de la Red de Datos UDNET, quien realiza la recepción del equipo. Los equipos que no pasen la prueba de auto encendido Power On Self Test o que presenten deterioro y no pasen la revisión física, serán devueltos.</p> <p>2. Componentes: El contratista, junto con el personal técnico delegado por la supervisión, con la asesoría de la Red de Datos UDNET, realizará la revisión y pruebas de funcionamiento que apliquen. Sobre este procedimiento se llevará registro en el documento con nombre "Anexo 11. Protocolo de pruebas y recepción de equipos y/o componentes UDistrital". Los componentes que no pasen la revisión, serán devueltos. En caso de que algún equipo o componente no sea aceptado será devuelto y los costos de desplazamientos (ida y vuelta, fletes, seguros, etc.), reemplazo de parte, estará a cargo y responsabilidad exclusivo del contratista y en ningún caso generará costo adicional a la Universidad Distrital</p>	pag 50-51	folios 5-6, Cumple
2.4.2.5.1 Condiciones Generales de entrega e instalación			
16	<p>CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA E INSTALACIÓN</p> <p>A continuación, se presentan las condiciones generales de entrega e instalación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los equipos y componentes serán entregados en la Sede Central de la Universidad Distrital, ubicada en la Carrera 8 No. 40 -78 (Edificio Suárez Copete), piso tercero, oficinas de la Red de Datos UDNET. - El proponente debe estar autorizado para distribuir, vender e implementar, productos y soluciones en el territorio colombiano, se debe adjuntar copia del certificado expedido por el fabricante. - Cualquier cambio en las especificaciones y/o requerimientos técnicos, por razones de cambio de tecnología y/o modelos de los equipos, que se realicen a partir de la firma del contrato, debe estar debidamente justificado, mediante certificaciones escritas por el fabricante de los equipos, ser informado en medio escrito por el contratista y avalado por la Universidad, a través del supervisor del contrato, previa verificación técnica de la Red de Datos UDNET. En ningún caso, podrán hacerse cambios que estén por debajo de las especificaciones mínimas requeridas en los presentes términos y que no sean compatibles con las plataformas instaladas, sin generar costos adicionales a la Universidad - Los productos adquiridos deben ser nuevos, originales, ensamblados de fábrica y registrados a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los equipos deberán venir en sus cajas originales y debidamente selladas. La Universidad, por intermedio de la Red de Datos UDNET, verificará en todo momento el cumplimiento de originalidad y estado de equipos y/o los componentes adquiridos en desarrollo del presente contrato. - El proveedor debe generar el proceso de reposición de equipo(s) y/o sus componentes, que presenten fallas y/o afecten el desempeño de la solución y/o equipos, durante el periodo de soporte y garantía contratada para cada componente, de acuerdo a la modalidad de los servicios. - Documento expedido por el fabricante, a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en donde se discrimine la cobertura, el alcance y la duración para el soporte y garantía de los equipos y/o solución. - Un proponente no puede presentar más de una oferta con una solución para un mismo componente. - Cualquier implementación no debe afectar la garantía ni el funcionamiento de los equipos y sistemas instalados - Para los componentes 3 y 4 Los equipos deben ser configurados y puestos en correcto funcionamiento por el personal técnico del contratista - La Universidad Distrital Francisco José de Caldas a través del contratista solicitará las imágenes de software disponible para las actualizaciones (update) de los equipos adquiridos, durante el tiempo de soporte y garantía contratada, para cada uno de los componentes. - El personal técnico del contratista que atienda los servicios debe estar capacitado y cumplir con los requerimientos exigidos en los presentes pliego de condiciones, de acuerdo a cada uno de los componentes - Para los componentes 3 y 4 Las autorizaciones de acceso para cada visita de mantenimiento preventivo y/o correctivo se coordinarán con la Red de datos UDNET y el supervisor del contrato asignado por la Universidad - Para los componentes 3 y 4 Por cada una de las visitas técnicas realizadas a las instalaciones de la Universidad Distrital, el contratista debe entregar un informe técnico escrito para cada uno de los componentes de la solución, en un término inferior a tres días hábiles - Para los componentes 3 y 4 El personal técnico que realice el mantenimiento de la solución in situ se debe presentar identificación, EPS y ARL vigente 	pag 61	folios 5-6, Cumple
2.5.3.2 MAYOR CANTIDAD DE LICENCIAS R6.3 MAINSTREAM			
17	<p>Se asignará cuarenta (40) puntos al proponente que oferte la mayor cantidad de licencias R6 3 Mainstream</p> <p>Un máximo de 50 licencias R6 3 Mainstream 0,8 punto por cada licencia R6 3 Mainstream. TOTAL 40</p>	pag 71-72	<p>Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará</p> <p>No se encuentran las especificaciones técnicas de los valores ofertados</p>

04/20

17

Matriz de evaluación técnica convocatoria pública 019 de 2017 - Componente 3 (TELEFONÍA VoIP) EMPRESA YEAPDATA

Ítem	Evaluación técnica	Ubicación en pliegos	YeapData
2.5.3.3 MAYOR CANTIDAD DE TELEFONOS			
18	Se asignará setenta (70) puntos al proponente que oferte la mayor cantidad de teléfonos 9611 global para soportar los que actualmente se encuentra fallando.		
	Un máximo de 10 teléfonos 9611Global 7 puntos por cada teléfono 9611Global Total 70	pág 71-72	Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará No se encuentran las especificaciones técnicas de los valores ofertados
2.5.3.4 MAYOR CANTIDAD DE FUENTES			
19	Se asignará sesenta (60) puntos al proponente que oferte la mayor cantidad de fuentes para soportar alimentación PoE a los teléfonos existentes familias 9600.		
	Un máximo de 60 fuentes PoE para teléfonos familia 9600 1 punto por cada fuente de poder PoE para teléfono familias 9600 (Global injector Kit) Total 60	pág 71-72	Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará No se encuentran las especificaciones técnicas de los valores ofertados
2.5.3.5 HERRAMIENTA DE COLABORACIÓN			
20	Herramienta de colaboración de video conferencia. - Debe permitir mínimo 6 conexiones concurrentes sobre una misma conferencia - Interacción en audio, video y IM sobre PC, Smartphones y tablets - Debe permitir presentación de contenido. - Debe permitir moderación de contenido. Note: El servicio de debe ofrecer durante la vigencia del contrato		
	130 puntos al oferente que ofrezca este ítem Total 130	pág 71-72	Observaciones: Una vez cumpla técnica, financiera y jurídicamente. Se evaluará No se encuentran las especificaciones técnicas de los valores ofertados
Resumen Técnico			
22	OBSERVACIONES: La empresa puede subsanar los ítems y/o campos donde el resultado de la evaluación sea NO CUMPLE.		NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p><i>Martha Cecilia Valdés Cruz</i> Ing. Martha Cecilia Valdés Cruz Jefe - Red UDNET</p> <p><i>Raúl Eduardo Gutiérrez Molina</i> Ing. Raúl Eduardo Gutiérrez Molina Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Camillo Villarreal</i> Ing. Camillo Villarreal Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Cristian Arcahael Priego Martínez</i> Ing. Cristian Arcahael Priego Martínez Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> </div> <div style="width: 45%; text-align: right;"> <p>Tec. Iván Darío Bello Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> <p><i>Walter E. Pinilla T.</i> Tec. Walter Eduardo Pinilla Unidad de Telecomunicaciones - Red UDNET</p> </div> </div>			

MATRIZ EVALUACIÓN TÉCNICA COMPONENTE 4

ITEM U.T AGILITIX SAS-M&Q 2017 VALUE ADDED INFORMATION TECHNOLOGIES SOLUTIONS SAS Y MANAGEMENT AND QUALITY SAS

GENERALIDADES		
1	Objeto : Adquirir equipos, licencias y elementos que permitan dar continuidad al proceso de modernización de la infraestructura de telecomunicaciones, procesamiento y almacenamiento, implementando mejoras tecnológicas para lograr el fortalecimiento de la infraestructura implementada en la universidad distrital francisco José de caldas, mediante cuatro componentes: networking wlan, networking lan, telefonía ip y backup y recuperación.	Cumple
ALCANCE		
2	1. Adquisición, Instalación, implementación y puesta en correcto funcionamiento de una solución de backup y recuperación, que se adquiere con el presente proceso, de acuerdo al numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 2. Respaldo, como mínimo de 20 TB de información, de una manera automática y en tiempo reducido, a disco, cinta y nube. 3. Minimizar el riesgo de pérdida de información e interrupción de servicios. 4. Automatizar la solución de respaldo y recuperación. 5. Adquirir garantía y soporte de toda la solución, por un tiempo de tres (3) años.	Cumple
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
3	El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la información contenida en el RUP. El oferente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y liquidado (siempre y cuando el régimen de contratación exija esta liquidación) totalmente, tres (3) contratos en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección, cumpliendo con las siguientes condiciones	Cumple. Pag 3 - 43, Pag 71 - 76
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		
4	1. certificación por parte del fabricante en la que se verifique, que el oferente, como mínimo está clasificado con el nivel Partner Gold o su equivalente del fabricante de la solución ofertada. Adjuntar la certificación del fabricante y documento donde se indiquen los diferentes niveles de clasificación a los partner por parte del fabricante 2. Diseño de la solución. Debe incluir ingeniería de detalle donde se indique como mínimo: a) Diagramas donde se detallen las rutas para cableado estructurado y fibra óptica (si es necesario) b) Diagrama de Conexión de la solución al sistema de almacenamiento SAN/NAS NetApp® c) Ingeniería de detalle de la instalación y configuración de los sistemas operativos. d) Ingeniería de detalle del proceso de copias de seguridad (backup) y la restauración del mismo. e) Ingeniería de detalle del proceso de restauración de la solución en caso de Disaster Recovery. 3. Mínimo una persona certificada en la administración y soporte de la solución de Backups del fabricante del software. Adjuntar certificación	1. Cumple. Pág. 77 2. No cumple. 3. Cumple. Pág. 109,110
GARANTÍA Y SOPORTE		

de/ev

5

<p>1. La Garantía de la solución debe ser por tres (3) años.</p> <p>2. Si la solución comprende hardware, la garantía de fábrica debe comprender la de los equipos y sus componentes. Esto incluye actualización de firmware de los equipos, de ser necesario.</p> <p>3. El periodo de garantía, comenzará a partir del momento en el cual contratista entregue a la Universidad en correcto funcionamiento toda la solución de Backup y recuperación 8x5xNBD.</p> <p>4. Durante el periodo de garantía (3 años) se deben incluir los UPDATE y UPGRADE de la Solución.</p> <p>5. El soporte a toda la solución será de 7X24X365. Durante el tiempo de garantía.</p>	No cumple
---	-----------

EVALUACIÓN TÉCNICA

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	Ubicación en la propuesta/Ficha Técnica fabricante y No. Página	Cumple/No cumple
	Entregar documento que certifique la capacidad a respaldar y restaurar en este proceso, como mínimo 20 TB de información	No existe en la documentación entregada documento llamado "Oferta Comercial", donde según indica el oferente se encuentra el respaldo a este item. El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
	La solución debe tener la capacidad de crecimiento para respaldar máximo 1 PB.	Pag 78 y pagina web	Cumple
	Realizar las tareas de copias de seguridad de la información (backup) de manera automatizada.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_GettingStarted_Guide. 2. NetBackup81_AdminGuide1_Server 3. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
	Programar flujos de trabajo (workflows), con varios tipos de actividades para realizar backups en ambientes en los que intervienen varias fases y de manera simultánea.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
	La ejecución de respaldos y recuperaciones deberá ser llevada a cabo de manera inmediata y de manera programada	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
	Realizar las copias de seguridad.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple

ejer

23

Realizar la verificación de la integridad física y lógica de los respaldos. En caso de detectar una inconsistencia en los datos grabados, se deberá activar un mecanismo que ejecute de nuevo la copia de seguridad. La solución deberá generar una alerta cuando la copia de seguridad falle.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide 3. Configuring storage lifecycle policies El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
La solución debe realizar respaldos totales, incrementales y diferenciales.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide 3. Configuring storage lifecycle policies El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
La Solución debe ser capaz de utilizar de forma transparente los diferentes tipos de recursos de almacenamiento SAN, FC, ISCSI, CIFS, NFS y Nube de almacenamiento.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
La Solución de backup, debe poseer procedimientos para protección de bases de datos, como el catálogo de copias de seguridad.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
La solución debe tener un procedimiento para recuperacion de fallas. La base de datos de catálogo de copias de seguridad, deberá estar protegida con una estrategia de backup con su correspondiente procedimiento de recuperación ante fallas.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
La Solución debe permitir la creación y administración de grupos de usuarios, mediante los cuales se podrán delegar funciones de administración y operación de la herramienta.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
La Solución debe tener la capacidad de restringir el uso de ancho de banda (Network Bandwidth Throttling) durante el envío de los datos a respaldar, recuperar, archivar y/o replicar, a fin de regular el uso de los medios de comunicación.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple

copy

23

Capacidad de balancear la carga de trabajo de backup para no "sobre cargar" La Solución de servidores de producción.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
Realizar backups consistentes a las instancias de las bases de datos, de manera automática y sin detener el motor de la Base de Datos. Automatizar procesos de archiving de datos. Proveer herramientas para rutinas de DBA en localizar, recuperar y restaurar las bases de datos.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
Garantizar detección automática de instancias de ORACLE, MYSQL, SQL y POSTGRESQL	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide_MSSQL_Win 2. NetBackup_MySQL_ADMIN_GUIDE 3. NetBackup81_AdminGuide_Oracle 4. NetBackup_PostgreSQL_Admin_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
La Solución debe integrarse a los sistemas de almacenamiento que posee la Universidad, con el manejo de copias instantáneas (snapshot), para poder controlar por medio de la solución, la toma de copias instantáneas e integrarse al mismo sistema de respaldo, con el fin de establecer una recuperación de información en forma granular.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. nbu_80_hcl 3. nbu_80_db_scl El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
La solución debe realizar las copias de seguridad y su correspondiente recuperación, a las siguientes aplicaciones albergadas en el almacenamiento primario: • Microsoft®Active Directory® • Microsoft SQL Server® • MySQL	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide_MSSQL_Win 2. NetBackup_MySQL_Admin_Guide 3. NetBackup81_AdminGuideI_Server, Active Directory El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
La solución debe realizar backup y recuperación a las siguientes aplicaciones y base de datos 1. Aplicaciones y Base de datos que no se encuentran virtualizadas y se encuentran en el sistema de almacenamiento: • Correo Electrónico • File Server • Bases de datos MySql y SQL		

Cyber

60

Backup

<p>2. Las aplicaciones que no se encuentran en el sistema de almacenamiento (SAN Netapp fas2552) y son físicas las cuales ocupan 1.5 TB de almacenamiento son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aulas Virtuales • Portales Web administrados por la Red UDNET <p>3. Las aplicaciones que están virtualizadas y no se encuentran en el sistema de almacenamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Webdokument <p>Nota: Los sistemas operativos que soportan las aplicaciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas Operativos Linux. Red HAT v6.8 y Centos 6 y 7 • Sistemas Operativos Windows 2008 y superiores. 	<p>No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. NetBackup81_AdminGuide_MSSQL_Win 2. NetBackup_MySQL_Admin_Guide 3. NetBackup81_AdminGuide_Oracle 4. NetBackup_PostgreSQL_Admin_Guide 5. nbu_80_scl <p>El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion</p>	No cumple
<p>La solución debe ser compatible con los siguientes productos de virtualización hasta sus</p> <ul style="list-style-type: none"> • VMware® vSphere™ • Citrix® XenServer™ • Microsoft® Hyper-V™ <p>✓ KVM</p>	<p>No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. NetBackup-77x-8x-in-virtual-environments-Nov-10-2017 <p>El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion</p>	No cumple
<p>La solución debe proporcionar como mínimo las siguientes funciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de copias Snapshot • Catalogación e indexación • Aprovisionamiento del almacenamiento • Movimiento de datos a discos y a cinta <p>✓ Retención de datos</p>	<p>No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide <p>El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacionn</p>	No cumple
<p>Debe tener la capacidad de indexar los contenidos de un backup y los índices deben almacenarse en bibliotecas de discos</p>	<p>No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide <p>El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion</p>	No cumple
<p>La solución debe gestionar el aprovisionamiento del almacenamiento a la hora en que se deba replicar las copias Snapshot del almacenamiento primario al almacenamiento secundario o terciario. Adicionalmente, debe disponer de los volúmenes adecuados en el sistema secundario junto con la configuración de volúmenes correcta</p>	<p>No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide <p>El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion</p>	No cumple

efev

12

La solución debe permitir configuración de distintas combinaciones de copias de almacenamiento y replicación para satisfacer requisitos de disco a disco, disco a cinta.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
Debe suministrar herramientas para realizar la gestión unificada	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuideI_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
Se debe suministrar licencias en el controlador primario donde se crean copias Snapshot, con el fin de ayudar a reducir el TCO de la solución.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
La solución debe proveer mecanismos de generación de SnapShots consistentes con las aplicaciones.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
La solución debe realizar backup a los snapshots que se realicen en la SAN NetApp FAS2552.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
La solución debe ofrecer catalogación a nivel de archivos y aplicaciones tanto para copias Snapshot como para backups en cinta.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
La solución debe permitir la recuperación granular a nivel de archivo	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
La solución debe permitir el aprovisionamiento automatizado en línea, del almacenamiento secundario	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple

cyed

cyed

<p>La solución debe contar con una plataforma de seguimiento e informes</p>	<p>No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion</p>	<p>No cumple</p>
<p>La solución debe soportar el clonado de Bases de datos. Los cuales permitirán el acceso de lectura/escritura a los datos del backup.</p>	<p>No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion</p>	<p>No cumple</p>
<p>La solución debe crear reglas de retención básicas y ampliadas tales que, las reglas de retención básicas sean aplicables a los backups por horas y a diario y las reglas de retención ampliadas sean aplicables a la retención a más largo plazo como backups completos semanales, mensuales y anuales.</p>	<p>No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion</p>	<p>No cumple</p>
<p>La solución debe posibilitar copiar los datos directamente desde una copia Snapshot mediante CIFS o NFS.</p>	<p>No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion</p>	<p>No cumple</p>
<p>La solución debe comportarse de manera flexible en entornos virtuales y permitir que se establezcan reglas de identificación, de forma que puedan añadirse automáticamente nuevos equipos virtuales a un subcliente y protegerlos.</p>	<p>No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup-77x-8x-in-virtual-environment-Nov-10-2017 El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion</p>	<p>No cumple</p>
<p>La solución debe permitir la restauración de datos desde múltiples puntos de recuperación diarios.</p>	<p>No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion</p>	<p>No cumple</p>
<p>La solución debe incorporar la forma de gestionar los recursos de almacenamiento y utilizar los datos recogidos por los backups para proporcionar análisis sobre los tipos de datos y tendencias de crecimiento.</p>	<p>No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. MonitoringNetBackup81_AdminGuideI_Server, and reporting 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion</p>	<p>No cumple</p>

2/10/17

<p>La solución debe poderse integrar a soluciones que proporcionen tecnología WORM (escritura única, lectura múltiple).</p>	<p>No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion</p>	<p>No cumple</p>
<p>La solución debe poder recuperar datos a cualquier nivel de granularidad: equipos virtuales, disco de VMware (VMDK), disco duro virtual (VHD), o archivos «guest» del equipo virtual según sea necesario.</p>	<p>No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion</p>	<p>No cumple</p>
<p>La solución de backup y respaldo, debe garantizar la protección de los datos de aplicaciones como: Oracle®, SQL Server®, Postgresql, MySQL</p>	<p>No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide_MSSQL_Win 2. NetBackup_MySQL_Admin_Guide 3. NetBackup81_AdminGuide1_Server, Active Directory 4. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion</p>	<p>No cumple</p>
<p>La solución debe permitir identificar y cargar rápidamente tablas de base de datos, buzones de correo, documentos u objetos de datos específicos.</p>	<p>No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion</p>	<p>No cumple</p>
<p>Recuperación de máquinas virtuales y dejarla operativa para usar en cualquiera de los ambientes virtuales</p>	<p>No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion</p>	<p>No cumple</p>
<p>Recuperación de máquinas físicas en un ambiente virtual, con posibilidad de cambiar el nombre y el host en el que será recuperada.</p>	<p>No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion</p>	<p>No cumple</p>

4/ev

Recuperación

Recuperación de máquinas virtuales en una solución virtual diferente al originalmente respaldado	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
Recuperación de unos archivos, o de objetos.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
Restaurar y verificar las copias.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
Realizar el respaldo y recuperación integral de todo el sistema operativo (sistema operativo más datos) y ejecutarlo en sistemas Windows, Linux.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
Realizar el backup de un servidor físico y desde el backup, debe ser capaz de realizar una recuperación a un ambiente virtual.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
La Solución deberá permitir el reinicio de un respaldo o recuperación en caso de falla, y el reinicio deberá ser a partir del punto en que se quedó al momento de la falla, más no iniciar nuevamente.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
Las recuperaciones deberán dejar el sistema a un nivel operativo.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple

24/10/14

66

La Solución deberá realizar el respaldo y la recuperación del Directorio Activo, incluyendo los objetos del sistema y el estado del sistema ("system state").	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razón no se puede corroborar la información	No cumple
La Solución deberá recuperar en el mismo equipo o en un equipo alterno con las modificaciones de tarjetas de red y nomenclatura, tipo de aprovisionamiento thin/thick. La máquina debe poderse dejar en un punto de apagada o encendida.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razón no se puede corroborar la información	No cumple
La solución deberá revisar que los backup de las bases de datos sean consistentes.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razón no se puede corroborar la información	No cumple
Soportar las diferentes versiones disponibles de Oracle	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide_Oracle El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razón no se puede corroborar la información	No cumple
Soportar las diferentes versiones disponibles de SQL Server.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_MySQL_Admin_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razón no se puede corroborar la información	No cumple
Soportar las diferentes versiones disponibles de MySQL y Postgresql	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_MySQL_Admin_Guide 2. NetBackup81_PostgreSQL_Admin_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razón no se puede corroborar la información	No cumple
La Solución debe recuperar cualquier base de datos a un punto específico en el tiempo.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razón no se puede corroborar la información	No cumple

cyor

61

		La Solución debe realizar el respaldo de las bases de datos, incluyendo los logs de transacciones. Todo debe ser administrado de manera automática por la solución a adquirir.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. NetBackup81_BAR_GS_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
8	Cifrado	Realizar el cifrado de los datos mediante metodos como llaves de cifrado o certificados digitales. Para el caso de los certificados digitales se deberá suministrar la herramienta para crear, almacenar, revocación, distribuir y utilizar los certificados para las necesidades de copia y restauración.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_SecEncryp_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
		Deberá permitir que los datos se cifren en al menos los siguientes algoritmos: AES (Advanced Encryption Standard) o Rijndael, Blowfish, con opciones de tamaño de la llave de 128 o 256 Bits y 3-DES con tamaño de la llave de 192 Bits.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_SecEncryp_Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
9	Otras Funcionalidades	La Solución deberá ser de alto desempeño, con capacidad de realizar backup con procesos en paralelo de tal forma que aprovechen velocidades de interfaces de 10Gbit o FC al menos de 8 Gbps	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. nbu_80_hcl El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No Cumple
		La solución debe definir controles para que se ejecute un respaldo, solo cuando el equipo este usando menos de un umbral de procesador.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No Cumple
		La solución debe realizar filtros y exclusiones de tipo de archivos, para solo respaldar aquella información que la Universidad determine.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No Cumple
		La operación de respaldo deberá estar integrada con los sistemas de movimiento dinámico de máquinas de los Hypervisores, para detectar el punto donde se encuentra la máquina virtual y poder hacer respaldo además de su recuperación, sin importar el lugar donde se encuentre. La integración con CTRIX, debe ser	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup-77x-8x-in-virtual-enviroments-Nov-10-2017 El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No Cumple

cyev

EA

		<p>La Solución debe realizar backup y generar copias en los diferentes repositorios de información que la Universidad tenga disponible. Una recuperación deberá poder utilizar cualquiera de las copias de los repositorios en caso de una falla de la copia principal.</p>	<p>No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion</p>	No Cumple
		<p>La Solución deberá permitir la Deduplicación, a través de software en forma nativa de los datos a respaldar y/o archivar y almacenar los datos deduplicados, en cualquiera de los siguientes repositorios: SAN, CIFS, NFS y Nube de almacenamiento. La Solución debe permitir la selección de donde se quiere que ocurran los procesos de deduplicacion, (Ej: el origen o el destino) esto con el objetivo de dar un mejor uso a la infraestructura.</p>	<p>No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion</p>	No Cumple
10	Granularidad	<p>A nivel de Archivos.</p>	<p>No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion</p>	No cumple
		<p>Objetos del Active Directory.</p>	<p>No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion</p>	No cumple
		<p>Los respaldos, recuperaciones se llevarán a cabo, dando alcance a perfiles y estrategias preestablecidas a nivel de objetos o grupos de objetos.</p>	<p>No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion</p>	No cumple
		<p>La Solución deberá permitir navegar por los archivos y directorios respaldados.</p>	<p>No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion</p>	No cumple
		<p>La solución debe proveer una sola consola de administración.</p>	<p>No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion</p>	No cumple

copy

4

Administración de backup y recuperación a través de una interfaz gráfica y línea de comando.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
La consola deberá mostrar la lista de políticas de backup creadas, y los correspondientes backups generados, con su correspondiente consumo en disco. Se debe generar un log de todas las acciones realizadas, teniendo la opción de guardar en	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
Se debe configurar que la consola no se bloquee cuando se realice backup a su propia base de datos.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
En la misma interfaz se observe las operaciones de respaldo, recuperación.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
Desde la consola deberá ser capaz de gestionar los agentes y sus tareas derivadas como reinicio de trabajos, reinstalación y parches.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
Realizar un análisis de las condiciones previas para realizar un backup. No afectar o desestabilizarse porque se terminó el espacio en disco.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
Debe ser administrable mediante snmp v3 o superior.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. Veritas NetBackup Security and Encryption Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
Debe tener la capacidad de enviar informes automáticos mediante SMTP.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuide1_Server 2. Veritas NetBackup Security and Encryption Guide El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple

Integración con el directorio activo Microsoft AD/ o Directory Server (ldap) para realizar el control de acceso a la herramienta.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuideI_Server El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
Auditoria sobre los procesos de backup y permitir el control por grupos los perfiles,roles para las tareas de administración del backup.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuideI_Server El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
La solución debe generar informe de backups no completados	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuideI_Server El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
La solución debe realizar registro detallado de los backups que han sido realizados y quien lo ejecuto (usuario/proceso).	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuideI_Server El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
LA solución debe generar informe de la cantidad de espacio en disco que se libera y se mantiene para cada copia de la política de almacenamiento.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuideI_Server El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
La solución debe generar informe del estado de las copias de seguridad (éxitos y fracasos) a través de múltiples clientes.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuideI_Server El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
La Solución deberá definir reportes estándar y configurables, que muestren gráficas, además de diagramas, que puedan simplificar el análisis, reporte y entendimiento de la situación e infraestructura del backup.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuideI_Server El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
La solución deberá generar informe para revisar la tasa general de éxito de las tareas de restauración, indicando las causas potenciales de fallo.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuideI_Server El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple
La solución deberá generar Informe, para poder predecir el momento en cada biblioteca se quedará sin espacio libre en disco observando el consumo y la capacidad disponible en todas las	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuideI_Server El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion	No cumple

640V

11

Operación, Informes y Reportes

<p>La solución deberá generar informe del uso del licenciamiento.</p>	<p>No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuideI_Server El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion</p>	<p>No cumple</p>
<p>La solución deberá contar con módulos de auditoria que permita observar cuándo, dónde y quién realizó un backup.</p>	<p>No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuideI_Server El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion</p>	<p>No cumple</p>
<p>La Solución debe limitar la búsqueda y recuperación de archivos y carpetas basado en las listas de control de accesos (ACL), para asegurar que el usuario solo pueda recuperar la información a la que tiene acceso.</p>	<p>No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuideI_Server El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion</p>	<p>No cumple</p>
<p>La Solución debe contar con la capacidad de detectar máquinas virtuales nuevas y respaldarlas bajo una política determinada, sin necesidad de instalar un agente en dicha máquina virtual.</p>	<p>No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuideI_Server El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion</p>	<p>No cumple</p>
<p>La Solución debe tener disponible generación automática de reportes acerca de las operaciones de administración, operación y mantenimiento que podrán servir para analizar el comportamiento de la solución y registrar estadísticas. Los reportes podrán realizarse desde la interfaz gráfica y ser generados de acuerdo a diferentes criterios, tales como: periodo de tiempo, tipo de plataforma, tipo de aplicación, tipo de operación (respaldo, archivado o replicación) y estado de terminación del proceso como mínimo, además de tipo y forma de realización del backup (completo ó incremental entre otros).</p>	<p>No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuideI_Server El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion</p>	<p>No cumple</p>
<p>La solución deberá permitir el monitoreo a la información que se respalda como aumento o disminución del tamaño en bytes comparado con la línea base que muestre.</p>	<p>No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuideI_Server El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razon no se puede corroborar la informacion</p>	<p>No cumple</p>

442v

26

		La solución deberá generar listado de la información que no varía en periodos determinados de tiempo.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuideI_Server El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razón no se puede corroborar la información	No cumple
		La solución deberá generar informe de fallas de los archivos desde el origen.	No existen los siguientes documentos en la Oferta entregada 1. NetBackup81_AdminGuideI_Server El CD entregado no tiene un formato reconocible, por tal razón no se puede corroborar la información	No cumple
13	Observaciones a la Evaluación Técnica	<p>La U.T AGILITIX SAS-M&Q 2017 VALUE ADDED INFORMATION TECNOLOGIES SOLUTIONS SAS Y MANAGEMENT AND QUALITY SAS no entregó</p> <p>1. Documentación técnica de la solución ofertada. 2. Diseño de la solución.</p> <p>La U.T. puede subsanar los ítems donde el resultado de la evaluación sea no cumple.</p>		

Martha C. Valdés

Ing. Martha C. Valdés
Directora Red UDNET
servidores@udistrital.edu.co

Julian Guerrero

Ing. Julian Guerrero
CPS UDNET
servidores@udistrital.edu.co

Luis F. Muñoz

Ing. Luis F. Muñoz
CPS UDNET
servidores@udistrital.edu.co

ITEM

MATRIZ EVALUACIÓN TÉCNICA COMPONENTE 4
 Empresa SONDA COLOMBIA S.A.

GENERALIDADES		
1	Objeto : Adquirir equipos, licencias y elementos que permitan dar continuidad al proceso de modernización de la infraestructura de telecomunicaciones, procesamiento y almacenamiento, implementando mejoras tecnológicas para lograr el fortalecimiento de la infraestructura implementada en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante cuatro componentes: networking wlan, networking lan, telefonía ip y backup y recuperación.	Cumple
ALCANCE		
2	1. Adquisición, Instalación, implementación y puesta en correcto funcionamiento de una solución de backup y recuperación, que se adquiere con el presente proceso, de acuerdo al numeral 2.4.1 Especificaciones Técnicas, de equipos y demás componentes a contratar. 2. Respaldo, como mínimo de 20 TB de información, de una manera automática y en tiempo reducido, a disco, cinta y nube. 3. Minimizar el riesgo de pérdida de información e interrupción de servicios. 4. Automatizar la solución de respaldo y recuperación. 5. Adquirir garantía y soporte de toda la solución, por un tiempo de tres (3) años.	Cumple
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
3	El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la información contenida en el RUP. El oferente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y liquidado (siempre y cuando el régimen de contratación exija esta liquidación) totalmente, tres (3) contratos en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección, cumpliendo con las siguientes condiciones	Cumple. Pág. 42-72, pág. 157 - 169
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		
4	1. certificación por parte del fabricante en la que se verifique, que el oferente, como mínimo está clasificado con el nivel Partner Gold o su equivalente del fabricante de la solución ofertada. Adjuntar la certificación del fabricante y documento donde se indiquen los diferentes niveles de clasificación a los partner por parte del fabricante. 2. Diseño de la solución. Debe incluir ingeniería de detalle donde se indique como mínimo: a) Diagramas donde se detallen las rutas para cableado estructurado y fibra óptica (si es necesario) b) Diagrama de Conexión de la solución al sistema de almacenamiento SAN/NAS NetApp® c) Ingeniería de detalle de la instalación y configuración de los sistemas operativos. d) Ingeniería de detalle del proceso de copias de seguridad (backup) y la restauración del mismo. e) Ingeniería de detalle del proceso de restauración de la solución en caso de Disaster Recovery. 3. Mínimo una persona certificada en la administración y soporte de la solución de Backups del fabricante del software. Adjuntar certificación	1. Cumple. Pág.. 150, 153 2. Cumple Pág. 122, 123, 139 3. Cumple. Pág. 171 - 183
GARANTÍA Y SOPORTE		

ayer

21

5

1. La Garantía de la solución debe ser por tres (3) años.	1. Cumple Pág.. 136- 139 2. Cumple Pág. 136 - 139 3. Cumple Pág.. 139 4. Cumple Pág. 155 5. Cumple Pág. 136-139
2. Si la solución comprende hardware, la garantía de fábrica debe comprender la de los equipos y sus componentes. Esto incluye actualización de firmware de los equipos, de ser necesario.	
3. El periodo de garantía, comenzará a partir del momento en el cual contratista entregue a la Universidad en correcto funcionamiento toda la solución de Backup y recuperación 8x5xNBD.	
4. Durante el periodo de garantía (3 años) se deben incluir los UPDATE y UPGRADE de la Solución.	
5. El soporte a toda la solución será de 7X24X365. Durante el tiempo de garantía.	

EVALUACIÓN TÉCNICA

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	Ubicación en la propuesta/Ficha Técnica fabricante y No. Página	Cumple/No cumple
	Entregar documento que certifique la capacidad a respaldar y restaurar en este proceso, como mínimo 20 TB de información	Pág.. 134, 153 y 126	Cumple
	La solución debe tener la capacidad de crecimiento para respaldar máximo 1 PB.	Pág. 126, 134	Cumple
	Realizar las tareas de copias de seguridad de la información (backup) de manera automatizada.	Pág. 126	Cumple
	Programar flujos de trabajo (workflows), con varios tipos de actividades para realizar backups en ambientes en los que intervienen varias fases y de manera simultánea.	Pág. 126	Cumple
	La ejecución de respaldos y recuperaciones deberá ser llevada a cabo de manera inmediata y de manera programada	Pág. 126	Cumple
	Realizar las copias de seguridad.	Pág. 126	Cumple
	Realizar la verificación de la integridad física y lógica de los respaldos. En caso de detectar una inconsistencia en los datos grabados, se deberá activar un mecanismo que ejecute de nuevo la copia de seguridad.	Pág. 126	Cumple
	La solución deberá generar una alerta cuando la copia de seguridad falle.	Pág. 126	Cumple
	La solución debe realizar respaldos totales, incrementales y diferenciales.	Pág. 126	Cumple
	La Solución debe ser capaz de utilizar de forma transparente los diferentes tipos de recursos de almacenamiento SAN, FC, ISCSI, CIFS, NFS y Nube de almacenamiento.	Pág. 126	Cumple
	La Solución de backup, debe poseer procedimientos para protección de bases de datos, como el catálogo de copias de	Pág. 127	Cumple

c/ed

66

La solución debe tener un procedimiento para recuperación de fallas. La base de datos de catálogo de copias de seguridad, deberá estar protegida con una estrategia de backup con su correspondiente procedimiento de recuperación ante fallas.	Pág. 127	Cumple
La Solución debe permitir la creación y administración de grupos de usuarios, mediante los cuales se podrán delegar funciones de administración y operación de la herramienta.	Pág. 127	Cumple
La Solución debe tener la capacidad de restringir el uso de ancho de banda (Network Bandwidth Throttling) durante el envío de los datos a respaldar, recuperar, archivar y/o replicar, a fin de regular el uso de los medios de comunicación.	Pág. 127	Cumple
Capacidad de balancear la carga de trabajo de backup para no "sobrecargar" La Solución de servidores de producción.	Pág. 127	Cumple
Realizar backups consistentes a las instancias de las bases de datos, de manera automática y sin detener el motor de la Base de Datos. Automatizar procesos de archiving de datos. Proveer herramientas para rutinas de DBA en localizar, recuperar y restaurar las bases de datos.	Pág. 127	Cumple
Garantizar detección automática de instancias de ORACLE, MYSQL, SQL y POSTGRESQL	Pág. 127	Cumple
La Solución debe integrarse a los sistemas de almacenamiento que posee la Universidad, con el manejo de copias instantáneas (snapshot), para poder controlar por medio de la solución, la toma de copias instantáneas e integrarse al mismo sistema de respaldo, con el fin de establecer una recuperación de información en forma granular.	Pág. 128	Cumple
La solución debe realizar las copias de seguridad y su correspondiente recuperación, a las siguientes aplicaciones albergadas en el almacenamiento primario: <ul style="list-style-type: none"> • Microsoft®Active Directory® • Microsoft SQL Server® • MySQL 	Pág. 128	Cumple
La solución debe realizar backup y recuperación a las siguientes aplicaciones y base de datos 1. Aplicaciones y Base de datos que no se encuentran virtualizadas y se encuentran en el sistema de almacenamiento: <ul style="list-style-type: none"> • Correo Electrónico • File Server • Bases de datos MySql y SQL 2. Las aplicaciones que no se encuentran en el sistema de almacenamiento (SAN Netapp fas2552) y son físicas las cuales ocupan 1.5 TB de almacenamiento son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Aulas Virtuales • Portales Web administrados por la Red UDNET 	Pág. 128	Cumple

af-ev

61

Backup

<p>3. Las aplicaciones que están virtualizadas y no se encuentran en el sistema de almacenamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Webdokument <p>Nota: Los sistemas operativos que soportan las aplicaciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas Operativos Linux. Red HAT v6.8 y Centos 6 y 7 • Sistemas Operativos Windows 2008 y superiores. 		
<p>La solución debe ser compatible con los siguientes productos de virtualización hasta sus últimas versiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VMware® vSphere™ • Citrix® XenServer™ • Microsoft® Hyper-V™ ✓ KVM 	Pág. 128	Cumple
<p>La solución debe proporcionar como mínimo las siguientes funciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de copias Snapshot • Catalogación e indexación • Aprovisionamiento del almacenamiento • Movimiento de datos a discos y a cinta ✓ Retención de datos 	Pág. 128	Cumple
<p>Debe tener la capacidad de indexar los contenidos de un backup y los índices deben almacenarse en bibliotecas de discos</p>	Pág. 128	Cumple
<p>La solución debe gestionar el aprovisionamiento del almacenamiento a la hora en que se deba replicar las copias Snapshot del almacenamiento primario al almacenamiento secundario o terciario. Adicionalmente, debe disponer de los volúmenes adecuados en el sistema secundario junto con la configuración de volúmenes correcta</p>	Pág. 128 - 129	Cumple
<p>La solución debe permitir configuración de distintas combinaciones de copias de almacenamiento y replicación para satisfacer requisitos de disco a disco, disco a cinta.</p>	Pág. 129	Cumple
<p>Debe suministrar herramientas para realizar la gestión unificada</p>	Pág. 123	Cumple

ayev

Se debe suministrar licencias en el controlador primario donde se crean copias Snapshot, con el fin de ayudar a reducir el TCO de la solución.	Pág. 126	Cumple
La solución debe proveer mecanismos de generación de SnapShots consistentes con las aplicaciones.	Pág. 218	Cumple
La solución debe realizar backup a los snapshots que se realicen en la SAN NetApp FAS2552.	Pág. 128	Cumple
La solución debe ofrecer catalogación a nivel de archivos y aplicaciones tanto para copias Snapshot como para backups en cinta.	Pág. 125, 126, 128	Cumple
La solución debe permitir la recuperación granular a nivel de archivo	Pág. 130	Cumple
La solución debe permitir el aprovisionamiento automatizado en línea, del almacenamiento secundario	Pág. 128, 129	Cumple
La solución debe contar con una plataforma de seguimiento e informes	Pág. 134	Cumple
La solución debe soportar el clonado de Bases de datos. Los cuales permitirán el acceso de lectura/escritura a los datos del backup.	Pág. 129	Cumple
La solución debe crear reglas de retención básicas y ampliadas tales que, las reglas de retención básicas sean aplicables a los backups por horas y a diario y las reglas de retención ampliadas sean aplicables a la retención a más largo plazo como backups completos semanales, mensuales y anuales.	Pág. 137	Cumple
La solución debe posibilitar copiar los datos directamente desde una copia Snapshot mediante CIFS o NFS.	Pág. 126	Cumple
La solución debe comportarse de manera flexible en entornos virtuales y permitir que se establezcan reglas de identificación, de forma que puedan añadirse automáticamente nuevos equipos virtuales a un subcliente y protegerlos.	Pág. 130	Cumple
La solución debe permitir la restauración de datos desde múltiples puntos de recuperación diarios.	Pág. 130	Cumple
La solución debe incorporar la forma de gestionar los recursos de almacenamiento y utilizar los datos recogidos por los backups para proporcionar análisis sobre los tipos de datos y tendencias de crecimiento.	Pág. 134	Cumple

cyev

64

		La solución debe poderse integrar a soluciones que proporcionen tecnología WORM (escritura única, lectura múltiple).	Pág. 130	Cumple
		La solución debe poder recuperar datos a cualquier nivel de granularidad: equipos virtuales, disco de VMware (VMDK), disco duro virtual (VHD), o archivos «guest» del equipo virtual según sea necesario.	Pág. 130	Cumple
		La solución de backup y respaldo, debe garantizar la protección de los datos de aplicaciones como: Oracle®, SQL Server®, Postgresql, MySQL	Pág. 126	Cumple
		La solución debe permitir identificar y cargar rápidamente tablas de base de datos, buzones de correo, documentos u objetos de datos específicos.	Pág. 124 - 125	Cumple
7	Recuperación	Recuperación de máquinas virtuales y dejarla operativa para usar en cualquiera de los ambientes virtuales	Pág. 130	Cumple
		Recuperación de máquinas físicas en un ambiente virtual, con posibilidad de cambiar el nombre y el host en el que será recuperada.	Pág. 130	Cumple
		Recuperación de máquinas virtuales en una solución virtual diferente al originalmente respaldado	Pág. 130	Cumple
		Recuperación de unos archivos, o de objetos.	Pág. 138	Cumple
		Restaurar y verificar las copias.	Pág. 130	Cumple
		Realizar el respaldo y recuperación integral de todo el sistema operativo (sistema operativo más datos) y ejecutarlo en sistemas Windows, Linux.	Pág. 130	Cumple
		Realizar el backup de un servidor físico y desde el backup, debe ser capaz de realizar una recuperación a un ambiente virtual.	Pág. 130	Cumple
		La Solución deberá permitir el reinicio de un respaldo o recuperación en caso de falla, y el reinicio deberá ser a partir del punto en que se quedó al momento de la falla, más no iniciar nuevamente.	Pág. 130	Cumple
		Las recuperaciones deberán dejar el sistema a un nivel operativo.	Pág. 130	Cumple
		La Solución deberá realizar el respaldo y la recuperación del Directorio Activo, incluyendo los objetos del sistema y el estado del sistema ("system state").	Pág. 130	Cumple

04/01/07

25

		La Solución deberá recuperar en el mismo equipo o en un equipo alternativo con las modificaciones de tarjetas de red y nomenclatura, tipo de aprovisionamiento thin/thick. La máquina debe poderse dejar en un punto de apagada o encendida.	Pág. 131	Cumple
		La solución deberá revisar que los backup de las bases de datos sean consistentes.	Pág. 127	Cumple
		Soportar las diferentes versiones disponibles de Oracle	Pág. 131	Cumple
		Soportar las diferentes versiones disponibles de SQL Server.	Pág. 127	Cumple
		Soportar las diferentes versiones disponibles de MySQL y Postgresql	Pág. 127	Cumple
		La Solución debe recuperar cualquier base de datos a un punto específico en el tiempo.	Pág. 131	Cumple
		La Solución debe realizar el respaldo de las bases de datos, incluyendo los logs de transacciones. Todo debe ser administrado de manera automática por la solución a adquirir.	Pág. 131	Cumple
8	Cifrado	Realizar el cifrado de los datos mediante métodos como claves de cifrado o certificados digitales. Para el caso de los certificados digitales se deberá suministrar la herramienta para crear, almacenar, revocación, distribuir y utilizar los certificados para las necesidades de copia y restauración.	Pág. 131, 139	Cumple
		Deberá permitir que los datos se cifren en al menos los siguientes algoritmos: AES (Advanced Encryption Standard) o Rijndael, Blowfish, con opciones de tamaño de la llave de 128 o 256 Bits y 3-DES con tamaño de la llave de 192 Bits.	Pág. 131	Cumple
		La Solución deberá ser de alto desempeño, con capacidad de realizar backup con procesos en paralelo de tal forma que aprovechen velocidades de interfaces de 10Gbit o FC al menos de 8 Gbps	Pág. 132	Cumple
		La solución debe definir controles para que se ejecute un respaldo, solo cuando el equipo este usando menos de un umbral de procesador.	Pág. 133	Cumple
		La solución debe realizar filtros y exclusiones de tipo de archivos, para solo respaldar aquella información que la Universidad determine.	Pág. 132	Cumple

2/2/20

6/

9	Otras Funcionalidades	La operación de respaldo deberá estar integrada con los sistemas de movimiento dinámico de máquinas de los Hypervisores, para detectar el punto donde se encuentra la máquina virtual y poder hacer respaldo además de su recuperación, sin importar el lugar donde se encuentre. La integración con CITRIX, debe ser del cien por ciento (100%).	Pág. 128	Cumple
		La Solución debe realizar backup y generar copias en los diferentes repositorios de información que la Universidad tenga disponible. Una recuperación deberá poder utilizar cualquiera de las copias de los repositorios en caso de una falla de la copia principal.	Pág. 126, 128	Cumple
		La Solución deberá permitir la Deduplicación, a través de software en forma nativa de los datos a respaldar y/o archivar y almacenar los datos deduplicados, en cualquiera de los siguientes repositorios: SAN, CIFS, NFS y Nube de almacenamiento. La Solución debe permitir la selección de donde se quiere que ocurran los procesos de deduplicación, (Ej: el origen o el destino) esto con el objetivo de dar un mejor uso a la infraestructura.	Pág. 133	Cumple
10	Granularidad	A nivel de Archivos.	Pág. 133	Cumple
		Objetos del Active Directory.	Pág. 133	Cumple
		Los respaldos, recuperaciones se llevarán a cabo, dando alcance a perfiles y estrategias preestablecidas a nivel de objetos o grupos de objetos.	Pág. 133	Cumple
		La Solución deberá permitir navegar por los archivos y directorios respaldados.	Pág. 133	Cumple
		La solución debe proveer una sola consola de administración.	Pág. 123, 124	Cumple
		Administración de backup y recuperación a través de una interfaz gráfica y línea de comando.	Pág. 123, 124, 125	Cumple
		La consola deberá mostrar la lista de políticas de backup creadas, y los correspondientes backups generados, con su correspondiente consumo en disco.	Pág. 123, 124, 125	Cumple
		Se debe generar un log de todas las acciones realizadas, teniendo la opción de guardar en archivo plano.	Pág. 134	Cumple
		Se debe configurar que la consola no se bloquee cuando se realice backup a su propia base de datos.	Pág. 135	Cumple
		En la misma interfaz se observe las operaciones de respaldo, recuperación.	Pág. 125, 134	Cumple

ayev

64

11	Administración y Gestión	Desde la consola deberá ser capaz de gestionar los agentes y sus tareas derivadas como reinicio de trabajos, reinstalación y parches.	Pág. 134	Cumple
		Realizar un análisis de las condiciones previas para realizar un backup. No afectar o desestabilizarse porque se terminó el espacio en disco.	Pág. 134	Cumple
		Debe ser administrable mediante snmp v3 o superior.	Pág. 134	Cumple
		Debe tener la capacidad de enviar informes automáticos mediante SMTP.	Pág. 134	Cumple
		Integración con el directorio activo Microsoft AD/ o Directory Server (ldap) para realizar el control de acceso a la herramienta.	Pág. 134	Cumple
		Auditoria sobre los procesos de backup y permitir el control por grupos los perfiles, roles para las tareas de administración del backup.	Pág. 134	Cumple
	Operación, Informes y	La solución debe generar informe de backups no completados	Pág. 134	Cumple
		La solución debe realizar registro detallado de los backups que han sido realizados y quien lo ejecuto (usuario/proceso).	Pág. 134	Cumple
		LA solución debe generar informe de la cantidad de espacio en disco que se libera y se mantiene para cada copia de la política de almacenamiento.	Pág. 134	Cumple
		La solución debe generar informe del estado de las copias de seguridad (éxitos y fracasos) a través de múltiples clientes.	Pág. 134	Cumple
		La Solución deberá definir reportes estándar y configurables, que muestren gráficas, además de diagramas, que puedan simplificar el análisis, reporte y entendimiento de la situación e infraestructura del backup.	Pág. 134	Cumple
		La solución deberá generar informe para revisar la tasa general de éxito de las tareas de restauración, indicando las causas potenciales de fallo.	Pág. 134	Cumple
		La solución deberá generar Informe, para poder predecir el momento en cada biblioteca se quedará sin espacio libre en disco observando el consumo y la capacidad disponible en todas las rutas de montaje.	Pág. 134	Cumple
		La solución deberá generar informe del uso del licenciamiento.	Pág. 134	Cumple
		La solución deberá contar con módulos de auditoria que permita observar cuándo, dónde y quién realizó un backup.	Pág. 134	Cumple

eyev

cat

12	Reportes	La Solución debe limitar la búsqueda y recuperación de archivos y carpetas basado en las listas de control de accesos (ACL), para asegurar que el usuario solo pueda recuperar la información a la que tiene acceso.	Pág. 134	Cumple
		La Solución debe contar con la capacidad de detectar máquinas virtuales nuevas y respaldarlas bajo una política determinada, sin necesidad de instalar un agente en dicha máquina virtual.	Pág. 134	Cumple
		La Solución debe tener disponible generación automática de reportes acerca de las operaciones de administración, operación y mantenimiento que podrán servir para analizar el comportamiento de la solución y registrar estadísticas. Los reportes podrán realizarse desde la interfaz gráfica y ser generados de acuerdo a diferentes criterios, tales como: periodo de tiempo, tipo de plataforma, tipo de aplicación, tipo de operación (respaldo, archivado o replicación) y estado de terminación del proceso como mínimo, además de tipo y forma de realización del backup (completo ó incremental entre otros).	Pág. 134	Cumple
		La solución deberá permitir el monitoreo a la información que se respalda como aumento o disminución del tamaño en bytes comparado con la línea base que muestre.	Pág. 134	Cumple
		La solución deberá generar listado de la información que no varía en periodos determinados de tiempo.	Pág. 134	Cumple
		La solución deberá generar informe de fallas de los archivos desde el origen.	Pág. 134	Cumple
13	Observaciones a la Evaluación Técnica	La empresa SONDA DE COLOMBIA no entregó certificación de Partner GOLD por parte del fabricante NetApp. La empresa puede subsanar los ítems donde el resultado de la evaluación sea no cumple		

Martha C. Valdés

Ing. Martha C. Valdés
Directora Red UDNET
servidores@udistrital.edu.co

Julian Guerrero

Ing. Julian Guerrero
CPS UDNET
servidores@udistrital.edu.co

Luis F. Muñoz

Ing. Luis F. Muñoz
CPS UDNET
servidores@udistrital.edu.co